



Castilla-La Mancha

Proyecto Educativo del Colegio de Educación Infantil y Primaria ÁNGEL ANDRADE



Puertollano

-Ciudad Real-

**Última actualización en
septiembre de 2020**

ÍNDICE

	Página
Introducción	5
1. El entorno social y cultural del Centro y del alumnado. Respuestas educativas que se derivan de estos referentes	6
2. Principios educativos y valores que guían el plan de convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del Centro	16
3. Oferta de enseñanzas del Centro. Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del Centro. Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración Educativa	20
4. Medidas inclusivas a nivel de centro: criterios de adopción, evaluación y seguimiento	27
5. Plan de Tutoría	50
6. Normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro y de las aulas	54
7. Compromisos adquiridos por la Comunidad Educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado	61
8. Líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el Centro	63
9. Plan de Evaluación Interna	66
10. Definición de la jornada escolar del Centro	70
11. Colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno	73
12. Oferta de servicios educativos complementarios: Programa de Acogida Matinal y Servicio de Comedor Escolar	75
13. Plan de Contingencia	84

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del CEIP *Ángel Andrade* de Puertollano representa la concreción y plasmación de los valores, los objetivos y las prioridades de actuación que orientan la actividad del Centro y determinan la organización del mismo. Este documento parte (tal como indica la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa) de las características del entorno social y cultural del Centro; también, como es evidente, de las necesidades y demandas que se originan de tal contexto

El Proyecto Educativo ha de ser, por definición, un documento en constante proceso de evolución. Desde que se formuló inicialmente hasta ahora, la práctica educativa ha ido experimentando modificaciones que han sido producto de las sucesivas reformas legislativas, de la evolución social, de las cambiantes circunstancias económicas que se proyectan sobre todos los ámbitos de la vida de una comunidad, del progreso cultural y científico, de las modificaciones operadas en el entorno y, por supuesto, de la propia evolución interna del Centro educativo.

Y pese a todo anterior (aunque quizá deberíamos decir que junto a todo ello) existen ciertos elementos nucleares que se han venido manteniendo hasta cierto punto estables al amparo del devenir sociocultural y que conforman la singularidad de este Centro educativo en el transcurso de sus más de 30 años de historia. Esos rasgos definitorios de nuestro Colegio, que consolidan su patrimonio y su acervo, que sirven de sustrato para su evolución y crecimiento, son asimismo los elementos más definitorios de su Proyecto Educativo, entendido éste como el compendio primero y último de su especificidad, también como la matriz que incluye y de la que parten el resto de documentos programáticos que lo matizan, concretan y desarrollan: las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento; las Programaciones Didácticas y las Programaciones de Aula; el Proyecto de Gestión; la Programación General Anual y la Memoria Final.

Considerada la situación sobrevenida a consecuencia de la pandemia por COVID-19, se hace necesaria la actualización de este documento, como lo habría sido ante cualquier otro motivo que hubiese podido influir en el proceso de enseñanza aprendizaje de nuestros alumnos, en el propio funcionamiento del Centro o en los aspectos socio económicos y sanitarios de nuestra comunidad educativa. **(Ver ANEXO. Plan de Contingencia)**

Así pues, aspiramos a que este Proyecto Educativo sea dinámico e inclusivo. A que siga creciendo con los años sin partir nunca de cero, es decir, que continúe evolucionando. A que en sus páginas tengan cabida todos y cada uno de los miembros de esta Comunidad Escolar. A que vertebre la vida del Colegio y, sin renunciar a sus señas de identidad, sepa acomodarse al progreso social, cultural y científico para seguir ofreciendo una acción educativa de calidad a los alumnos y las alumnas, a las familias que depositan en él la confianza para que eduque a sus hijos e hijas curso tras curso.

1. EL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES

ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

El Colegio de Educación Infantil y Primaria *Ángel Andrade* está ubicado en el barrio de Las Seiscientas, entre las calles Socuéllamos y Alcántara, en la zona norte de la ciudad de Puertollano. En esta localidad, que supera los 50.000 habitantes, predomina la actividad industrial y se encuentran recursos culturales como la Casa Municipal de Cultura (inaugurada en 1974), la Universidad Popular (creada en 1981, fue la segunda en ponerse en marcha en el país, tras la de San Sebastián de los Reyes), el Museo Municipal (inaugurado en 1992), el centro de la UNED (comenzó su actividad en el curso 1993-94), el Auditorio Municipal (inaugurado en 1995) o el Museo de La Minería (abierto al público en 2006).

Las Seiscientas

En el barrio de Las Seiscientas, y con mayor o menor proximidad a nuestro Colegio, se hallan dos Centros de Atención a la Infancia, otros tres colegios de Educación Infantil y Primaria, dos institutos de Educación Secundaria, dos centros específicos de Educación Especial, el Conservatorio de Música, el Conservatorio de Danza, el Centro de la Juventud, un Centro de Salud, el Hospital *Santa Bárbara*, un edificio de Servicios Municipales donde tiene su sede la Asociación de Vecinos *Fraternidad*, una comisaría de la Policía Local, el Parque de Bomberos, dos pabellones polideportivos, el Estadio Municipal *Sánchez Menor*, un Centro deportivo de alto rendimiento, el Recinto Ferial y un polígono comercial e industrial, además de pequeños establecimientos de diversa naturaleza.

El origen y la historia del Colegio están muy vinculados al desarrollo y la evolución de la ciudad. El crecimiento demográfico que experimentó Puertollano a partir de los años 50 del siglo pasado, ligado a su desarrollo económico, obligó a ensanchar los límites de la

ciudad mediante la urbanización de nuevas áreas en las que se asentó un gran número de trabajadores con sus familias. Las primeras 630 viviendas edificadas en el barrio, que dan origen al nombre del mismo y que se irán multiplicando hasta nuestros días, respondieron a esta necesidad: casas y pisos con un precio asequible, de promoción pública, subvencionados y con un destino, en muchas ocasiones, asistencial, para los obreros encargados de poner en pie el corazón industrial de la ciudad, para los mineros jubilados y enfermos, para sus viudas y para familias de recursos poco holgados.



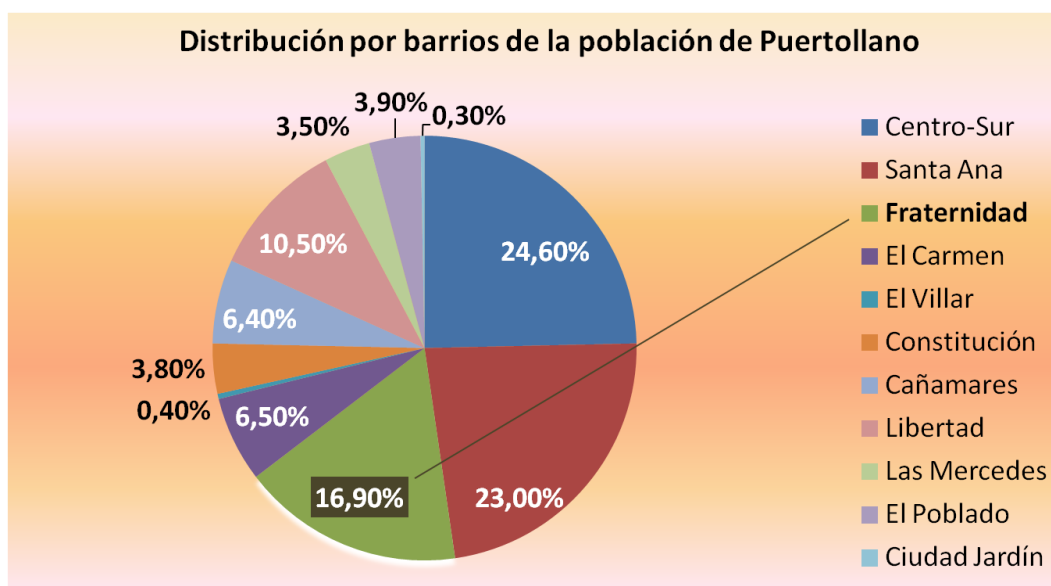
Mayor barrio en extensión de la ciudad

8.893 habitantes

- 4 colegios
- 2 IES
- Conservatorios de Música y Danza
- 2 CAI
- Guarderías
- Centros de discapacitados
- Centro Juventud
- Parroquia
- Centro Servicios Municipales
- Estadio Municipal
- Pabellones deportivos
- Ctro. especialidades depor.
- Canchas
- Parques
- o Hospital
- o Centro de Salud
- Pequeños negocios
- Centro comercial
- Supermercados

El Colegio se construyó en la calle Socuéllamos para dar atención educativa a la población de un barrio que, inicialmente, llegaba hasta la actual calle Montesa. Se trataba de un centro con dos edificios para seis unidades o niveles y más tarde, cuando se construyeron otras 240 viviendas en el barrio, se le añadió un pabellón de dos plantas entre los dos edificios anteriores con ocho aulas más.

A finales de los años 60 el barrio volvió a crecer con la edificación de las viviendas de la calle Almagro y fue entonces cuando se inauguró un segundo pabellón en la calle Valdepeñas (actual Colegio *Vicente Aleixandre*). Al grupo escolar formado por estos dos pabellones (el inicial de la calle Socuéllamos y el posterior de la calle Almagro) se le denominó Colegio Nacional *Héroes Cabañero*, en recuerdo de uno de los episodios locales de la Guerra Civil.

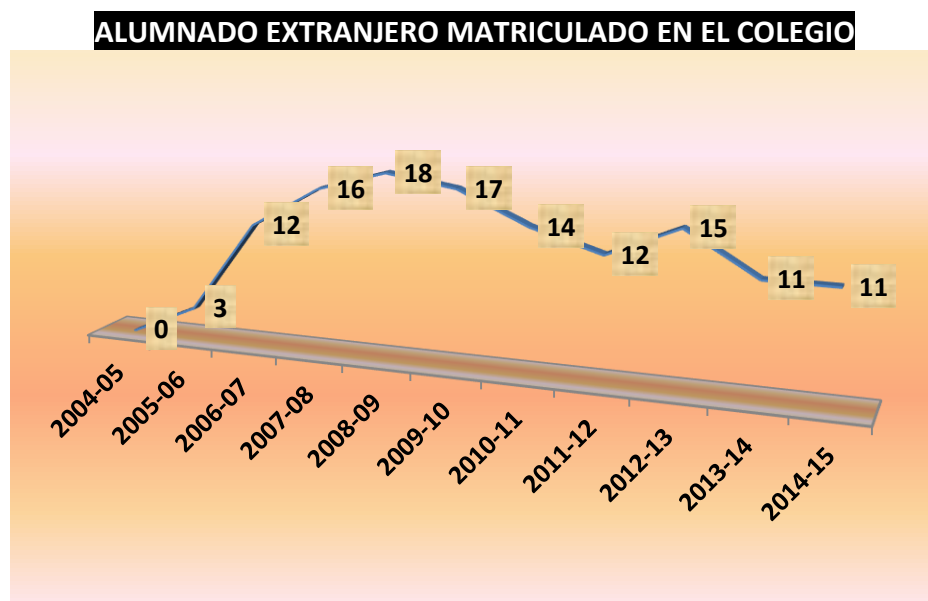
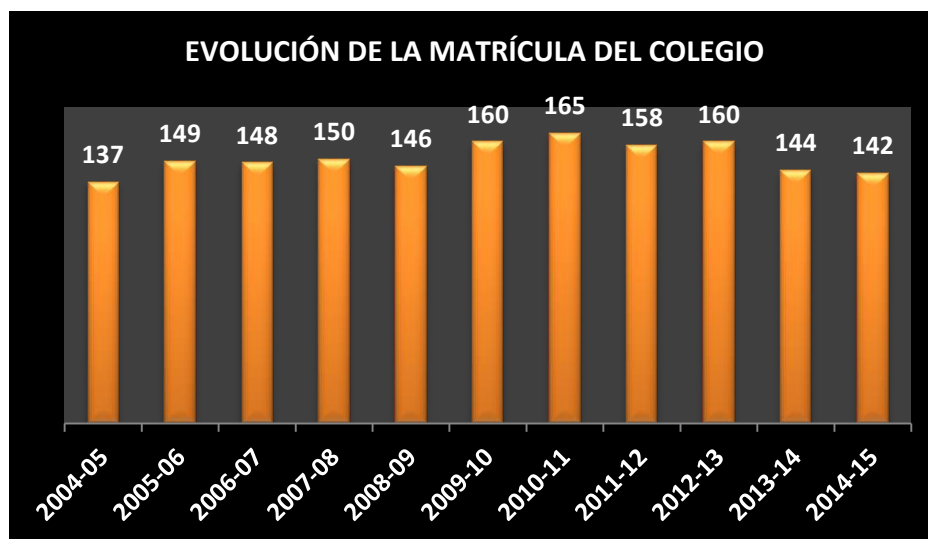


Tras la llegada de la democracia, y después de las primeras elecciones municipales de 1979, se cambió el nombre del Centro por el de Colegio Público *Vicente Aleixandre*. Las antiguas construcciones de la calle Socuéllamos se sustituyeron entonces por un nuevo edificio escolar, el que hoy nos alberga, produciéndose en esos momentos el desglose respecto del Colegio *Vicente Aleixandre*. En septiembre de 1983 nuestro Centro comenzó a funcionar como colegio independiente con el nombre de Colegio Público Número 18, hasta que su Consejo de Dirección propuso al Ayuntamiento el nombre actual, para recordar y honrar al pintor ciudadañeño de finales del siglo XIX y primer tercio del XX, Ángel María Isidro Andrade Blázquez.

El CEIP *Ángel Andrade* es, por tanto, uno de los cuatro centros de Educación Infantil y Primaria con que cuenta el barrio de Las Seiscientas. Se halla en una de las zonas más antiguas y de menor crecimiento del mismo, tanto urbanístico como poblacional. Tanto es así que hasta el primer lustro del siglo XXI podía hablarse de un decrecimiento o, cuando menos, de un estancamiento demográfico que afectaba principalmente a la población infantil, en favor de otras zonas más atractivas y modernas del barrio (proximidades del recinto ferial y sector noroccidental, entre el Hospital y la carretera de Almodóvar) o del resto de la ciudad.

En torno a 2005 comenzó una tendencia a la recuperación demográfica de Las Seiscientas con la construcción de nuevas y urbanizaciones dotadas de instalaciones deportivas y zonas ajardinadas en entre la calle Bretón de Los Herreros, la calle Cabezardos y la Avenida de Ciudad Real; la reforma de viejas edificaciones del barrio

o la compra y rehabilitación de casas antiguas por parte de familias jóvenes que aún encontraban en la zona precios asequibles en un sector que, como el de la vivienda, que estaba experimentando un auge desproporcionado de precios, sin olvidar la llegada de nueva población inmigrante a un ritmo creciente que transformó el panorama urbano del barrio y del propio Colegio: sólo en el curso 2006-2007 el alumnado inmigrante pasó de ser muy escaso a conformar el 10% de la matrícula, en una tendencia que se fue consolidando en los años siguientes y enriqueció la diversidad étnica, cultural y lingüística de nuestro Centro educativo.

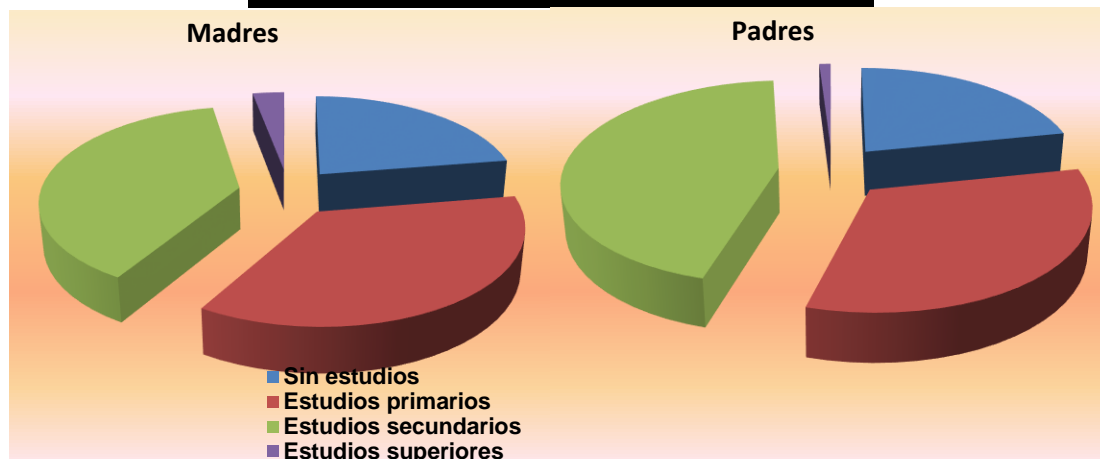


Sin embargo, la crisis económica desencadenada al final de la primera década del siglo ha supuesto un nuevo descenso en la población de la localidad y del barrio que afecta negativamente a las matriculaciones en el Colegio, además de provocar un notable empeoramiento de las condiciones de vida socio familiares cuya proyección sobre la vida escolar es innegable.

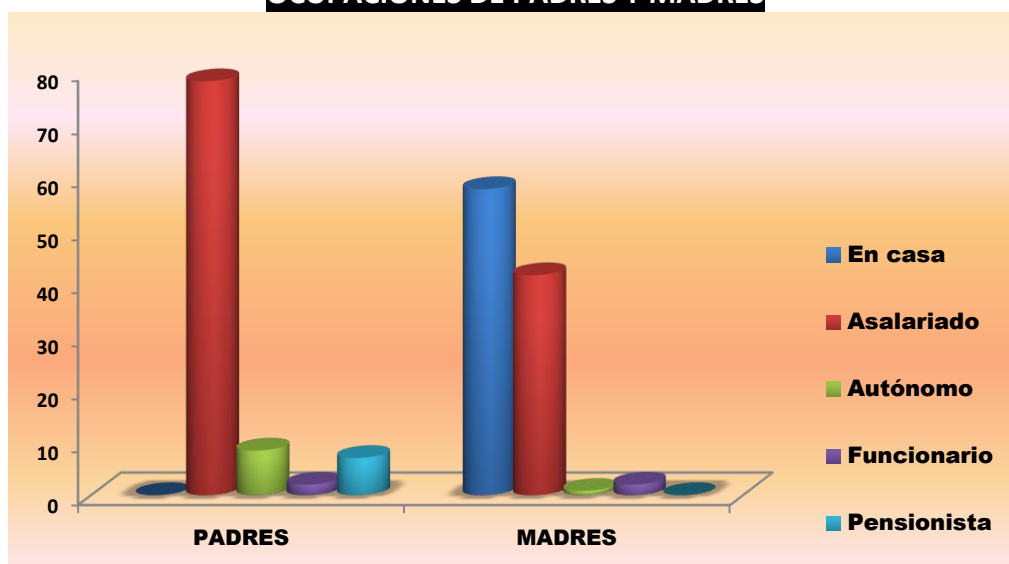
El alumnado del Centro procede en su mayoría de familias situadas en el segmento socioeconómico medio o medio-bajo, aunque podemos constatar también la presencia de escolares procedentes de una extracción más desfavorecida, cuyas familias tienen problemas para acceder o costear los equipamientos básicos y las necesidades perentorias, situación que se ha visto claramente agravada a partir del

desencadenamiento de la crisis económica. También encontramos casos de familias desestructuradas que, de combinarse con niveles bajos de renta o de escasa formación cultural, tienen gran repercusión en la actividad escolar. En el otro extremo hallamos familias con ingresos superiores o muy superiores a la media.

ESTUDIOS DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS



OCUPACIONES DE PADRES Y MADRES



Las ocupaciones fundamentales de los padres y las madres se centran en torno a la actividad como obreros con diferentes grados de cualificación (muchos en el sector de la construcción y en el industrial), asalariados y trabajadores por cuenta propia. Existen también funcionarios públicos y escasean los profesionales liberales. La proporción de desempleados fluctúa, pero es una realidad siempre presente y en aumento desde hace años. La incidencia de los planes municipales de empleo en la ocupación, tanto de padres como de madres, es significativa. Aproximadamente la mitad tienen estudios primarios, alrededor del 40% formación secundaria y sólo en torno al 5% estudios universitarios. El porcentaje de madres con trabajo fuera del hogar es bajo.

Las viviendas familiares son en una gran proporción no superiores de 90 metros cuadrados, mayoritariamente en propiedad. Casi todos los alumnos disponen de habitación propia donde poder realizar tareas escolares.

El interés demostrado por padres y madres hacia la educación de sus hijos se sitúa en un nivel medio general muy positivo. La gran mayoría de familias manifiestan su compromiso con la formación que reciben sus hijos e hijas y colaboran con los docentes y la institución escolar. Son pocos, casi excepcionales, los casos de familias que no colaboran con el Centro educativo, y ello es debido a las difíciles situaciones económicas, sociales o personales en las que se ven inmersas. La relación entre familias y profesorado es cordial y cercana.

Los padres demandan del Colegio no sólo formación académica, sino también oferta de actividades complementarias y extraescolares, uso de las nuevas tecnologías, una atención individualizada hacia sus hijos que permita detectar y solventar problemas, la intermediación del profesorado para resolver conflictos y la intervención de los servicios de orientación en el diagnóstico y corrección de problemas de aprendizaje, conductuales, sociales o psicológicos. A partir de la imposición de la tramitación telemática para todos los procedimientos administrativos mediante la plataforma Papás 2.0 (solicitudes de admisión, de ayudas para materiales curriculares, etc.), y ante la constatación de las dificultades que esta exigencia plantea a los progenitores, el Centro escolar actúa también en esta ámbito como colaborador de las familias y gestor de sus tramitaciones, poniendo a disposición de padres y madres los recursos tecnológicos y humanos de que dispone.

Es a partir de marzo de 2020 cuando se hace mucho más necesario el uso de herramientas telemáticas por parte de alumnado, familias y profesorado, consecuencia de la pandemia por COVID-19 y la situación de confinamiento, que nos obliga a todos a llevar a cabo una enseñanza no presencial y a realizar coordinaciones virtualmente. Con la presentación de la nueva Plataforma EDUCAMOS CLM y la utilización de Microsoft TEAMS, el manejo de estos medios telemáticos se ha visto generalizado e impulsado dentro de toda la comunidad educativa. **(Ver ANEXO. Plan de Contingencia)**

RESPUESTAS EDUCATIVAS

Partiendo de los referentes anteriores, desde el Colegio se planifica y pone en práctica un conjunto de acciones educativas e iniciativas escolares que tiene por objeto satisfacer las necesidades específicas del alumnado. Las **condiciones previas** necesarias para esta labor son:

1. El trabajo en equipo de todo el profesorado, prestando especial atención al cuidado del clima de trabajo y a las relaciones interpersonales.
2. La implicación y compromiso de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.
3. La organización eficiente del Centro.
4. La asignación correcta de los recursos personales y los medios necesarios.
5. El apoyo institucional.
6. La asesoría externa.

Si bien ciertas los entornos socioeconómicos y culturales pueden repercutir en el rendimiento de los escolares y su predisposición hacia el estudio, hemos de afirmar

que en el Centro existe, curso tras curso, un alumnado con buen nivel académico general, en el que siempre destacan algunos alumnos más brillantes e incluso casos de sobredotación, como lo demuestran no sólo los resultados obtenidos en la educación obligatoria postescolar, sino también en su trayectoria formativa ulterior (bachillerato, módulos profesionales y enseñanza universitaria) y los resultados concretos de inserción en el mundo laboral. También existen alumnos con peores resultados escolares que demandan un tipo de intervención más específica. Tanto para unos como para otros se establecen desde el Colegio diversas **medidas tendentes a la respuesta educativa individualizada** que tienen su concreción en:

- La **contextualización** de todos los documentos programáticos del Centro y la adecuación de sus programaciones y unidades didácticas a las características y necesidades del alumnado.
- La **adaptación** de la acción educativa a las circunstancias específicas de nuestro centro docente, para que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y mejorar sus resultados académicos.
- La potenciación del **aprendizaje por competencias**, integradas en los elementos curriculares, caracterizado por su transversalidad, dinamismo y carácter integrador.
- El empleo de una **metodología** didáctica comunicativa activa y participativa que parte de un enfoque global e integrador para la enseñanza de las diferentes áreas, aprendizajes y experiencias.
- La priorización de la **atención a la diversidad** del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo, apoyo y ampliación, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- La organización y desarrollo eficaz de la **acción tutorial** y de los procesos de **orientación educativa**.
- La **coordinación docente** para atender de forma personalizada a todo el alumnado y mejorar los procesos generales del Centro educativo.
- La correcta planificación y **gestión** de los recursos en las actuaciones docentes y de atención a la diversidad: organización del profesorado, concreción de horarios, provisión de espacios docentes y materiales didácticos, mejora continua de las instalaciones y equipamientos
- La **intervención especializada**, tanto con los profesionales del Centro (tutores, profesores especialistas y Equipo de Orientación y Apoyo) como con otros recursos externos (Servicios Sociales, personal sanitario, etc.)
- La ejecución de **planes específicos** que contextualicen la acción educativa: Plan de detección y atención tempranas, Programa de estimulación del lenguaje, Plan de acogida en Educación Infantil, transición a Primaria y a Secundaria, Plan de atención a la diversidad.
- La potenciación del trabajo de los diferentes **tutores** y **profesores especialistas** y su implicación en el funcionamiento de los órganos de coordinación docente y de gobierno.
- El uso de las **tecnologías de la información y la comunicación**.

- Generalización del uso de las plataformas digitales **Educamos CLM, TEAMS...**
- La atención al clima de **convivencia** general en el Centro, la puesta en práctica de mecanismos de prevención y resolución positiva de conflictos, la articulación de las relaciones personales y profesionales y la correcta aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento.
- La **colaboración** con las instituciones y con otros centros educativos.
- El control y seguimiento de la asistencia a clase del alumnado y la prevención **del absentismo escolar**.
- El **asesoramiento a las familias**.
- La oferta de **actividades complementarias**.

Para hacer frente a todas estas respuestas educativas anteriores, el Centro escolar cuenta con la siguiente **infraestructura**:

- Tres aulas de Educación Infantil
- Seis aulas de Educación Primaria
- Aula de Pedagogía Terapéutica, reformada y habilitada en la antigua Sala de Usos Múltiples.
- Aula de Audición y Lenguaje, ubicada en la anterior Aula Althia, y actual Sala Polivalente.
- Sala Polivalente, que incluye: Aula de Música, Informática, Audición y Lenguaje e Inglés.
- Salón de Actos que incluye Biblioteca y Aula de Primero
- Aula de Tutoría para Infantil y los dos primeros cursos de Primaria
- Despacho del Equipo Directivo
- Despacho de Dirección y Tutoría para los cursos 4º-6º de Primaria, que es también sede para la atención a alumnado, profesorado y familias por parte del responsable de Orientación
- Sala de Profesores
- Aseos para alumnos y alumnas en ambas plantas
- Aseos de profesores y de profesoras
- Aseo adaptado para discapacitados (empleado,



si no existe demanda, como cuarto de limpieza)

- Archivo
- Comedor Escolar, rehabilitado en 2016
- Office
- Cuarto de basura
- Aseo y vestuario para el comedor
- Sede del AMPA
- Gimnasio, construido en el año 2003 y rehabilitado en 2005, con cuarto de caldera anejo
- Sala de caldera para la calefacción del edificio principal
- Pista polideportiva
- Almacén anejo a la pista
- Porche techado junto a la pista
- Dos patios de recreo diferenciados para Educación Infantil y para Educación Primaria, rehabilitados ambos en 2006.

Los **equipamientos y recursos didácticos** del Colegio han ido creciendo y mejorando con el transcurso del tiempo, en consonancia con las necesidades y demandas que surgen de manera incesante en el mundo de la educación.

En el periodo 2005-2014 se consiguió e invirtió en el Colegio, como fondos extraordinarios supletorios a los asignados por la Administración para gastos de funcionamiento, la cantidad de 67.000 euros que se destinó al arreglo de los patios de recreo, la adquisición de mobiliario escolar y la renovación del material didáctico y los equipamientos. En este mismo periodo también se obtuvieron donaciones de materiales y equipos procedentes de la empresa Repsol y de los desaparecidos Centros de Profesores de Puertollano y Ciudad Real. Del Ayuntamiento se logró un nuevo cerramiento completo (verjas interiores y exteriores), una nueva caldera de calefacción, el acondicionamiento del gimnasio, una nueva cubierta para el porche de la pista deportiva y otros arreglos que, junto a los afrontados desde el propio Colegio y desde la Consejería de Educación, han mantenido y mejorado este Centro educativo.



El mobiliario escolar se renovó íntegramente en 2007. Todas las aulas están completamente equipadas y en ellas hay instaladas y operativas seis pizarras digitales con sus correspondientes ordenadores. Se dispone de 50 *netbooks* para uso del alumnado, ordenadores de sobremesa en todas las aulas de Infantil y otros 25 ordenadores en diferentes aulas, espacios y dependencias. Existen recursos, equipamientos y materiales didácticos para todas y cada una de las áreas y niveles que satisfacen las exigencias y necesidades tanto del profesorado como del alumnado.

Entre 2015 y 2020 se procedió a la remodelación de algunas dependencias del Centro con motivo de: la constitución de un nuevo AMPA, la puesta en funcionamiento del Comedor Escolar, la aprobación de Proyecto para entrar a formar parte de “Aquí también”, dentro de la Organización Ayuda en Acción, Inicio en el funcionamiento de talleres extraescolares en horario de tarde, (“Refuerzo educativo”, “Psicomotricidad”, “Manualidades”, “Alimentación saludable”), la puesta en práctica de un Programa de “Desayunos Saludables”, la realización anual de cursos de Iniciación a la programación informática para alumnos de 5º y 6º de E. Primaria, dentro del Proyecto GEN10s, (una hora semanal durante 12 semanas) o la realización de talleres en verano, entre otros.

Destacar, entre las modificaciones en la infraestructura del Centro para su adecuación a los nuevos proyectos implantados: arreglo de servicios, (sustitución de sanitarios); remodelación del aula de 5º, (retirada de piletas de laboratorio); enfoscado y repaso de paredes y muros colindantes con casas vecinales, en los patios de recreo; acondicionamiento de instalaciones para el Comedor Escolar, instalación de portero automático en el comedor, acondicionamiento del aula para 2º de E. Primaria, (en la anterior Sala de Música); acondicionamiento de aula para Pedagogía Terapéutica; en la anterior Biblioteca; retirada de lavabo, pintura y acondicionamiento del despacho de Orientación, (actualmente Sala de aislamiento con sospecha de COVID); pintura de juegos tradicionales en los patios de recreo; remodelación del almacén del Centro, limpieza y acondicionamiento; remodelación, limpieza y acondicionamiento de la sede del AMPA; pintura a colores del vallado que conforma el perímetro del Centro; instalación de una mampara corredera para independizar los espacios de la anterior Sala de Usos Múltiples. (**Ver ANEXO. Plan de Contingencia**)

En cuanto a la plantilla de **profesorado**, existe un completo equipo de tutores de Infantil y Primaria, con amplia experiencia en el Colegio y en el mundo de la educación, así como un Equipo de Orientación y Apoyo especializado en la atención de alumnos con problemas de aprendizaje formado por una Orientadora, una profesora de Pedagogía Terapéutica y una profesora de Audición y Lenguaje. El profesorado especialista de Inglés cuenta con niveles de acreditación B2 y C1. La plantilla se completa con el profesorado especialista de Educación Física, Música y Religión.

El profesorado del Colegio está altamente motivado e interesado por su trabajo. La plantilla se ha mantenido mayoritariamente estable a lo largo de los últimos años, lo que ha permitido dar continuidad a una línea de actuación coherente y centrada en el contexto escolar. Todos los profesionales del Colegio trabajan de modo coordinado y la plantilla ha emprendido, de forma asimismo conjunta, numerosas acciones formativas e investigadoras en los últimos cursos que se han desarrollada en el propio Colegio, además de las realizadas de manera personal por cada docente.

De entre todos los profesionales que actualmente prestan sus servicios en el CEIP Ángel Andrade, destacar las figuras de la ATE y la PTSC incorporadas en los cursos 2014 y 2019 respectivamente.



2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

Los principios educativos que recoge la legislación educativa española y que rigen la actividad de nuestro Centro escolar se concretan en.

- a. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c. Principio de no discriminación y de inclusión educativa, la normalización, participación y la compensación educativa e igualdad entre hombres y mujeres.
- d. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- e. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- f. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- g. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- h. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de la vida.
- i. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- j. La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- k. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- l. El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, Centro, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- m. El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- n. La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden a los centros educativos.
- o. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del Centro docente.

- p. La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- q. El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- r. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- s. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- t. La evaluación de la práctica educativa, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en los resultados.
- u. La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

Los objetivos anteriores se concretan en los siguientes **finés del sistema educativo**:

1. El pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades de los alumnos.
2. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
3. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
4. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
5. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
6. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
7. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
8. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como al desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
9. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
10. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
11. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
12. Una acción educativa regida por los principios de calidad, cooperación, equidad, libertad de enseñanza, mérito, igualdad de oportunidades, no discriminación, eficiencia en la asignación de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas.

En concordancia con lo anterior, la Comunidad Educativa del CEIP Ángel Andrade se fija los siguientes principios educativos y valores:

- La acción educadora es una respuesta a la necesidad que todas las personas tienen de desarrollo integral y a la demanda que los alumnos plantean para que se movilicen en su favor los profesionales y los recursos adecuados para su formación integral, mediante acciones socializadoras, individualizadas y de atención a la diversidad.
- El Colegio, como entidad educadora, ayuda a los alumnos en el desarrollo y la consolidación de su identidad personal, el afianzamiento de su autoestima, la consecución de su autonomía y su integración social. La formación impartida faculta al individuo para conocerse a sí mismo en todas las dimensiones de la persona, para conocer el mundo, vivir en él de forma armónica y satisfactoria y ejercer sus opciones para mejorarlo.
- El Colegio, como institución activa, fomentará el desarrollo de una actitud crítica, curiosa e investigadora en sus alumnos, centrada en la participación, la comunicación, el esfuerzo, el trabajo y el conocimiento de uno mismo como bases de la formación, del aprendizaje y de la educación.
- El Colegio es una institución democrática en la que alumnos, padres, profesores y sociedad participan de la tarea educativa en un marco de respeto y colaboración. También es una escuela de democracia, en la que los alumnos aprenden a expresarse y comportarse, responsabilizándose de sus obligaciones, ejerciendo sus derechos y cumpliendo sus deberes.
- Desde el Colegio se busca la integración de las diferencias individuales mediante una convivencia en la que no exista ninguna discriminación por razón alguna y que garantice la opción de todos los alumnos a recibir una enseñanza adaptada a sus capacidades, necesidades peculiares y expectativas, como medio para prevenir las dificultades de aprendizaje y corregirlas.
- Desde el Colegio se fomentan actitudes de respeto, colaboración, prevención y resolución pacífica de conflictos sentido crítico, reflexión, responsabilidad, esfuerzo, interés por el saber y disciplina. Ello supone la puesta práctica de un compromiso con el aprecio por el trabajo bien hecho, como resultado final y recompensa del esfuerzo y del afán de superación, referentes de la acción educadora.
- La valoración del entorno natural, del acervo cultural y del sistema social como componentes de un legado que las nuevas generaciones deben conocer, preservar, mejorar y transmitir representa una aspiración de la acción educadora ejercida desde el Colegio.
- En el Colegio se garantizará la integridad física y moral de los alumnos, activando si fuera necesario el Protocolo de Actuación ante el Acoso Escolar, tal como aparece recogido en las NCOF del Centro.

Los objetivos pedagógicos generales planteados en el Centro coinciden con los que para la enseñanza se recogen en las leyes, especialmente la Constitución, la Ley Orgánica de Educación (LOE) y la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Tales objetivos, establecidos en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del Colegio, se concretan en los siguientes:

- a. Desde el Centro se garantizará el pleno desarrollo de la personalidad del alumno a través de las propuestas educativas contenidas de modo coherente en todos sus documentos programáticos, con especial atención a la compensación de las desigualdades de cualquier índole. La consolidación de la autonomía personal en un clima gratificante y afectivo es una tarea prioritaria de la práctica educativa.
- b. En el currículo del Centro se recogen cuantos contenidos, métodos y propuestas didácticas sirvan para formar al alumnado en el respeto a los valores propios de una sociedad democrática, estimulando así el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales desde el respeto a los derechos humanos y al pluralismo de la sociedad democrática e impregnando la convivencia en el Centro de un espíritu participativo y tolerante.
- c. Se procurará que el sentido de la responsabilidad, el espíritu crítico, los hábitos de trabajo individual y en equipo, la justicia y la solidaridad sean aceptados y practicados con naturalidad por los alumnos, así como la consolidación del aprecio por el trabajo bien hecho, desde un planteamiento de valoración del esfuerzo y de la disciplina autodirigida. Ello permitirá desarrollar actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- d. Las programaciones didácticas se orientan a la adquisición las competencias claves, la autonomía personal, los hábitos intelectuales, las destrezas y técnicas de trabajo, así como de conocimientos elementales, mediante una formación lo más personalizada posible, motivando el esfuerzo e incorporando los nuevos avances tecnológicos a la acción docente, desde un enfoque del aprendizaje por competencias. De este modo, se favorecen los procesos interdisciplinares y de aprendizaje significativo, adaptados a la madurez psicoevolutiva de los alumnos y a su capacidad física y cognitiva.
- e. En todos los aspectos curriculares y de convivencia del Centro se evitará cualquier estereotipo o prejuicio discriminatorio y se procurará el desarrollo en los alumnos de una conciencia solidaria, de trabajo y esfuerzo compartidos, fortalecedora de la responsabilidad y respetuosa con el entorno social y físico.
- f. La autonomía del Centro comprende la adecuación de la atención psicopedagógica a la singularidad del mismo, la metodología activa que garantice la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la evaluación de los procesos didácticos del Centro y de las acciones emprendidas desde la institución escolar, la puesta en marcha de iniciativas de organización escolar e innovación que dinamicen las respuestas educativas, así como la gestión participativa y corresponsable acorde con las prioridades establecidas en este Proyecto Educativo.

3. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

El Colegio Público *Ángel Andrade* de Puertollano es un Centro completo de 9 unidades que oferta las siguientes enseñanzas:

- Los tres niveles del segundo ciclo de Educación Infantil.
- Los seis niveles de la Educación Primaria, de 1º a 6º.

EDUCACIÓN INFANTIL

La etapa de Educación Infantil impartida en el Centro atiende a niños y niñas desde los tres hasta los seis años. Sus principios generales, objetivos, ordenación y principios pedagógicos se desarrollan en los artículos 12 al 14 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Título 1, capítulo 1 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de las madres y padres o tutores en esta etapa, desde el Centro se coopera estrechamente con ellos.

La Educación Infantil contribuye a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a. Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c. Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d. Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e. Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f. Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectoescritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

En la Educación Infantil se atiende progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además, se facilita que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal. Con el fin de compensar diferencias individuales, se desarrolla en el Centro el Plan de detección y atención tempranas.

Los **contenidos educativos** de la Educación Infantil se organizan en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordan por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños.

Desde el Colegio se garantiza la enseñanza de la lengua extranjera (inglés) en los aprendizajes del segundo ciclo de la Educación Infantil, así como una primera aproximación a la lectura y a la escritura, experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical. Para todo ello se emprenden desde el Centro las siguientes acciones:

- a. Asegurar la presencia de un profesor especialista de Inglés en la etapa.
- b. Coordinar los métodos de lectoescritura en el seno del equipo de ciclo, así como con los equipos docentes y de nivel de Educación Primaria, singularmente de 1º y 2º.
- c. Desarrollar programas de razonamiento y pensamiento lógico.
- d. Garantizar la atención especializada y el asesoramiento por parte del Equipo de Orientación y Apoyo del Centro.
- e. Desarrollar el Plan de detección y atención tempranas, el Plan de acogida, el Programa de desarrollo del lenguaje, el Programa de transición a la Educación Primaria y cuantas iniciativas se planifican para mejorar la respuesta docente coordinada y específica a las necesidades de los alumnos de la etapa.
- f. Dotar a las aulas de los equipamientos, recursos y materiales didácticos y tecnológicos necesarios.
- g. Favorecer el perfeccionamiento profesional de los docentes y el desarrollo de proyectos de formación e innovación, así como los grupos de trabajo y otras actividades de especialización.

Los **métodos de trabajo** en Educación Infantil se basan en las experiencias, las actividades y el juego y se aplican en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar la autoestima e integración social de los niños y niñas. Para ello se garantiza desde el Colegio la correcta dotación de mobiliario, el mantenimiento de las superficies cálidas de juego o asamblea, la mejora de los dispositivos de seguridad en las aulas, la ampliación de la dotación de materiales didácticos y lúdicos, así como la conservación y mejora de las instalaciones, en colaboración con la Administración educativa y el Ayuntamiento de Puertollano.

Para una correcta consecución de los objetivos propuestos, los **horarios** de Educación Infantil se organizan desde la Jefatura de Estudios respetando las disposiciones legales y los siguientes criterios:

- a. Adecuación a las características psicológicas y al momento psicoevolutivo en que se encuentran estos alumnos: yuxtaposición, globalización, realismo, egocentrismo, apego, tendencia a la dispersión y escasa capacidad de atención.
- b. Alternancia de períodos de esfuerzo (más o menos prolongados e intensos, de acuerdo con la edad) con otros de descanso, que ayudan a afrontar la siguiente actividad con mayor interés.
- c. Ubicación de un descanso más prolongado (recreo) en la mitad de la jornada.

- d. Cambio frecuente de actividades, para rentabilizar sus cortos períodos de atención y evitar la desmotivación.
- e. Principio de actividad y juego, que sirva de estímulo a los alumnos.
- f. Reducción de los periodos de fatiga para crear el ambiente de seguridad que procura confianza a los alumnos y les proporciona un desarrollo emocional equilibrado.
- g. Provisión de refuerzos y apoyos por el profesorado especialista para favorecer los procesos lectivos generales.
- h. Propiciar la respuesta docente especializada a necesidades específicas.
- i. Dedicación frecuente de momentos que permitan el uso del ordenador, para irles familiarizando con las nuevas tecnologías.
- j. Utilización del gimnasio para atender las necesidades de desarrollo y refuerzo motriz, espacio, tiempo y movimiento observado en estas edades.
- k. Organización del período de adaptación para los alumnos de 3 años, teniendo en cuenta las siguientes variantes:
 - Que todos los alumnos asistan al Centro desde el primer día de inicio de curso.
 - Que vayan aumentando su tiempo de permanencia en el aula de forma gradual.
 - Que los grupos de alumnos se vayan relacionando entre sí poco a poco.
 - Que el tiempo total de duración del período de adaptación, suponga un número proporcional de horas a cada grupo.
 - Que, en un período máximo de diez días, todos los alumnos estén incorporados a tiempo total.

EDUCACIÓN PRIMARIA

La etapa de Educación Primaria aparece regulada en los artículos 16 al 21 de la LOE y en el título 1, capítulo 2 de la LOMCE. Esta etapa educativa comprende seis cursos académicos, que se cursan ordinariamente entre los seis y los doce años de edad, con la posibilidad de repetir uno de ellos.

La **finalidad** de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Para ello se elaboran, desde la Jefatura de Estudios, unos **horarios** que respetan los siguientes criterios pedagógicos:

- a. Reparto equilibrado de las sesiones de cada área a lo largo de la semana.
- b. Asignación de las áreas instrumentales a las primeras sesiones de clase.
- c. Principio de globalización.
- d. Alternancia de materias, variedad y amenidad.
- e. Complementariedad de materias.
- f. Distribución de los tiempos escolares conforme a las variables de:

- Períodos de máximo aprovechamiento intelectual
 - Ritmos de trabajo-descanso y esfuerzo-fatiga
 - Progresividad y decrecimiento del rendimiento
 - Alternancia entre la actividad intelectual y la actividad física o la manipulativa
- g. Coordinación con otros centros para los horarios de las áreas y especialidades compartidas:
- Música
 - Audición y Lenguaje
 - Religión
 - Orientación
- h. Uso de las TIC.
- i. Atención especializada de refuerzo y ampliación o apoyo y recuperación, según necesidades específicas.

En virtud de la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con las necesidades del alumnado de este Colegio, las dos sesiones disponibles en los tres últimos cursos de Primaria se asignan desde a las áreas de Inglés y de Lengua Castellana en 4º y en 5º y al área de Inglés en 6º curso.

La Educación Primaria debe contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan logran los siguientes **objetivos**:

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

- h. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

La etapa de Educación Primaria comprende seis cursos y se organiza en áreas, que tienen un carácter global e integrador.

Los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes áreas del bloque de asignaturas troncales en cada uno de los cursos:

- Ciencias de la Naturaleza.
- Ciencias Sociales.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas.
- Primera Lengua Extranjera.

Los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes áreas del bloque de asignaturas específicas en cada uno de los cursos:

- a. Educación Física.
- b. Religión, o Valores Sociales y Cívicos, a elección de los padres, madres o tutores legales.
- c. En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, al menos una de las siguientes áreas del bloque de asignaturas específicas:
 - Educación Artística.
 - Segunda Lengua Extranjera.
 - Religión, sólo si los padres, madres o tutores legales no la han escogido en la elección anterior.

- Valores Sociales y Cívicos, sólo si los padres, madres o tutores legales no la han escogido en la elección anterior.

En el conjunto de la etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas.

En cuanto a los **principios pedagógicos** de la Educación Primaria, en la LOMCE se señalan los siguientes:

- En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.
- A fin de fomentar el hábito de la lectura se dedicará un tiempo diario a la misma.
- La lengua castellana o la lengua cooficial sólo se utilizarán como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. Se priorizarán la comprensión y la expresión oral.
- Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquél que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La **evaluación** de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Tal como se indica e la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en uso de su autonomía, los centros docentes podrán desarrollar y complementar el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas.

Las programaciones didácticas de las áreas se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de nivel, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de Coordinación Pedagógica, si está constituida.

Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto educativo y contendrán, al menos, los siguientes elementos:

- a) Introducción sobre las características del área.
- b) Secuencia y temporalización de los contenidos.
- c) Criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje evaluables.
- d) Integración de las competencias clave en los elementos curriculares, mediante la relación entre los estándares de aprendizaje evaluables y cada una de las competencias.
- e) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- f) Criterios de calificación.
- g) Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- h) Materiales curriculares y recursos didácticos.
- i) Plan de actividades complementarias.

El Claustro de profesores, a través de la CCP, si está constituida, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos de Educación Infantil y de primer curso de Educación Primaria.

PROPUESTA CURRICULAR

De acuerdo con la antedicha Orden de 05/08/2014, con el fin de simplificar la elaboración de las programaciones didácticas, los centros docentes elaborarán una propuesta curricular, donde se incluirán los elementos y decisiones que sean comunes y, por tanto, aplicables en todas las áreas de conocimiento. La propuesta curricular formará parte del Proyecto Educativo y tendrá, al menos, los siguientes elementos:

- a) Introducción sobre las características del centro y del entorno.
- b) Objetivos de la etapa de Educación Primaria y perfil descriptivo de las competencias clave. Elementos relevantes de su contextualización.
- c) Principios metodológicos y didácticos generales.
- d) Procedimientos de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- e) Criterios de promoción.
- f) Procedimientos de evaluación de la programación didáctica y de la práctica docente.
- g) Medidas curriculares y organizativas para la atención a la diversidad del alumnado. Procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones.
- h) Plan de lectura.
- i) Plan de tutoría.
- j) Plan de Tecnologías de la información y la comunicación.
- k) Acuerdos para la mejora de los resultados académicos.
- l) Incorporación de los elementos transversales.

4. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO. CRITERIOS PARA SU ADOPCIÓN, EVALUACION Y SEGUIMIENTO.

REFERENTE NORMATIVO

La atención a la diversidad que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica de 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad en Educación (LOMCE), se convierte en un principio clave que debe desarrollarse en toda la enseñanza obligatoria, cuyo objeto es proporcionar a la totalidad del alumnado una educación ajustada a sus características y necesidades. En este sentido, se entiende también la necesidad de universalizar la educación como un bien público de primera importancia, mejorando la calidad del sistema y desarrollando al máximo el potencial de cada alumno. Todos los estudiantes poseen algún tipo de capacidad que puede diferir en su naturaleza, por lo que el propio sistema educativo debe crear o desarrollar los mecanismos, instrumentos o estructuras necesarias para identificarlos y potenciarlos.

Por su parte, la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-la Mancha, en su artículo 120, entiende a la diversidad como un valor y señala que la respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de la igualdad de oportunidades y acceso universal, normalización, inclusión escolar e integración social, flexibilidad, interculturalidad y coordinación entre administraciones. Esta atención educativa recoge el conjunto de intervenciones que tratan de dar respuesta inmediata a las necesidades de los alumnos que presentan trastornos permanentes o transitorios en su desarrollo, o en riesgo de padecerlos.

La Orden de organización y evaluación de Educación Primaria, de 5/08/2014, establece en el Capítulo II, dedicado al proceso de enseñanza y aprendizaje, en su artículo 7, sobre principios pedagógicos y metodológicos, que en esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, haciendo a su vez referencia a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 54/2014, de 10 de julio. Los centros podrán disponer una organización flexible del horario lectivo para atender dificultades específicas de aprendizaje, bien para todo el alumnado de la unidad o para grupos específicos necesitados de refuerzo o apoyo educativo.

Con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, se establecerán las medidas curriculares y organizativas y los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones significativas de los elementos del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precise. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Se prestará especial atención a la accesibilidad a las Tecnologías de la información y la comunicación, a la navegación y acceso a contenidos por internet.

Asimismo, el Decreto 67/2007, que establece y ordena el currículo de Educación Infantil, recoge que la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se desarrollará de manera normalizada e inclusiva.

Por otro lado, el **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**, define el concepto de inclusión educativa como el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Según el Decreto 85/2018 son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

OBJETIVOS DE LAS MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA INCLUSIVA AL ALUMNADO

1. Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita el mayor desarrollo personal y social.
2. Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas y etapas y, particularmente, el paso de la Educación Infantil a la Primaria y de ésta a la Educación Secundaria.
3. Facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias y establecer una vía de participación activa de la comunidad educativa en la vida del Centro.
4. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y combatir el abandono del sistema educativo, el fracaso y la inadaptación escolar.
5. Identificar las necesidades educativas del alumnado a través de la evaluación psicopedagógica y proponer, en su caso, la modalidad de escolarización más ajustada mediante la elaboración del dictamen de escolarización.
6. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos y cada uno de los alumnos, adaptándola a sus capacidades, intereses y motivaciones, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
7. Organizar los recursos personales y materiales del Centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.
8. Establecer cauces de colaboración entre los profesores que intervienen en el proceso de enseñanza – aprendizaje de cada grupo, en especial, de aquellos que cuenten con los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

9. Establecer procedimientos de coordinación con instituciones u organizaciones externas al Centro.
10. Potenciar el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y experimentación como elementos que redundan en una mejora de la calidad educativa.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN EN LA RESPUESTA INCLUSIVA AL ALUMNADO

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

- a. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- b. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- c. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- d. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- e. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- f. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- g. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- h. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- i. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
- j. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- k. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
- l. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- m. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. DEFINICIÓN

Según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- a. Necesidades educativas especiales.
- b. Dificultades específicas de aprendizaje.
- c. Altas capacidades intelectuales.
- d. Incorporación tardía al sistema educativo español.
- e. Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- f. Historia escolar que suponga marginación social.

La posterior modificación que realiza la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa, incorpora a este grupo de alumnos, aquellos que presentan TDAH.

LA ACTUACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO ANTE LA DIVERSIDAD

CRITERIOS GENERALES

El Centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el proyecto educativo, las programaciones didácticas y las memorias anuales, junto a los servicios de asesoramiento y apoyo especializado.

Además, cuando desde las familias se aporten valoraciones de otras entidades públicas o privadas, el Centro las analizará y, junto a la valoración que haga la especialista de orientación educativa del Centro, decidirá cómo organizar la mejor respuesta educativa para el alumno, con la colaboración de los padres o tutores legales.

La planificación y desarrollo de la prevención, la atención individualizada, la orientación educativa, la cooperación entre las instituciones y la participación de los padres o tutores legales del alumno y de los propios interesados, jugarán un papel fundamental, en la tarea de educar.

El Centro educativo priorizará, con carácter general y normalizador, la provisión de respuestas educativas a la diversidad del alumnado. Las medidas educativas extraordinarias sólo se emplearán cuando se hayan agotado las provisiones anteriores y no existan otras alternativas, debiendo justificarse ante la Consejería con competencias en educación.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO

→ Identificación de las necesidades del alumnado

Proceso e implicados

Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado, así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada. Se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición de mayores dificultades, corregir las mismas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa.

Los procesos de detección, valoración e identificación de actuaciones para superar las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión y de seguimiento de las medidas adoptadas, requieren de una atención integral y coordinada entre el conjunto de profesionales que intervienen con el alumnado. En los casos que lo requieran se establecerán los cauces para la coordinación entre las administraciones competentes en materia de Educación, Sanidad, Justicia y Bienestar Social.

Se garantizará que las familias o quien ejerza la tutoría legal participen en los procesos de detección, identificación, evaluación y valoración de las barreras para el aprendizaje y la participación, así como en el desarrollo de las medidas de inclusión educativa, recibiendo la información y el asesoramiento necesario en relación a las actuaciones a adoptar a lo largo del proceso educativo.

Los centros educativos pondrán en marcha estrategias y protocolos de detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación estableciendo las medidas y los procedimientos adecuados en base a lo establecido periódicamente por la Consejería con competencias en materia de educación.

La identificación de las necesidades educativas de los alumnos, especialmente en el caso de identificar las necesidades educativas especiales, será una **labor interdisciplinar** en la que intervendrán agentes educativos internos (orientadora, tutor y equipo docente) y externos al centro (asesores de atención a la diversidad de los Servicios Periféricos y Servicio de Inspección Educativa), y que deberá contar, en los casos que sea necesario, con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias (unidad de salud mental infanto-juvenil o servicios sociales).

En el Centro escolar, será la figura del tutor quien coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. El resto del equipo docente colaborará en la identificación, aportando su valoración desde el área que imparte. Será la orientadora del centro la que realizará la evaluación psicopedagógica y recogerá las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro.

La identificación y evaluación del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo se realizará lo antes posible por el EOA, y con la colaboración del profesorado, de la familia y de cuantos profesionales intervengan en la respuesta educativa y socio sanitaria.

Evaluación psicopedagógica

Según el Decreto 85/2018, la evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar.

La evaluación psicopedagógica es competencia de los Equipos de Orientación y Apoyo o los Departamentos de Orientación, siendo su responsable la orientadora u orientador educativo. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.

Cuando las familias o quien ejerza la tutoría legal aporten informes procedentes de equipos socio sanitarios y otros u otras profesionales del entorno, éstos podrán ser contemplados en el proceso de evaluación psicopedagógica, que será la que determine las medidas de respuesta educativa a poner en marcha en el contexto escolar.

La evaluación psicopedagógica, como proceso y documento técnico para la toma de decisiones en el que intervienen varios profesionales, tendrá un punto de partida para los tutores, equipos y juntas de evaluación docente, a la hora de implantar y desarrollar medidas o respuestas educativas en beneficio del alumnado objeto de las mismas. En el caso de necesitar atención de profesionales del ámbito sanitario (como diplomados universitarios en enfermería o fisioterapeutas), estas evaluaciones serán analizadas y valoradas por los agentes educativos externos en los diferentes Servicios Periféricos y elevadas a la Consejería de Educación.

Protocolo de derivación al EOA

Para iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica se llevará a cabo el protocolo de derivación establecido en el centro, que cuenta con los siguientes pasos e implicados:

- 1º. Detección de dificultades significativas por parte de la familia y/o el equipo docente, coordinado por el tutor.
- 2º. El tutor completa la hoja de derivación y se la hace llegar a la Jefatura de Estudios.
- 3º. La Jefatura de Estudios remite las hojas de derivación recibidas al EOA, quien las analiza y, de manera conjunta con la Jefatura de Estudios, determina un orden de prioridades de atención entre las derivaciones realizadas.
- 4º. Atendiendo al orden de prioridades establecido, se llevará a cabo una entrevista EOA – tutor / familia, para revisar la hoja de derivación y establecer medidas inmediatas a adoptar. Se deberán haber agotado las medidas generales y ordinarias de atención a la diversidad para iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica.
- 5º. Si tras esta entrevista se determina que se han agotado las posibles medidas generales y ordinarias, y las dificultades detectadas permanecen, el EOA solicitará autorización familiar para realizar la evaluación psicopedagógica. La orientadora, bien a través de entrevista familiar, o bien a través del tutor/a, recogerá por escrito el consentimiento informado para realizar esta evaluación. Sin este requisito no se iniciará el proceso.

En caso de recibir una derivación por parte de otros servicios (sanitarios, sociales, etc.) se deberá contar con informe por escrito por parte de éstos. A partir de aquí, se contactará con el servicio demandante, el tutor/a y/ o la familia para recabar información sobre la demanda y establecer el procedimiento a seguir.

Cuando en las juntas de evaluación se plantee la necesidad de valoración por parte del EOA de determinados alumnos, se deberá iniciar por parte del tutor el procedimiento anteriormente señalado.

En el caso de las demandas de evaluación por parte de la maestra especialista de Audición y Lenguaje, el procedimiento a seguir será el mencionado anteriormente, teniendo que realizar la demanda a través de la Jefatura de Estudios y siendo ésta analizada por el EOA, previamente.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO:

→ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria:

El Centro desarrollará anualmente programas preventivos en Educación Infantil y programas preventivos y de recuperación en Educación Primaria con el propósito de mejorar los aprendizajes instrumentales del alumnado. De esta forma contamos con:

- a. Programa de prevención de dificultades de EI 5 años: al final de cada curso escolar, el EOA desarrolla un programa de prevención de dificultades de aprendizaje que consiste en:
 - La realización de pruebas estandarizadas (AEI – Aptitudes en Educación Infantil) a todos los alumnos que finalizan esta etapa, con el objetivo de detectar posibles dificultades y facilitar el paso a la Primaria.
 - Devolución de resultados al Equipo de Infantil y de Primaria, para complementar la información del alumnado que cambia de etapa.
 - Establecimiento de refuerzos y seguimientos a la vista de los resultados obtenidos durante 1º E.P.
- b. Programa de estimulación del lenguaje oral en EI
- c. Programa de refuerzos y recuperación en EP: atendiendo a las dificultades que pueden ir surgiendo trimestralmente, y fruto de la evaluación continua, el equipo docente de cada grupo, coordinados por el tutor, con el asesoramiento del EOA, y con el visto bueno del equipo directivo, determinarán qué alumnos requerirán estos refuerzos ordinarios y su organización (pequeño grupo / individual, dentro/fuera de aula) y en qué aspectos se precisarán, con la finalidad de evitar posibles desfases curriculares significativos. (ver medidas ordinarias de atención a la diversidad).
- d. Programa de detección y atención temprana: Desde el EOA y a través de la comunicación por parte de la Consejería de Educación, se pondrá en marcha los procedimientos oportunos para la coordinación y el traspaso de información entre los servicios de Atención Temprana, Escuelas Infantiles y nuestro centro educativo de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil del alumnado, que esté recibiendo Atención Temprana y/o esté escolarizado en Escuelas Infantiles de titularidad pública.
En los casos necesarios, se procederá a la evaluación psicopedagógica antes de que el alumno/a inicie su escolarización con el objetivo de detectar precozmente las necesidades educativas y ajustar la respuesta educativa a sus características.

→ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

Al incorporarse un alumno nuevo al centro en cualquier momento del curso, el equipo directivo con la colaboración del EOA, realiza una recogida de información

para organizar la respuesta educativa más ajustada (entrevista familiar, contacto con centro educativo de procedencia...).

En el caso de alumnos de incorporación tardía al sistema educativo español, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En caso de superar dicho desfase, se incorporarán al curso correspondiente a su edad.

Asimismo, se les ofrecerá información sobre los siguientes aspectos:

- El proceso de matrícula.
- Calendario escolar.
- Características organizativas del Centro. Plano explicativo con todas las dependencias.
- Normas de convivencia del Centro. Derechos y deberes de los alumnos.
- Normas de higiene y salud. Derivación al centro de salud para las vacunas.
- Información sobre el funcionamiento del AMPA.
- Horario.
- Actividades complementarias y extraescolares, del Centro y de las programadas por otras instituciones.
- Información sobre los servicios sociales y de formación que se prestan en la comunidad.
- Plantilla de recogida de datos personales y familiares.

Además del tutor/a estas actuaciones con la familia pueden ser responsabilidad de algún miembro del Equipo Directivo o la orientadora.

Asimismo, el tutor llevará a cabo con su grupo una serie de actuaciones para incorporar al nuevo alumno, que están recogidas en el Plan de Tutoría.

Una de las medidas dentro del plan de acogida, será el desarrollo de **programas de aprendizaje de la lengua castellana** para el alumnado que la desconoce.

→ **El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.**

- El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyen el **absentismo escolar** (protocolo de absentismo anexo).
- El desarrollo de la propia **orientación personal, académica y profesional** (ver Plan de Tutoría).

- El desarrollo de programas de **educación en valores** y de **hábitos sociales** (ver Plan de Tutoría).

→ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: **desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determinen en el ámbito de su autonomía.**

1º. Grupos de aprendizaje para la recuperación de áreas instrumentales.
2º. Agrupamientos flexibles que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.
3º. Talleres educativos que permitan ajustar la respuesta educativa idónea a los intereses o necesidades del alumnado.
4º. Grupos de profundización o enriquecimiento en contenidos específicos en una o varias áreas para aquel tipo de alumnado que lo precise.

Por otro lado, en el caso de los alumnos que requieren refuerzo educativo en las áreas instrumentales, el centro educativo establece el siguiente procedimiento:

- **Evaluación inicial:** se realizará a principio de curso con el objetivo de detectar a los alumnos con algún tipo de problemática o retraso en las técnicas instrumentales básicas. Con respecto a los alumnos que no han promocionado, se realizará dicha evaluación para realizar las adaptaciones oportunas en las áreas en las que se haya detectado algún tipo de dificultad o en su caso, no fueron superadas en el curso anterior. De igual manera, dicha evaluación nos permitirá detectar cuáles son los contenidos ya adquiridos con el objetivo de ampliarlos.
- **Evaluación procesual:** utilizaremos este tipo de evaluación con el objetivo de llevar un seguimiento personalizado del alumno.
- **Final:** se realizará un informe individual de proceso llevado a cabo por los alumnos, así como de aquellos aspectos que es necesario seguir trabajando.
- **Elaboración de un banco de actividades graduadas** por niveles y áreas: este recurso facilitará la adaptación de los contenidos curriculares a las necesidades que presentan los alumnos. Para la elección de las actividades se tiene en cuenta el nivel de competencia curricular, el tipo de material y de contenido.

Para el determinar qué alumnos recibirán refuerzo y qué aspectos se trabajarán en estas sesiones, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. La incorporación de un alumno/a a un grupo de refuerzo debe ser temporal y revisable (sesiones de evaluación) dependiendo de la consecución o no de los objetivos y contenidos que se necesiten afianzar.
- b. Los estándares de aprendizaje básicos son un buen criterio para determinar los alumnos/as de refuerzo. A veces, algunos alumnos que sí consiguen alcanzar éstos tienen dificultades y/o no siguen el ritmo de la clase. Estos alumnos recibirán refuerzo, siempre y cuando los alumnos que no alcanzan los estándares de aprendizaje básicos hayan sido atendidos.
- c. La programación y materiales utilizados en el refuerzo serán los mismos que en aula ordinaria o con adaptaciones no significativas, siendo elaborados por el tutor en estrecha colaboración con el profesor que imparte el refuerzo en

base a la programación de aula y el NCC del alumnado que necesita el refuerzo.

- d. La evaluación de un alumno de refuerzo tendrá como referente los objetivos programados para el grupo.
- e. La familia deberá expresar su consentimiento para aplicar el refuerzo. También les pediremos colaboración.
- f. Para favorecer el clima de trabajo durante las sesiones de refuerzo procuraremos:
 - Mejorar la autoestima del alumno y favorecer su socialización.
 - Aumentar la motivación, haciéndole ver que es capaz de aprender lo mismo que sus compañeros.
 - Aumentar su autonomía, generando hábitos de estudio y trabajo que pueda aplicar fuera de las sesiones de refuerzo.

En cuanto a los **criterios para la organización de refuerzos**, y atendiendo a la disponibilidad de los recursos, se respetarán, siempre que sea posible, los siguientes aspectos:

- Los refuerzos los impartirá el profesorado con disponibilidad horaria, según determine la Jefatura de Estudios.
- Los agrupamientos serán como máximo de 3 ó 4 alumnos.
 - Los agrupamientos se realizarán en función del nivel de competencia curricular.
 - Siempre que sea posible, el refuerzo se llevará a cabo dentro de aula. Cuando el alumno salga del aula ordinaria, se respetará el que no coincida con las áreas impartidas por los especialistas (Religión, Educación Física, Música e Inglés).
 - Los refuerzos en Lengua y Matemáticas se desarrollarán en el mismo horario en el que el grupo de referencia está impartiendo dichas áreas, con el objetivo de no descompensar el currículo.
 - Los horarios de los refuerzos educativos serán diseñados por la Jefatura de Estudios junto con el EOA, asignando a cada maestro/a los alumnos/as que reforzará y el aula donde se desarrollarán los mismos. Así mismo se rellena un documento donde queda constancia de esos refuerzos.
 - Siempre que sea posible, el refuerzo a cada alumno o grupo se llevará a cabo por el mismo profesor.

Cuando los alumnos reciban refuerzo educativo, se pondrá especial énfasis en la coordinación:

- a. Con tutores:
 - Programación: Se elaborará una programación personalizada de cada alumno al principio del curso escolar. El responsable de su elaboración será el tutor, con el asesoramiento del EOA, que se facilitará al profesorado responsable del refuerzo.
 - Revisión y seguimiento: Dicha programación se revisará conjuntamente entre el tutor y el profesorado que esté llevando a cabo el refuerzo una vez al trimestre. No obstante, el tutor y

profesorado responsable del refuerzo mantendrá comunicación constante a lo largo del trimestre, para realizar los ajustes en la respuesta educativa que sean necesarios lo antes posible.

- Evaluación: se realizará una evaluación final al término del curso académico, realizando una propuesta para el siguiente curso académico sobre las medidas a adoptar.
- b. Con la familia: el tutor, con el asesoramiento del EOA, informará a la familia de las medidas adoptadas en el Centro, ofreciendo orientaciones y pautas educativas para que se trabajen en casa.

- **ORGANIZACIÓN DE APOYOS ESPECÍFICOS.**

Para hacer efectivas las adaptaciones curriculares, el EOA realizará una propuesta de distribución temporal y especializada de los profesionales de apoyo a la Jefatura de Estudios, teniendo en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo, al principio de curso, estableciendo una organización y distribución de los profesionales con los que cuenta el centro (maestras especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje, así como de la ATE).

La modalidad y las sesiones de apoyo se sustentarán en las conclusiones recogidas en el informe psicopedagógico elaborado por la orientadora, atendiendo a la disponibilidad de los recursos en cada momento. En cualquier caso, se tenderá a realizar esta medida en los entornos menos restrictivos posibles, llevándose a cabo preferentemente dentro del aula ordinaria y en grupos de 3-4 alumnos como máximo. Los alumnos cuya adaptación curricular se aparte más significativamente del currículo ordinario establecido para su grupo de referencia, y cuando las actividades diseñadas para éste y el ACNEAE no sean compatibles de manera simultánea, no pudiendo beneficiarse en el momento de la recepción del apoyo de su permanencia dentro de aula ordinaria, podrán ser atendidos individualmente o en pequeño grupo en las aulas de apoyo.

En este sentido se atenderá a lo establecido en la Resolución de 8/07/2002, que regula el modelo de intervención, las funciones y las prioridades de los profesionales de apoyo en nuestra región, cuando dice que la intervención especializada se llevará a cabo en el marco normalizado del grupo de referencia o en pequeños grupos, y solamente en situaciones muy excepcionales y ventajosas para el alumnado mediante atención individual.

Asimismo, establece que la intervención especializada, cuya finalidad prioritaria ha de ser preventiva, habilitadora y compensadora, será global y preferentemente será realizada por un solo especialista, con el fin de asegurar un proceso de enseñanza y aprendizaje más integrador y facilitar la coordinación. Excepcionalmente, un mismo alumno podrá recibir apoyo especializado de varios profesionales.

Por otro lado, a la hora de tomar decisiones con respecto a la distribución de los recursos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La relevancia de la modificación del currículo establecida en la adaptación curricular.
- La escolarización en la etapa de EI y en los primeros niveles de la EP

- Las prioridades de intervención de las especialistas en Audición y Lenguaje y ATE, atendiendo, también, a que ambos son recursos compartidos.

Orden de prioridades de intervención de la maestra especialista en Audición y Lenguaje:

- 1º. La atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
- 2º. La atención al alumnado con disfonías y dislalias orgánicas.
- 3º. La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y programas de refuerzo y apoyo.
- 4º. La orientación, en su caso, al profesorado de EI en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.

La intervención en procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual podrá ampliarse a dislalias funcionales en función de la disponibilidad horaria del recurso. Esta intervención será prioritaria en los primeros niveles de EP y en el último curso de EI.

En cuanto al Auxiliar Técnico Educativo, intervendrá preferentemente con el alumnado que carece de autonomía por su discapacidad psíquica o física y con el alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

La ATE participará con el resto de los apoyos y el profesorado en general en el desarrollo de las siguientes tareas:

- Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía.
- Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.
- Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

En cuanto a la coordinación del profesorado de apoyo con equipos docentes y familias, se seguirán los mismos procedimientos y criterios que los establecidos para el refuerzo educativo, siendo la Jefatura de Estudios, la responsable de garantizar los espacios y tiempos oportunos. Las familias de los alumnos que reciben apoyo educativo, recibirán trimestralmente, adjunto a los boletines de notas, un informe cualitativo de apoyo con los logros alcanzados con respecto a la adaptación curricular. Una copia de dichos informes se incorporará a los expedientes de los alumnos.

En el caso de existir disponibilidad horaria de estos recursos específicos para atender a alumnos que no presentan las necesidades educativas estipuladas como prioritarias para cada especialista, se informará a las familias que reciban atención por su parte, las condiciones en las que se ofrece este servicio, haciéndolas saber que se mantendrá el mismo en tanto no se detecten dichas necesidades prioritarias. No obstante, seguirán siendo objeto de seguimiento por parte del EOA y se les podrán ofrecer pautas de intervención de manera indirecta.

→ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

Actividades de sensibilización con el centro ASPADES la laguna donde hay un alumno en combinada.

Realización de actividades curriculares y extracurriculares en las que todo nuestro alumnado pueda participar sin excepción: salidas, excursiones, organización de talleres...

→ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa

- Celebración de días especiales con sus correspondientes actividades:
 - o Día de los derechos del niño (20 de noviembre)
 - o Día contra la violencia de género (25 de noviembre)
 - o Día del Mundial del autismo (2 de abril)
 - o Día de la paz (30 de enero)
- Prevención del acoso escolar:
 - o Plan director: charlas para alumnado y familias
 - o Programa tú cuentas de “Anformad”
- Equipos de patio
- Asamblea de delegados
- Formación del profesorado en Técnicas de Modificación de Conducta y Apoyo Conductual Positivo
- Desarrollo de programas de inteligencia emocional y habilidades sociales como parte de la acción tutorial
- Revisión del protocolo de acoso escolar entre iguales
- Escuelas de familias (Buen uso de internet, estilos saludables, acoso escolar, Normas y límites, Autonomía...)
- Desarrollo del Protocolo Trans:
 - o Información al profesorado en claustro
 - o Desarrollo de un programa con el alumnado de 6º de EP

→ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

- La adaptación de los **materiales curriculares** a las características del entorno
- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la **individualización** y el desarrollo de **estrategias cooperativas** y de **ayuda entre iguales**.
- Pictogramas en las distintas instalaciones del centro educativo para favorecer la comprensión y comunicación del alumnado que presenta barreras en la comunicación.

- Medidas para favorecer el acceso al currículo y la participación del alumnado que por sus condiciones personales, familiares o sociales no puede acceder al currículo de manera normalizada:

- **Medio social desfavorecido**

Cuando se escolaricen en el centro alumnos que tengan especiales dificultades para alcanzar los objetivos de la educación, por presentar situaciones sociales desfavorables que conlleven una desventaja educativa, se desarrollarán actuaciones con carácter compensador.

Estas actuaciones suponen que el equipo directivo y los docentes emplearán aquellas estrategias metodológicas y organizativas necesarias y eficaces para dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo por procedencia sociocultural desfavorecida. Podrán llevar a cabo agrupamientos flexibles con carácter transitorio, sistemas de apoyo en pequeños grupos dentro del aula ordinaria o fuera, dependiendo de los casos y adaptaciones de currículo no significativas, ajustadas a las condiciones y circunstancias del alumnado. Los equipos docentes, asesorados por la Orientadora, realizarán dichas adaptaciones del currículo en los casos necesarios.

Los equipos docentes, a través del asesoramiento del EOA, decidirán la aplicación efectiva y coordinación de estas medidas con el alumnado en situaciones sociales desfavorables.

- **Hospitalización**

Atendiendo a lo establecido en la Orden de 30-03-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente escolarizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, en el caso que alguno de los alumnos escolarizados en el centro presente necesidades derivadas de hospitalización y no puedan asistir de manera habitual y continuada, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, se desarrollarán actuaciones de carácter compensatorio.

Las Consejerías con competencias en materia de educación y salud crearán aulas ubicadas en aquellos centros hospitalarios que mantengan regularmente hospitalizado un número suficiente de alumnos en edad escolar obligatoria, con objeto de que dichos alumnos puedan proseguir con sus estudios académicos.

El escolar hospitalizado recibirá apoyo educativo en el contexto hospitalario por parte del profesorado perteneciente al Equipo de Atención Hospitalaria. Este equipo estará constituido por personal docente del cuerpo de maestros y personal docente perteneciente al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

La Directora, una vez conocida la hospitalización o convalecencia del alumno a través de la información facilitada por la familia que solicita el servicio, adoptará las siguientes medidas:

- Pondrá en conocimiento del Servicio Periférico y del EAEHD las necesidades educativas del alumno derivadas de su enfermedad, aportando el informe médico, para que se integre a la mayor brevedad posible a las acciones formativas.

- En todos los casos, y una vez iniciado el proceso, garantizará la coordinación entre el centro, los profesionales que desarrollan la atención educativa y las familias.
- El tutor y el EOA colaborarán con el EAEHD en la elaboración del Plan de Atención Educativa Individual. Para ello se contará con un informe del tutor y de la orientadora, con el visto bueno del director, especificando el nivel de competencia curricular y la programación de las distintas áreas, que sirva como base para la respuesta educativa.

- **Convalecencia en domicilio**

Para hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y para compensar las necesidades del alumnado derivadas de la larga convalecencia en el domicilio se desarrollarán acciones de carácter compensatorio para aquellos alumnos que no puedan asistir de manera habitual y continuada al Centro.

Tal y como establece la citada Orden de 30-03-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente, será beneficiario de estas acciones el alumnado del Centro que bajo prescripción facultativa deba permanecer en su domicilio y no pueda asistir al Colegio por un tiempo igual o superior a 20 días lectivos, así como aquel alumnado con enfermedad crónica que permanezca en el domicilio un mínimo de 7 días lectivos al mes, por un periodo de más de seis meses y bajo prescripción facultativa, siempre y cuando haya sido solicitado este servicio por los padres o tutores legales.

Corresponde a la Consejería de Educación establecer los servicios específicos que garanticen el acceso a la educación de los alumnos a los que se refiere este artículo, así como establecer los criterios respecto al personal docente que prestará estos servicios a domicilio y asegurar los procedimientos de coordinación de los mismos con el centro en el que se encuentra escolarizado el alumno, incluyendo la posibilidad de que el propio claustro colabore de forma voluntaria en esta atención.

Los beneficiarios de los servicios de apoyo domiciliario facilitarán los espacios y condiciones adecuadas para el desarrollo de la labor docente, la cual será gratuita. En todo caso, en la solicitud del servicio, los progenitores se comprometen a la permanencia de una persona adulta durante el desarrollo de las horas lectivas domiciliarias.

Las actuaciones del Centro en este caso serán las mismas que las recogidas para el alumnado hospitalizado, y que se han planteado anteriormente.

- **Alumnado sometido a medidas de atención y tutela**

Se desarrollarán acciones de carácter compensatorio destinadas al alumnado sometido a medidas de protección y tutela posibilitando su acceso y permanencia en el sistema educativo. Para ello, se estimulará la suscripción de convenios de colaboración y protocolos de actuación para su cumplimiento y en prevención de nuevas acciones.

El Centro velará por la continuidad del proceso educativo de este alumnado y adoptarán para ellos cuantas medidas de apoyo educativo ordinarias y específicas

sean necesarias, de forma que dicho alumnado alcance las competencias básicas y objetivos establecidos para las distintas etapas educativas.

- **Escolarización irregular, absentismo y riesgo de abandono temprano** (ver protocolo de absentismo anexo)

Con el fin de hacer efectivo el derecho a la educación obligatoria hasta los dieciséis años, corresponde a la Consejería de Educación desarrollar planes, programas y medidas de acción positiva que promuevan la prevención, el control y seguimiento del absentismo, así como el abandono escolar temprano, directamente y en colaboración con otras administraciones, cuando sea necesaria la atención en materia social y/o de salud.

El Centro desarrollará, dentro de la planificación de las medidas de atención a la diversidad y bajo el principio de inclusión, actuaciones coordinadas por el tutor del grupo, bajo la atención de la Jefatura de Estudios, con asesoramiento de la Orientadora. Para ello se llevará a cabo el protocolo de absentismo establecido en la Orden de 09-03-2007, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar.

PROTOCOLO DE ABSENTISMO

La LOE, revisada por la LOMCE, en su artículo 4 establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas. Por su parte, la Orden 9-3-2007, establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar. Asimismo, el Decreto 3/2008, que regula la convivencia en nuestra Región, considera entre las conductas contrarias a las NCOF, las faltas injustificadas de asistencia a clase y la impuntualidad, así como conductas gravemente perjudiciales, la reiteración de conductas contrarias.

Por lo que se entiende como deber del alumnado el asistir a clase con puntualidad y regularmente, del mismo modo también pone de manifiesto la responsabilidad de los padres de adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.

Teniendo en cuenta la normativa precitada, el **protocolo** a seguir será el siguiente:

Las medidas para la intervención y seguimiento del absentismo escolar en nuestro Colegio son las siguientes:

- a. El Tutor llevará un control de la asistencia diaria y, en caso de que se observe una situación de absentismo, lo comunicará de manera inmediata a la familia e informará al Equipo Directivo, con el fin de permitir la incorporación guiada del alumno a las actividades programadas en el Centro. En su caso, el Equipo Directivo trasladará la información al resto de instituciones implicadas.
- b. El Tutor iniciará el proceso siempre que compruebe que existe el número suficiente de faltas de asistencia para convertirse en motivo de preocupación y que, según los casos, puede oscilar entre un 10 y un 15

por ciento. Cuando existan antecedentes y un riesgo claro de absentismo, se actuará de forma inmediata.

- c. En caso de no remitir la situación de absentismo, el Tutor, si es preciso con el concurso del Equipo Directivo, citará a una entrevista a la familia o los tutores legales. De dicha convocatoria se levantará un acta según el modelo oficial que para estos casos se recoge en la normativa. Seguidamente se abrirá un expediente en el que se incorporará toda aquella información de que se disponga sobre el alumno y su contexto socio-familiar.
- d. En los casos en los que existan antecedentes o cuando persista la situación de absentismo, la Dirección del Centro informará directamente a la Comisión de Absentismo, para que proceda a tomar las decisiones y definir las estrategias de intervención más adecuadas.
- e. En el caso de no resolverse la situación con las actuaciones anteriores, se deberá realizar una valoración de la situación personal y escolar del alumno por el Equipo de Orientación y Apoyo.
- f. Cuando de la anterior valoración se deduzca que predominan los factores socio-familiares, se solicitará la valoración de la situación socio-familiar a los Servicios Sociales Básicos.
- g. Una vez realizada dicha valoración, se acordarán las medidas adecuadas por parte del Equipo de Orientación y Apoyo, así como de los Servicios Sociales Básicos, cuando intervengan, y de común acuerdo entre éstos. Estas medidas se concretarán en un plan de intervención socioeducativa con el alumno y su familia, que podrá incluir la puesta en marcha de estrategias de respuesta educativa por parte del profesorado, la incorporación guiada a actividades de ocio y tiempo libre que tengan un carácter educativo y la intervención en el contexto familiar y social.
- h. Se informará del proceso a la Inspección de Educación para que garantice el cumplimiento de los derechos y deberes del alumno y la familia.
- i. Se realizará un seguimiento periódico por parte del Tutor de la situación de absentismo, en colaboración con la familia y con los Servicios Sociales, cuando intervengan, con un plazo fijo en los momentos iniciales y variables a partir de su desaparición.
- j. Se solicitará la colaboración del Ayuntamiento para el seguimiento del alumnado que presente una situación prolongada de absentismo.

Medidas extraordinarias

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados. Para adoptar estas medidas, será necesario el consentimiento informado de las familias.

El Centro contempla la puesta en marcha de las siguientes medidas extraordinarias para atender las posibles necesidades educativas que se puedan ir detectando:

1. Planes de actuación e instrumentos de gestión: Planes de Trabajo Individualizados con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas.

- a. La adaptación curricular y el plan de trabajo individualizado de un área o varias, dependiendo de los casos, son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- b. Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizados se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.
- c. Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por el Equipo de Orientación y Apoyo.
- d. Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- e. En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales las adaptaciones curriculares desarrollarán las competencias básicas a través de las habilidades de la conducta adaptativa, conceptuales, prácticas o sociales, posibilitando con ello la autodirección.

- **PRINCIPIOS GENERALES PARA ELABORAR ADAPTACIONES CURRICULARES:**

1. **Normalización:** parten del currículo ordinario, al que deben completar, no sustituir, y se ofrecen en el entorno menos restrictivo posible.
2. **Individualización:** ya que algunos elementos pueden ser compartidos con el resto de compañeros, en la adaptación curricular se plasman sólo aquéllos que sean diferenciadores de la respuesta educativa al alumno.
3. **Significatividad:** debe perseguirse el menor grado de significatividad, partiendo de ajustes en los niveles generales (centro y aula) antes que individuales. Antes en elementos de acceso, que propiamente curriculares. Antes en elementos metodológicos y procedimientos de evaluación, que en objetivos / competencias clave / contenidos / estándares / criterios de evaluación. Antes modificando lo secundario, que lo fundamental.
4. **Ecológico:** parte de la evaluación del contexto y de la adecuación de éste. Las medidas de atención a la diversidad no se dirigen sólo al alumno, sino que deben incidir sobre el contexto de enseñanza – aprendizaje, posibilitando la inclusión del alumnado en su entorno.
5. **Funcionalidad:** que recoja aquellos elementos que faciliten el desenvolvimiento autónomo, la transferencia de los aprendizajes, la actividad del alumno, permitiéndole ser un miembro más de la comunidad educativa y la resolución de problemas concretos del día a día.
6. **Realidad:** las adaptaciones curriculares deben contener planteamientos realistas, que tengan en cuenta los recursos disponibles y las verdaderas posibilidades del Centro y el alumno.

7. **Participación e implicación:** deben ser coherentes con las decisiones del centro y aula. Partir del consenso, la coordinación y la responsabilidad compartida de todos los implicados en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
8. **Revisión y flexibilidad:** deben estar sujetas a revisión y seguimiento. Se trata de propuestas / hipótesis de trabajo que pueden ser modificadas dependiendo de los resultados que se vayan obteniendo y las dificultades que vayan surgiendo. De hecho, la LOMCE establece que la aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

- **TIPOS DE ADAPTACIONES CURRICULARES:**

A) Adaptaciones en los elementos de acceso al currículo:

Son las modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos ACNEES puedan desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado. El Decreto 66/2013 establece al respecto que, para favorecer una educación inclusiva para todo el alumnado que se escolariza, especialmente en el caso del alumnado con discapacidad, se adecuarán las condiciones físicas y tecnológicas de los centros, incluido el transporte escolar, siempre en relación con el tipo de discapacidad y necesidades del alumnado.

Conforme establece el artículo 2.c) de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se entiende por accesibilidad universal la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Con este fin se dotará el equipamiento didáctico y los medios técnicos accesibles y precisos que aseguren la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Igualmente, se promoverá la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y la comunicación, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad.

Estas adaptaciones pueden ser:

- De acceso físico o espaciales.
- Materiales.
- En la comunicación.
- Personales.

B) Adaptaciones en los elementos del currículo:

Para algunos ACNEES, la provisión de los medios de acceso al currículo no va a ser suficiente, por lo que el propio currículo deberá ser adaptado a sus posibilidades.

Este tipo de adaptaciones se trata de estrategias de planificación y actuación docente que incorporan modificaciones curriculares para que el ACNEAE pueda acercarse a los

objetivos establecidos en el currículo que le corresponde por edad. Atendiendo a los principios expuestos anteriormente, los cambios a realizar en los elementos del currículo han de ser graduales y progresivos, tomando la menor distancia posible con respecto al grupo ordinario, pero que permita atender de manera adecuada las necesidades específicas del alumno. De esta manera, los cambios en los elementos curriculares pueden ir desde leves modificaciones hasta su eliminación o sustitución.

De esta forma, podemos hablar de:

1. **Adaptaciones curriculares no significativas**. Son aquellas que afectan a los elementos del currículo que determinan cómo enseñar y evaluar (metodología y procedimientos de evaluación) o no modifican sustancialmente el qué enseñar y evaluar.

Son todas aquellas modificaciones realizadas sobre los distintos elementos curriculares de la programación diseñada para todos los alumnos de un aula o nivel para responder a las diferencias individuales, pero que no afectan a las capacidades básicas a desarrollar. Son la estrategia fundamental para conseguir la individualización de la enseñanza.

Están vinculadas al ejercicio responsable de la acción tutorial y orientadora, y son llevadas a cabo por cada profesor en su aula.

Aspectos metodológicos: los ACNEAE requieren al igual que los demás aprender de forma significativa y funcional, y lo hacen de la misma forma, aunque requieran más ayuda o una ayuda distinta para conseguirlo.

Así el primer elemento susceptible de modificación debe ser la metodología. Puede ser necesario tomar decisiones que afecten a métodos, técnicas y estrategias de enseñanza – aprendizaje, para el desarrollo de ciertas actividades o alcanzar ciertos objetivos (por ejemplo, el método de lectoescritura). Puede que sea preciso proporcionar un tipo de ayuda diferente (verbal, visual o física) para que se realicen las actividades programadas.

También pueden ser necesarias las adaptaciones en las actividades, o incluso programar actividades específicas.

No obstante, en este sentido, partimos de aclarar que se debe optar por los métodos y formas de trabajo en el aula con estos alumnos que puedan beneficiar a todos, por permitir la individualización de la enseñanza (proyectos, trabajo por rincones, talleres, aprendizaje cooperativo, coenseñanza, agrupamientos flexibles...).

Procedimientos de evaluación: De igual forma, las técnicas, estrategias y procedimientos de evaluación pueden ser susceptibles de adaptación. Se pueden ajustar los métodos y estrategias, instrumentos, exigencias, cantidad de contenido, los tiempos, las ayudas, etc. En este sentido, la normativa recoge que se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. **Adaptaciones curriculares significativas (ACS)**. Son aquellas que implican a los elementos prescriptivos del currículo: objetivos generales de etapa y área, contenidos mínimos, competencias y, por consiguiente, a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje. Afectan significativamente al qué y cuándo enseñar y evaluar.

Las ACS pueden consistir en:

- **Priorización**: de determinados objetivos o contenidos, es decir, seleccionar aquellos que se consideran fundamentales o claves para la adquisición de aprendizajes posteriores. Esta adaptación puede ser significativa o no, dependiendo de si conlleva tener que renunciar a ciertos objetivos del currículo ordinario, o a temporalizar fuera del nivel en el que se encuentra escolarizado.
- **Inclusión**: implementación de la propuesta curricular con objetivos / contenidos no contemplados con carácter general para el resto de los alumnos del grupo de referencia, por ser específicos o propios de otros niveles educativos.
- **Modificación o reformulación** sustantiva de los objetivos mínimos establecidos de manera ordinaria. Puede conllevar simplificar o desglosar los objetivos para introducir metas intermedias.
- **Temporalización** fuera del nivel o etapa: el ritmo de aprendizaje lento de determinados alumnos exige la postergación a otros niveles o etapas algunos elementos curriculares (objetivos / contenidos mínimos). Cuanto mayor sea ese desfase curricular, mayor será la significatividad de la adaptación.
- **Eliminación**: tiene el carácter de mayor significatividad, por lo que su empleo será claramente excepcional. No se debe contemplar la eliminación total de un área o materia, deberá afectar a objetivos / contenidos de la misma.

Aclarar que todos aquellos ajustes que se realizan en el qué y cuándo enseñar, conllevan paralelamente un ajuste en los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje.

Así, con respecto a la evaluación y promoción de los ACNEES, el Decreto 66/2013 establece que:

- La evaluación de los ACNEE se realizará según la normativa vigente para cada etapa.
- Los resultados de la evaluación se reflejarán en los informes de evaluación y actas correspondientes y se incluirán en el expediente del alumnado y en su historial académico todos aquellos documentos e indicaciones que ayuden a conocer mejor su situación.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación individualizada de tercer curso y la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Igualmente, adaptarán los instrumentos y, en su caso, los tiempos y apoyos, que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

La evaluación y la promoción del alumnado con necesidades educativas especiales tendrán como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares.

Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán repetir una segunda vez en EP, y de manera excepcional en EI, siempre que favorezca su integración socioeducativa, y con informe favorable del Servicio de Inspección Educativa y autorización de la familia.

- **PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES.**

La adaptación curricular se sustentará en el informe psicopedagógico realizado por la orientadora, así como en la evaluación inicial, continua y final que se realiza cada curso para el alumnado.

Una vez detectadas las necesidades específicas de apoyo educativo, el tutor, con el asesoramiento del EOA, y la colaboración del equipo docente, elaborará las adaptaciones curriculares siguiendo los principios establecidos en este PE, y utilizando el modelo de PTI aprobado en el Centro. Una vez elaboradas, todo el equipo docente conocerá dicha adaptación y la hará efectiva de forma coordinada. Asimismo, se informará a la familia del contenido de esta adaptación, buscando su colaboración al respecto.

La adaptación curricular será elaborada al principio de cada trimestre, siendo objeto de revisión y evaluación trimestral. Al final de cada curso escolar, se dejará copia de la misma en el expediente del alumno.

Con el objeto de garantizar la normalización y la inclusión educativas, para confeccionar las adaptaciones curriculares se tomará como referente la programación de aula, procurando que el alumnado objeto de las mismas participe de las actividades diseñadas con carácter general para el resto del grupo con las adaptaciones oportunas. De manera que el contenido a trabajar sea el mismo, aunque el nivel de consecución sea diferente. La realización de actividades específicas será excepcional o se llevará a cabo cuando se planteen en la dinámica de aula, de manera normalizada, la realización de diferentes actividades por parte del alumnado al mismo tiempo, para no significar a un grupo de alumnos en concreto (planteamiento de actividades de consolidación, refuerzo y ampliación en todas las unidades didácticas a todo el alumnado).

Atendiendo al nuevo diseño curricular, para aquellos alumnos que presenten desfase curricular, se tomará como referencia para la elaboración de las adaptaciones curriculares los estándares de aprendizaje considerados básicos para cada nivel, con el fin de garantizar los aprendizajes que el Centro ha considerado como prioritarios, asegurando con ello la continuidad educativa.

2. Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades.

a. Se podrá autorizar, con carácter excepcional, la flexibilización del período de escolarización obligatoria del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a condiciones personales de altas capacidades en las

condiciones, requisitos y procedimiento que establezca la administración. En este caso, nos regiremos por lo establecido en la Orden de 15/12/2003, de la Consejería de Educación, por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.

- b. Se considera que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.
- c. Cuando se tome la decisión de flexibilización curricular o aceleración del alumnado de altas capacidades, dicha medida irá acompañada necesariamente de un plan de seguimiento complementario respecto a criterios relevantes como, por ejemplo, la adaptación del alumnado a la medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo.

Las actuaciones de atención a la diversidad se verán seriamente condicionadas y modificadas por motivos de garantía en lo que se refiere a la prevención, higiene y promoción de salud frente al COVID-19. **(Ver ANEXO. Plan de Contingencia)**

5. PLAN DE TUTORÍA

El Plan de Tutoría se define como el conjunto de actividades que desarrolla el tutor y la tutora con el alumnado, con sus familias y con el resto de los profesores que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumna. Su contenido, planificación y evaluación son asesorados por la orientadora del centro.

La Orden de organización y evaluación de EP de 5/08/2014, establece en el Capítulo II. Proceso de enseñanza y aprendizaje, en su artículo 7 sobre principios pedagógicos y metodológicos que la acción tutorial se convierte en uno de los ejes de la atención personalizada al alumnado.

En este sentido, la Comisión de Coordinación Pedagógica o el Claustro planificará las actuaciones más relevantes en la propuesta curricular de la etapa, que los equipos de nivel concretarán para su alumnado, en coordinación con la responsable de orientación educativa.

ACTUACIONES CON LOS ALUMNOS

Los programas que se desarrollan con los alumnos en el Centro son:

- Plan de acogida en Educación Infantil.
- Plan de acogida: nuevas escolarizaciones a lo largo del curso.
- Transición de Educación Infantil a Educación Primaria.
- Plan de transición entre las etapas de Educación Primaria y Secundaria.
- Programa de aprender a aprender y aprender a pensar: Programa de técnicas de estudio.
- Programa de aprender a elegir y toma de decisiones.
- Programa de aprender a convivir y a ser persona:
 - Elaboración de las NCOF.
 - Puesta en marcha de un equipo de mediación (EQUIPOS DE PATIO – RESPONSABLES Y DELEGADOS DE GRUPO).
 - Asamblea de delegados de curso.
 - Dinamización de la comisión de convivencia.
- Programa de aprender a emprender.
- Programa de aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres: dinamización de la nueva figura del consejo escolar.

Estos programas concretarán su desarrollo en la PGA de cada curso, estableciéndose los criterios para su puesta en marcha, responsables, actividades, temporalización y procedimientos de evaluación, en base a las prioridades y objetivos que se establezcan en ella.

En cualquier caso, la tutora o el tutor ha de incluir dentro del horario lectivo para su grupo, un tiempo semanal para desarrollar tareas propias de orientación y seguimiento del conjunto del proceso de enseñanza aprendizaje, así como para actividades que contribuyan al desarrollo de habilidades propias de la competencia sociales y cívicas,

de la competencia de aprender a aprender y de la competencia de sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor.

De esta manera en su programación de aula ha de tener en cuenta que:

- ① Las competencias clave se desarrollan a través del contenido y metodología de las áreas, de la práctica de las NCOF del Centro y de las actividades extracurriculares.
- ② Es necesario incorporar a los procesos de enseñanza aprendizaje contenidos relativos al autoconcepto y el desarrollo de una autoestima positiva, habilidades sociales y estrategias para el trabajo en equipo, prácticas de mejora de los hábitos de estudio, estrategias de autoconocimiento, información y entrenamiento en toma de decisiones para facilitar la transición en el paso de nivel y de etapa, y estrategias para el desarrollo del pensamiento creativo e innovador.
- ③ Tiene como momentos claves el paso de E. Infantil a Primaria y de ésta a Secundaria. En el primero es necesario mantener estrategias metodológicas asociadas a la asamblea para facilitar la incorporación gradual a la clase. Y en el segundo es necesario diseñar actividades que vayan adelantando respuestas para facilitar la posterior adaptación.
- ④ El tutor y la tutora tienen la responsabilidad de tutelar de manera individualizada al alumnado de su grupo.

La tutoría con los/las alumnos/as se concreta en la puesta en marcha de actuaciones que contribuyan al desarrollo de las distintas competencias y capacidades generales, siendo las funciones del tutor:

- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y en la dinámica del Colegio.
- Contribuir al desarrollo de la socialización, enseñando a convivir de manera pacífica y satisfactoria y educando en destrezas y habilidades sociales para la convivencia, la tolerancia y la solidaridad.
- Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
- Contribuir a la personalización del proceso educativo.
- Efectuar un seguimiento global del aprendizaje de los alumnos / as para detectar dificultades y necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, el oportuno asesoramiento y apoyos.
- Coordinar el ajuste de la programación al grupo de alumnos / as, especialmente en referente a las respuestas educativas ante necesidades educativas especiales.
- Coordinar el proceso de evaluación, siendo escuchado sobre la promoción o no de nivel.
- Fomentar el desarrollo de actividades participativas, tanto como en el centro como en el entorno.
- Implicar y comprometer a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Facilitar el desarrollo de hábitos de trabajo y estudio.

En el caso concreto de escolarizar en su grupo alumnos de incorporación tardía, se especifican actuaciones concretas a desarrollar por el tutor tales como:

- Comunicar a los compañeros las circunstancias del nuevo alumno.

- Entrega del material escolar y las normas sobre su cuidado.
- Presentarles a los profesores y los alumnos de su clase.
- Entrega del horario de clase, adaptado para facilitar su comprensión.
- Asignación de uno o más alumnos-tutores para favorecer su adaptación.
- Establecer en Infantil un periodo de adaptación.
- Ayudarle en la comprensión y respeto de las normas y rutinas del aula.

ACTUACIONES CON EL EQUIPO DOCENTE

En cuanto a la coordinación del Equipo Docente, en el Centro se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento por parte del EOA sobre diferente tipo de material a utilizar en el desarrollo de la tutoría.
- Desarrollo de un protocolo a utilizar en el desarrollo de entrevistas entre docentes y familia.
- Reuniones de coordinación de nivel, de las que se levanta acta. Estas reuniones son llevadas a cabo según un calendario facilitado desde la Jefatura de Estudios.
- Revisión de los boletines de notas, así como asesoramiento acerca de la elaboración de informes de evaluación.
- Seguimiento de los diferentes programas llevados a cabo en el Centro.
- Coordinación de las juntas de evaluación por parte de los tutores, con el asesoramiento del EOA.
- Desarrollo coordinado de los programas de actividades complementarias y extraescolares.

En este apartado se va a desarrollar el esquema de coordinación de la acción tutorial entre todos los/las profesores/as que conforman el equipo docente, siendo el/la tutor/a el/la coordinador/a del mismo, y el responsable de mantener un canal abierto de comunicación con el EOA y con la Jefatura de Estudios para el desarrollo adecuado del proceso de enseñanza – aprendizaje de su grupo.

Por tanto, la figura del tutor/a no se limita a coordinar el intercambio en las sesiones de evaluación y las tareas de registro y/o calificación, sino que su responsabilidad se extiende a la toma de decisiones sobre medidas que contribuyan a resolver los problemas concretos y a dar respuesta a las necesidades poniendo en marcha estrategias de atención a la diversidad. De manera que las **funciones del tutor** serán:

- Fomentar la confianza entre alumnos/as y maestros/as para poder abordar posibles dificultades y canalizar la adecuada atención.
- Asegurar que todo el profesorado tiene información suficiente del grupo y de la problemática de cada uno de ellos, así como de que exista un acuerdo a la hora de abordar las normas de aula.
- Prevenir dificultades de aprendizaje, tratando en equipo los problemas de rendimiento escolar.
- Coordinar el equipo docente en las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante refuerzo educativo, apoyos, adaptaciones curriculares...
- Elaborar y poner en práctica los PTI de los alumnos de su grupo, recabando la participación y colaboración de todo el equipo docente y el EOA.

- Lograr un cauce de información y comunicación con la familia en el que participe el equipo docente.
- Canalizar la participación de entidades públicas o privadas que intervienen en los procesos de escolarización.

ACTUACIONES CON FAMILIAS

Los programas que se desarrollan con las familias son:

- Plan de desarrollo de lenguaje para padres en Educación Infantil
- Transición de la etapa de Primaria a Secundaria.
- Escuela de padres: los temas y el calendario serán establecidos para cada curso escolar en la PGA, atendiendo a las necesidades detectadas.
- Pautas educativas: a solicitud de la familia o del tutor, se entregarán pautas educativas a las familias, partiendo de una detección de necesidades previa. Esto se podrá llevar a cabo a través de reuniones grupales y/ o entrevistas individuales. Los responsables de esta medida serán los tutores, quienes contarán con el asesoramiento y/ o la intervención directa del EOA, previa solicitud de éstos.
- Asistencia y asesoramiento en los procedimientos administrativos, con especial atención a la tramitación telemática de solicitudes de admisión o de ayudas para materiales curriculares a través de la plataforma Papás 2.0.

El/la tutor/a surge, en este sentido, como mediador/a de las relaciones entre la escuela y la familia, garantizando un proceso de intercambio continuado y sistemático que pasa necesariamente por la colaboración en el fomento de la participación de los padres en la dinámica del centro, desarrollo y mantenimiento de canales de comunicación eficaces entre el centro y las familias de los alumnos.

Durante el curso se celebrarán al menos tres reuniones con el conjunto de las familias y una individual con cada una de ellas.

El tutor en este sentido tiene las siguientes funciones:

- Contribuir a la adecuada interacción y a unas relaciones fluidas entre los integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno.
- Informar a los padres en todo cuanto afecta a la educación de sus hijos.
- Implicar a la familia en actividades de apoyo y orientación.
- Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del estudio en casa y también del tiempo libre y de descanso.
- Informar de las actividades docentes: programación, horarios, acción tutorial, rendimiento, actitudes y valores que deseamos potenciar en los alumnos / as...
- Coordinar charlas sobre temas formativos e informativos de interés general.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento (NCOF) constituyen un documento de referencia para ordenar y vertebrar el completo y correcto funcionamiento del Centro educativo, en todos sus niveles de concreción y en lo que atañe a todos y cada uno de los sectores e integrantes de la Comunidad Escolar.

En el capítulo 5 de las NCOF se desarrollan los derechos y deberes de los miembros de esta Comunidad Escolar, en el capítulo 6 se exponen los procedimientos de mediación y de resolución positiva de conflictos y en el capítulo 7 se desarrollan los procedimientos de corrección ante las conductas contrarias y las gravemente perjudiciales para la convivencia. Debe observarse la especial relevancia que en los ámbitos anteriores tiene la Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado, así como el Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha, que desarrolla dicha y establece la homogeneización de las medidas educativas correctoras o disciplinarias, así como de las conductas que atenten contra la autoridad del profesorado, para que todos los centros, ante el mismo acto o hecho, tengan la misma respuesta. Citaremos finamente la Ley 5/2014 de Protección Social y Jurídica de la infancia que deroga la Ley 3/1999 de 31 de marzo del menor de Castilla-La Mancha.

NORMAS DE CONVIVENCIA DE LAS AULAS

a. Asistencia a clase, puntualidad y actitud de los padres

Es obligación fundamental de todos los alumnos la asistencia puntual a las clases. Sus padres y tutores legales, así como los docentes, velarán por el estricto cumplimiento de esta norma.

Con carácter excepcional, se permitirá un retraso máximo de hasta 10 minutos en la entrada de los alumnos al Colegio, siempre que sea por causa justificada. Pasado este tiempo, se cerrará con llave la puerta exterior del Colegio.

Los alumnos que lleguen tarde por haber asistido a consulta médica deberán acreditarlo mediante el justificante expedido por el médico. Los padres o las madres que deban llevar a sus hijos al médico procurarán aprovechar los periodos de recreo para recogerlos o traerlos al Colegio.

Los padres o las madres no acompañarán a sus hijos hasta las filas ni hasta las aulas. Tampoco podrán esperarlos en los pasillos ni en los patios a la hora de la salida, sino que lo harán en el exterior del Colegio. Excepcionalmente, esta medida podrá suspenderse para los alumnos de 3 años, sólo durante el periodo de adaptación.

No se permitirá la salida del Colegio a ningún alumno dentro del horario lectivo, salvo que sus padres o tutores legales vengan personalmente a recogerlo, y previo conocimiento del profesor Tutor.

Como medida preventiva para evitar aglomeraciones de las familias en las entradas y salidas al Centro, y consecuencia de la pandemia por COVID-19, se utilizarán las tres puertas que dan acceso al Centro, ubicadas en las calles Mestanza, (para el alumnado de 5º y 6º), Socuéllamos, (para el alumnado de 2º, 3º y 4º) y Alcántara (para el alumnado de 1º y E. Infantil). En las entradas serán recogidos por el profesorado, que tomará la temperatura y siguiendo siempre la señalización establecida que permita guardar las distancias de seguridad. En las salidas, guiado por el profesorado, el alumnado recogerá la comida y será acompañado a sus respectivas puertas, para ser entregado a las familias. **(Ver ANEXO Plan de Contingencia)**

b. Material escolar e indumentaria del alumno

Los alumnos deberán acudir al Centro provistos con todo el material necesario para su trabajo escolar diario: libros y cuadernos de las diferentes asignaturas; estuche con los utensilios de escritura, dibujo y manualidades; indumentaria deportiva los días que toque Educación Física; trabajos encargados por el profesor, etc. Para ello, los profesores tutores facilitarán al comienzo de cada curso el horario lectivo a todos los alumnos, así como la relación pormenorizada de material escolar. Dichos horarios están disponibles en la página web del Colegio:

<http://ceip-angelandradepuertollano.centros.castillalamancha.es/>

Los padres y tutores legales prestarán especial atención a supervisar en sus casas el correcto equipamiento escolar de sus hijos antes de salir hacia el Colegio, debiendo ser conscientes de la enorme importancia que tiene para el éxito escolar de los alumnos.

Los alumnos deben asistir a clase con la indumentaria propia de un centro docente y respetando siempre la higiene personal y la compostura en sus actos, gestos y lenguaje. Los padres de alumnos de Educación Infantil procurarán que sus hijos asistan al Colegio con ropa cómoda y de fácil manipulación para ellos, especialmente en el momento de ir al servicio. Como medida preventiva frente al COVID-19, cada alumno/a llevará una mascarilla correctamente colocada y otra de reserva, así como un botecito de gel hidroalcohólico. **(Ver ANEXO Plan de Contingencia)**

c. Materiales curriculares prestados por el Centro

Conforme a las convocatorias y programas que cada curso realice la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el Colegio prestará a los alumnos beneficiarios los materiales curriculares de que disponga. Los alumnos beneficiarios están obligados a hacer un uso responsable de dichos materiales curriculares, a cuidarlos y a devolverlos al Colegio al finalizar el curso académico en buen estado de conservación, con el fin de que puedan ser utilizados el curso siguiente por otros alumnos que asimismo resulten beneficiarios de estos programas de préstamo.

Cuando los alumnos hagan un mal uso de estos materiales curriculares prestados, los deterioren intencionadamente o los extravíen, sus padres o tutores legales quedarán obligados a hacerse cargo del importe económico de los mismos o a restituirlos al Colegio.

Será imprescindible que los materiales prestados por el Centro sean higienizados en casa, sustituyendo los forros por otros nuevos. Siempre que no sea necesario, permanecerán en las aulas de referencia, para minimizar el traslado colegio-domicilio y viceversa. (**Ver ANEXO Plan de Contingencia**)

d. Objetos peligrosos

Los alumnos no podrán traer al Colegio objetos cortantes (salvo los de uso escolar requeridos por los profesores) ni peligrosos, además de aquellos que resulten inadecuados e innecesarios en el medio escolar. Los alumnos de Educación Infantil no traerán al aula mochilas con ruedas o voluminosas, juguetes, objetos pequeños ni otros materiales no requeridos por los profesores, pues además de entorpecer sus actividades de aprendizaje, no son adecuados en el ambiente escolar y pueden resultar peligrosos para ellos mismos o sus compañeros. Los padres, madres o tutores legales observarán estas instrucciones, y los profesores tutores velarán por su cumplimiento.

e. Comportamiento general

Puesto que las aulas son lugares de estudio y concentración, durante las clases los alumnos observarán un comportamiento adecuado al desarrollo del trabajo de enseñanza y de aprendizaje. Todos los alumnos:

- Guardarán silencio durante las explicaciones del profesor.
- Escucharán con atención y respeto las explicaciones, indicaciones e instrucciones del profesor, y realizarán las tareas que éste les encomiende.
- Mantendrán una postura corporal adecuada al tipo de actividad que se desarrolla en la clase, prestando especial atención a sentarse correctamente en la silla.
- Respetarán el turno de palabra, escuchando con atención y respeto a sus compañeros y levantando la mano para solicitar hablar.
- Hablarán pausadamente, evitando alzar la voz, gritar o silbar. En su vocabulario evitarán las palabras malsonantes u obscenas.
- Como medida excepcional para minimizar la extensión de la pandemia, todo el alumnado permanecerá en sus pupitres durante la jornada escolar, solicitando permiso al profesorado para levantarse, si fuera necesario. Siempre se respetarán las distancias de seguridad y se atenderán a las instrucciones a este respecto que le dé el profesorado. (**Ver ANEXO Plan de Contingencia**)

Todos los alumnos mostrarán a sus profesores el máximo respeto y consideración, así como al resto de los miembros de la Comunidad Educativa (compañeros, padres y madres) y a cuantas personas asistan al aula y al Centro: educadores, monitores, profesionales diversos, visitantes, etc.

Los profesores procurarán adoptar siempre una actitud receptiva, dialogante y comprensiva ante las dificultades, problemas y peticiones que planteen sus alumnos.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa respetarán la libertad de conciencia y las creencias religiosas e ideológicas, así como la dignidad, la integridad y la intimidad de los demás.

f. Entradas, salidas y cambios de aula

Los alumnos entrarán en la clase y saldrán de ella de modo ordenado, formando filas y evitando siempre correr. También evitarán los empujones. Cuando salgan al patio o entren de él, cuando suban o bajen las escaleras y cuando se dirijan a otra aula, los alumnos irán siempre en fila y en absoluto silencio.

Los alumnos no podrán salir de las aulas sin permiso de su profesor. Cuando lo hagan, permanecerán en los pasillos y espacios comunes sólo el tiempo estrictamente necesario, respetando siempre el silencio y el clima de trabajo de las demás aulas.

Según el Plan de Contingencia frente a la pandemia por COVID-19, el alumnado tendrá limitados los cambios de aula, salvo en situaciones estrictamente necesarias. Será el profesorado quien se traslade de unas aulas a otras, según tenga establecido en su horario. **(Ver ANEXO Plan de Contingencia)**

g. Uso de los aseos

Los alumnos de Educación Primaria harán uso de los aseos preferentemente en los momentos de cambio de clase, solicitando siempre permiso a sus profesores para ello.

Durante los recreos, los alumnos podrán pasar a los aseos sólo durante los primeros quince minutos, excepto los alumnos de Educación Infantil. Pasado este tiempo, deberán pedir permiso a sus respectivos tutores.

En ningún caso los alumnos permanecerán en los aseos más tiempo del necesario. Tampoco jugarán, gritarán ni comerán en ellos.

Todos los alumnos prestarán especial atención a mantener en buen estado de uso y limpieza los aseos. Quienes intencionadamente ensucien los servicios deberán limpiarlos.

Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a los aseos del Centro quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.

Como medida de preventiva frente al COVID-19, el aforo de los aseos estará limitado a dos alumnos máximo, debiendo esperar fuera guardando las distancias de seguridad el resto. **(Ver ANEXO Plan de Contingencia)**

h. Cuidado del material y las instalaciones

Al terminar la clase, los alumnos dejarán colocado y ordenado el material común que hayan utilizado, así como las sillas y las mesas. Antes de utilizar dicho material común (libros de la biblioteca de aula, fichas de trabajo, ceras, pegamentos, etc.) deberán pedir permiso al profesor.

Los alumnos prestarán especial atención al uso correcto de las papeleras y nunca arrojarán al suelo desperdicios de ningún tipo. Si así lo hiciesen, por descuido o dejadez, deberán recogerlos y colocarlos en las papeleras. También respetarán la decoración de las aulas y pasillos y la limpieza de sus paredes, mobiliario y utensilios didácticos.

Los alumnos deben cuidar el material, mobiliario e instalaciones del Colegio. Los alumnos que, individual o colectivamente, causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material están obligados a reparar el daño causado (colaborando con la limpieza, si fuese necesario) o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos que sustrajeren bienes del Centro deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

Los alumnos que intencionadamente ensucien las instalaciones, el mobiliario o los recursos materiales del Centro tendrán la obligación de limpiarlos, independientemente de las medidas correctoras o sancionadoras que pudieran aplicárseles.

Los alumnos respetarán escrupulosamente los bienes y pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa. En caso de sustracción o hurto, serán amonestados y podrán recibir un castigo.

i. Alimentos

Está prohibido comer y beber en las clases y dependencias del Colegio, excepto agua procedente de botellas o envases similares con tapón. Únicamente se podrá comer en las aulas y dependencias en los siguientes casos:

- Cuando las condiciones meteorológicas impidan la salida al recreo, para tomar el desayuno.
- Con motivo del desarrollo de la programación docente, en actividades educativas para las que se haya previsto la pertinencia de tomar algún tipo de alimento.
- Con motivo de alguna celebración puntual, como una fiesta de fin de trimestre o de curso.
- Alumnos de Educación Infantil, quienes, en atención a las características propias de su edad, podrán tomar el almuerzo en las aulas, en los momentos y espacios dispuestos al efecto por sus tutores y bajo la supervisión de éstos.

En todas las excepciones anteriores, los alumnos, con las indicaciones del profesor, recogerán los restos de comida y limpiarán las mesas y el suelo del aula.

Los padres han de procurar que los alimentos que traigan sus hijos al Colegio para consumir a mediodía sean, en beneficio de su salud, fruta, pan, bocadillo o galletas, evitando especialmente las golosinas, los productos de bollería industrial y las bolsas de aperitivos. Para fomentar los buenos hábitos entre nuestros escolares y prevenir en lo posible los problemas para su salud no se permite en nuestro Colegio el reparto de alimentos, bebidas o golosinas por parte de los padres y madres de forma personal, tales como las bolsas de cumpleaños o similares.

Durante el curso actual y mientras las autoridades sanitarias así lo aconsejen, el alumnado de los cursos inferiores tomará su desayuno dentro del aula antes de salir al recreo sentado en sus pupitres, para evitar la manipulación indebida de los alimentos y siempre habiéndose procedido a un exhaustivo lavado de manos. (**Ver ANEXO Plan de Contingencia**)

j. Dispositivos electrónicos y tecnologías de la información y la comunicación

Los alumnos, personas menores de edad, deben hacer un uso adecuado y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación, preservando su intimidad y respetando los derechos de los demás.

Los alumnos no podrán mantener operativos teléfonos móviles ni otros dispositivos de comunicación en el centro escolar, salvo en situaciones excepcionales, debidamente acreditadas.

Los alumnos no podrán usar aparatos electrónicos como consolas, videojuegos, etc. durante las horas de clase, quedando obligados a desconectarlos durante las mismas. En caso contrario, el profesor se los retirará y podrá retener su entrega hasta que los padres o tutores legales vengan al Centro para recogerlos.

Se prohíbe expresamente a los alumnos la toma y grabación de imágenes y sonidos de cualquier miembro de la Comunidad Educativa mediante cámaras, teléfonos móviles, grabadoras o cualquier otro dispositivo, sin conocimiento ni permiso previo de sus profesores.

k. Medicamentos

Como regla general en el Centro no se administrará ningún tipo de medicamento, exceptuando, si procede, los desinfectantes y siempre en caso de accidente. En el caso de que un alumno deba seguir un tratamiento prescrito por el médico, la familia se lo administrará en las horas en que el alumno está en casa. Si esto no es posible y es totalmente necesario que se administre en horas en las que permanece en el Centro, será imprescindible presentar al Profesor Tutor y a la Dirección un informe del médico con la prescripción, acompañado de un escrito en que los padres autoricen la administración del medicamento por parte del profesorado.

El Centro tendrá habilitada una sala de aislamiento, donde será aislado el alumnado que a lo largo de la jornada presente algún síntoma compatible con COVID. Estará acompañado por un profesor y su familia será avisada para que se persone en el Centro a recogerlo, para posteriormente ponerse en contacto con los servicios médicos, quienes procederán a su seguimiento. **(Ver ANEXO Plan de Contingencia)**

l. Cumplimiento de las Normas y medidas correctoras

Todas las Normas anteriores son de obligado cumplimiento por los alumnos en todas las aulas del Centro. Para las aulas específicas, las instalaciones deportivas y los espacios comunes se ha de observar lo contenido en el apartado 10 de este documento. Los profesores velarán por el cumplimiento de las Normas.

Cuando el comportamiento de un alumno o grupo de alumnos contravenga estas normas, impidiendo el normal desarrollo de las clases y de la actividad docente, el Profesor lo llamará al orden y amonestará verbalmente. Si la conducta persistiese, el Profesor informará al Tutor; en cualquier caso, tanto el Profesor especialista como el Tutor podrán imponer las medidas correctoras que sean necesarias para preservar el derecho a la educación de los restantes alumnos del grupo y para rectificar el comportamiento del alumno que contraviene las normas. Siempre que la situación sea significativa o especialmente grave, el Profesor especialista o el Tutor informarán al Jefe de Estudios, quien se asesorará del Orientador si fuese necesario, estudiará las oportunas medidas correctoras en colaboración con el profesor Tutor y resolverá lo que

proceda; el Jefe de Estudios informará de todas las actuaciones a la Directora. El profesor Tutor y, en su caso, el Jefe de Estudios, informarán también a los padres o tutores legales del alumno.

Si a pesar de la aplicación de las medidas correctoras el alumno persistiese en su conducta, ésta se considerará gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro se llevará el caso ante el Consejo Escolar para que este órgano incoe el procedimiento previsto en el apartado 6 de estas Normas y determine, con arreglo a la normativa legal, la sanción o corrección que deba imponerse.

6.1. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CADA AULA

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula son elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el profesorado y el alumnado que convive en el aula, coordinados por el tutor o tutora del grupo. El Consejo Escolar velará por que dichas Normas no vulneren las establecidas con carácter general para todo el Centro.

Los profesores tutores presentarán las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula a sus respectivos grupos de alumnos, de quienes recogerán sus aportaciones y sugerencias para consensuar el documento definitivo. Éste se presentará a la Directora, quien informará al Claustro y las elevará al Consejo Escolar, órgano encargado de refrendarlas. Las normas se revisarán anualmente.

6.2. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS

Los encargados de aplicar, supervisar y dotar de contenido educativo a las Normas, mediante su integración transversal en las diferentes áreas y actuaciones didácticas y de convivencia, son los profesores tutores, los profesores especialistas y, en última instancia, el Jefe de Estudios y la Directora.

7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

La educación representa un esfuerzo compartido que la sociedad deja, en última instancia, en manos de la institución escolar, pero que exige la participación real y efectiva de diferentes personas, colectivos, administraciones e instituciones. La Comunidad Educativa asume como necesario un conjunto de compromisos en forma de estrategias y líneas de actuación a las que deben sumarse todos sus integrantes para asegurar, de forma mayoritaria, la buena consecución de los objetivos y fines educativos que ha de traducirse, al fin, en la mejora de los resultados académicos y del rendimiento de nuestros alumnos, así como en el desarrollo integral de los alumnos. Tales **compromisos** son los siguientes:

- a. **Desarrollo de un entorno educativo ordenado y agradable**, en el que se destaca la importancia del rendimiento escolar y la consecución, por parte de cada uno de los alumnos, de los mejores resultados posibles de acuerdo con sus capacidades.
- b. **Enfoque competencial de los aprendizajes**, estímulo de la **curiosidad** y el **esfuerzo** y **atención a la diversidad** y, por tanto, a la individualidad del alumnado como principios que orientan el trabajo de los docentes.
- c. **Aprovechamiento máximo y rentabilización del tiempo de enseñanza**, mediante la atención a todas las variables que afectan al aprovechamiento escolar de los alumnos y su correcta planificación, ejecución y supervisión, estableciéndose también mecanismos de control que, por medio de la evaluación interna del Centro, posibiliten las rectificaciones y mejoras necesarias en el campo pedagógico-didáctico.
- d. **Atención preferente a la acción tutorial**, que compete, con diversos niveles de concreción, a todos y cada uno de los profesores y profesoras del Colegio, que se realiza de forma organizada, de tal manera que no sólo responde a la dinámica de la interacción del docente con el alumno, sino que prevé ámbitos de ejecución más amplios que pueden abordarse desde la perspectiva institucional, tanto en lo que concierne a la administración de los recursos necesarios, como a la estructuración de apoyos académicos y acciones de intervención especializada. La acción tutorial se orienta preventivamente, anticipando los déficits probables de los alumnos y evitando un rendimiento académico deficiente. La detección de los posibles obstáculos permite a los profesores tutores y especialistas desplegar estrategias correctoras de las deficiencias previstas, hacer hincapié en pautas de conducta que eliminen o reduzcan esos problemas y mejorar el rendimiento escolar. Para ello, el profesorado trabaja de forma coordinada, en los diferentes ámbitos de actuación de los órganos de coordinación docente, bajo la supervisión del Equipo Directivo, con la asesoría de la persona responsable de la Orientación y el apoyo de cuantos recursos, tanto internos como externos, son necesarios.
- e. **Uso adecuado de las técnicas y estrategias de estudio** necesarias, que incluyen la mejora de la competencia lingüística, del rendimiento lector, el subrayado de las partes significativas de un texto, el desarrollo de las capacidades de análisis y síntesis, la elaboración de resúmenes y esquemas, la mejora del razonamiento lógico y matemático, la realización de repasos, las estrategias mnemotécnicas y la consolidación de los hábitos de estudio y trabajo

personal. Los docentes se responsabilizan de que cada alumno aprenda a utilizar las diferentes estrategias, fomentando un correcto uso de cada una de ellas, con el fin de que pueda pensar por sí mismo, así como adquirir, retener y utilizar de manera eficaz los conocimientos adquiridos.

- f. **Incorporación a la enseñanza de las tecnologías de la información y la comunicación** desde una perspectiva tecnológica y pedagógica, dotándolas de contenidos educativos y potenciado las habilidades necesarias para que el alumno aproveche las posibilidades de las TIC y haga un uso responsable de las mismas.
- g. **Atención a los procesos de evaluación**, tanto del alumnado como del propio Colegio, a la **información a las familias** y al **control de la asistencia a clase** del alumnado y de los posibles casos de absentismo escolar, para lo que se actúa de acuerdo con lo establecido en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro y en la normativa legal.
- h. **Implicación del alumno en su propio aprendizaje**, dirigiendo su atención hacia éste a fin de hacerle consciente de los mecanismos y estrategias que utiliza para aprender, de que controle y evalúe su aprendizaje y asuma sus responsabilidades dentro de la institución escolar. Para ello se incorporan a la acción docente técnicas para aprender a aprender y se hace hincapié en que aprender supone para el alumno un esfuerzo, por lo que estudiar se convierte, también, en un medio para desarrollar capacidades humanas de orden, constancia, responsabilidad, trabajo y disciplina autodirigida.
- i. **Implicación de las familias** en la actividad escolar de sus hijos e hijas, mediante el seguimiento y apoyo de los procesos formativos emprendidos desde el Colegio, la responsabilización en el control de la realización de las tareas escolares y la colaboración con el profesorado. Además, los padres han de ser conscientes de la importancia que los hábitos de salud, higiene, alimentación, descanso y actividad física, así como la estabilidad emocional del propio núcleo familiar, tienen en la mejora de la formación y el rendimiento escolar y académico de sus hijos e hijas.

8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO

La formación permanente del profesorado constituye uno de los presupuestos imprescindibles para la mejora de un centro educativo. Dicha formación incluye una doble dimensión: la de las actividades de aprendizaje y perfeccionamiento a las que cada profesor o profesora se suma de forma individual y sin la intermediación necesaria del centro escolar, junto a aquellas otras que se articulan en el seno del propio Colegio, comprometen al mayor número posible de integrantes de su plantilla (si no a la totalidad), obedecen a necesidades y demandas contextualizadas, mejoran la respuesta educativa global de la institución escolar y colaboran en la consecución de los objetivos planteados en sus diferentes planes y programaciones.

Una de los compromisos prioritarios que la Dirección escolar viene asumiendo es el de canalizar las necesidades y propuestas formativas del profesorado, bien sea planteando acciones formativas que nacen del conocimiento que se tiene de la propia realidad del Centro (de sus fortalezas y de sus necesidades) y de la proyección que a corto, medio o largo plazo sugiere el devenir de las práctica educativa coherente con dicha realidad; bien sea recogiendo las peticiones, demandas e intereses que puedan surgir del profesorado en este ámbito de los procesos formativos para enfocarlas hacia el crecimiento del Colegio en su conjunto. En suma, se trata de delimitar las necesidades primordiales de formación que, pudiendo tener una traslación real al trabajo docente, supongan un avance en el planteamiento programático de incentivar la evolución pedagógica del Centro y mejorar la competencia profesional de su plantilla

En el sentido anterior tienen una relevancia esencial las distintas acciones formativas que, a lo largo de los años, se vienen realizando en el Colegio y que, con el formato también diverso de los seminarios, grupos de trabajo, proyectos de innovación o talleres, vienen dando respuesta a las exigencias de formación didáctica, pedagógica y científica. Sin olvidar que en la práctica totalidad de tales acciones se han aprovechado los conocimientos, la experiencia y la capacitación de profesores del Centro acerca de los contenidos propuestos, para compartirlos con el resto de la plantilla y abrir así nuevas vías de experiencia y práctica docente, en un proceso de intercambio de información y autoaprendizaje.

El actual modelo formativo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, centralizado en el Centro Regional de Formación del Profesorado, plantea la necesidad de una colaboración muy estrecha con el profesorado para su acceso a las aulas virtuales, herramientas colaborativas y vías formativas. Asimismo, es crucial la difusión entre la plantilla del Colegio de todas las comunicaciones y propuestas recibidas, no solo del CRFP, sino de otras instancias que ofrecen acciones formativas: Ministerio de Educación, universidades, centros de estudios, sindicatos, asociaciones, colectivos, empresas y otras administraciones públicas. De todas estas propuestas se da cumplida información al profesorado a través del correo electrónico, los tablones de anuncios, las reuniones de Claustro y de los órganos de coordinación, así como mediante la comunicación directa con los profesionales interesados en las mismas.

ACCIONES FORMATIVAS Y DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL DE LOS DOCENTES REALIZADAS EN EL COLEGIO

Curso	Actividad	
05-06	Grupo de trabajo	<i>Las TIC en el aula</i>
06-07	Grupo de trabajo	<i>Elaboración de unidades didácticas para Educación Infantil</i>
	Grupo de trabajo	<i>Creación de la página web del Centro y explotación didáctica de la misma</i>
07-08	Grupo de trabajo	<i>La LOE y su desarrollo a través del currículo I</i>
	Proyecto de Innovación Educativa	<i>Aprendo a atender I</i>
08-09	Grupo de trabajo	<i>La LOE y su desarrollo a través del currículo II</i>
	Proyecto de Innovación Educativa	<i>Aprendo a atender II</i>
09-10	Grupo de trabajo	<i>Decoración de figuras de escayola, trabajos con pasta FIMO y reciclaje</i>
10-11	Grupo de trabajo	<i>Atención a la diversidad</i>
	Seminario	<i>Aprendemos a utilizar la PDI</i>
11-12	Proyecto de Innovación Educativa	<i>Metodología para el desarrollo de las competencias básicas</i>
12-13	Seminario multidisciplinar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Uso de los netbooks en entornos virtuales de aprendizaje</i> ▪ <i>Relajación para docentes</i> ▪ <i>Terapia de la voz. Higiene vocal para docentes</i> ▪ <i>La mediación escolar</i> ▪ <i>El TDAH</i>
13-14	Seminario	<i>El blog educativo del Centro</i>
	Taller	<i>Tratamiento del alumnado con TDAH</i>
14-15	Seminario	<i>Creación del blog educativo del Centro</i>
	Taller	<i>Tratamiento del alumnado con TDAH</i>
15-16	Grupo de Trabajo	<i>La relajación, la atención plena y la</i>

		<i>concentración en el ámbito escolar. Técnicas de trabajo intelectual. Trabajo cooperativo</i>
16-17	Seminario	<i>Técnicas de relajación en el aula</i>
17-18	Grupo de Trabajo	<i>Técnicas para la estimulación de la comunicación y el lenguaje en las primeras etapas de escolarización</i>
	Grupo de Trabajo	<i>Proyecto de salud</i>
18-19	Grupo de Trabajo	<i>Técnicas para la estimulación de la comunicación y el lenguaje en las primeras etapas de escolarización</i>
	Grupo de Trabajo	<i>Proyecto de salud</i>
19-20	Grupo de Trabajo	<i>Yoga y Educación</i>
	Grupo de Trabajo	<i>Proyecto de salud</i>

Consecuencia de la situación actual derivada de la pandemia, las líneas de acción formativa entre los profesionales que prestan sus servicios en el Centro, irán destinadas a la familiarización y formación en las plataformas digitales habilitadas hasta el momento, que nos permitan abordar cualquier modalidad de enseñanza, según el Escenario en que nos vayamos encontrando, y siempre en función de la propia evolución de la pandemia por COVID-19. **(Ver ANEXO. Plan de Contingencia)**

9. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación de este Centro educativo tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que, desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, ayude a la Comunidad Educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento del Centro, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y las familias.

Tanto la evaluación interna (la que se realiza desde el propio Centro) como la externa (aquella que efectúa la Administración Educativa) comparten ámbitos y dimensiones comunes para garantizar que estén integradas y respondan a una misma finalidad. La evaluación del Centro tiene como referentes la normativa legal, el Proyecto Educativo y los restantes documentos programáticos elaborados en función del contexto, del alumnado y de la propia normativa.

Para establecer las valoraciones se utilizan criterios pertinentes entre los que se hallan:

- a. La adecuación al contexto, a los recursos disponibles y a las finalidades previstas de las medidas propuestas.
- b. La coherencia existente entre el modelo teórico previsto y las medidas puestas en práctica.
- c. La funcionalidad de las medidas a la hora de dar respuesta a situaciones planteadas.
- d. La relevancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- e. La suficiencia alcanzada en función de los mínimos considerados como deseables tanto en cantidad como en calidad.
- f. La satisfacción de los participantes en el desarrollo del proceso y con los resultados alcanzados, desde el esfuerzo realizado y las expectativas iniciales.

La evaluación se lleva a cabo mediante procedimientos y técnicas diversificadas, compatibles con el desarrollo de la práctica docente y organizativa y que posibilitan:

- a. Obtener una información descriptiva y contrastada de la realidad que permita conocer las opiniones y valoraciones de los diferentes componentes de la Comunidad Educativa.
- b. Realizar análisis y valoraciones compartidas que favorezcan una toma de decisiones consensuadas.

La evaluación interna del Centro se articula según un Plan de carácter trienal. Desde el Colegio, y bajo la coordinación del Equipo Directivo, se planifica el proceso de evaluación, distribuyendo anualmente, de forma coherente y secuenciada, las dimensiones que habrán de evaluarse en cada uno de los ámbitos para asegurar que a su término ha sido evaluado el mismo en su globalidad. El análisis de los resultados escolares se realiza de forma anual.

En cada Programación General Anual se recoge, junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del Plan para ese curso escolar. En

las respectivas memorias anuales se recogen las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración parcial con el fin de ponerlas en práctica.

Los indicadores, los criterios para juzgarlos, los procedimientos y las técnicas de recogida de información y los procedimientos de análisis han de ser compatibles con el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje del Centro, y quedan especificados desde él en el marco de su autonomía pedagógica, didáctica y organizativa.

Junto al análisis de los resultados escolares de los alumnos, la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas incluye procedimientos que permiten a los Órganos de Coordinación Docente valorar y revisar el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las diferentes programaciones de las áreas. Dichos órganos elaboran y realizan a tal fin procedimientos para conocer el nivel de competencia alcanzado por el alumnado, que se aplican al finalizar la Educación Infantil y en el primer curso de cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Los resultados que arrojan estos procedimientos de evaluación no tienen incidencia académica para los alumnos y se utilizan para la revisión y adaptación de las programaciones didácticas y para asegurar la coordinación entre los distintos cursos y ciclos.

La responsabilidad en el desarrollo de la evaluación del alumnado corresponde a los órganos de Coordinación Docente del Centro, que la planifican y ejecutan en sus diferentes niveles de concreción: desde la Comisión de Coordinación Pedagógica y los diferentes Equipos de ciclo que elaboran los procedimientos hasta la actuación de los Tutores, que los aplican junto con los profesores especialistas, coordinando a la vez la labor de éstos últimos. La persona responsable de la Orientación y el Equipo de Orientación y Apoyo contribuyen con su asesoramiento al desarrollo de este proceso. Finalmente, el Equipo Directivo establece las directrices y coordina el conjunto de las actuaciones.

Las características esenciales del Plan Trienal de Evaluación Interna del Colegio son las siguientes:

- Se dirige a la realización de un diagnóstico de este Centro docente en su complejidad, desde el respeto a su identidad y singularidad.
- Tiene carácter continuo, sistemático, criterial y formativo, para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora.
- Responde a necesidades y demandas institucionales, docentes, organizativas y pedagógicas.
- Representa una práctica habitual en el Centro.
- Garantiza la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Respeta, en su desarrollo, los principios éticos y los objetivos fundamentales recogidos en este Proyecto Educativo.

Los objetivos del Plan de Evaluación Interna son:

1. Profundizar en el conocimiento del Centro docente.
2. Reflexionar sobre las actuaciones desarrolladas desde este Colegio y valorar sus repercusiones.
3. Analizar los resultados de la práctica docente.

4. Planear decisiones y ejecutar acciones de mejora destinadas a dar respuestas de calidad a las demandas y necesidades educativas.
5. Valorar la actividad general del Colegio.

La evaluación se organiza en torno a los siguientes ámbitos y dimensiones de actuación:

1. **Los procesos de enseñanza-aprendizaje.**

- a. Condiciones materiales:
 - Infraestructuras y equipamientos.
- b. Condiciones personales:
 - Plantilla y características de los docentes.
 - Características del alumnado.
- c. Condiciones funcionales:
 - Organización de los grupos y distribución de tiempos y espacios.
- d. Desarrollo del currículo:
 - Programaciones didácticas de las diferentes áreas y materias.
 - Medidas de atención a la diversidad.
 - Plan de Tutoría.
- e. Resultados escolares del alumnado.

2. **La organización y el funcionamiento del Centro.**

- a. Documentos programáticos.
- b. Funcionamiento:
 - Órganos de gobierno, de participación y de coordinación docente.
 - Administración y gestión económica.
 - Asesoramiento y colaboración.
- c. Convivencia y colaboración.

3. **Las relaciones con el entorno.**

- a. Características del entorno.
- b. Relaciones con otras instituciones
- c. Actividades extracurriculares y complementarias.

4. **Los procesos de evaluación, formación e innovación.**

- a. Evaluación, formación e innovación

Los objetivos específicos del Plan de Evaluación Interna para cada uno de los cursos académicos dan la posibilidad de recoger la información pertinente, analizarla, valorarla y emplearla en los procesos de rectificación, acerca de diferentes aspectos:

1. Analizar las condiciones materiales y la infraestructura del Centro escolar, su incidencia en la práctica educativa y las necesidades de renovación, remodelación o adquisición que de ella se deriva.
2. Conocer y valorar los resultados académicos y los niveles de competencia logrados por los alumnos en las distintas áreas, etapas y ciclos, con el fin de introducir las medidas correctoras necesarias en las programaciones didácticas, en la organización específica docente, en los horarios, en las actuaciones concretas de atención individualizada y en las demandas de intervención especializada.
3. Proporcionar a los docentes información y elementos de reflexión para la mejora de su práctica educativa.
4. Valorar el funcionamiento de los Órganos de Gobierno, de Coordinación Docente y de Participación.
5. Informar de la validez y adecuación de los documentos programáticos y organizativos del Centro, así como los que concretan el currículo:
 - a. Proyecto Educativo
 - b. Programación General Anual
 - c. Programaciones didácticas
 - d. Propuesta curricular
 - e. Mediadas curriculares y organizativas para la atención a la diversidad del alumnado
 - f. Plan de tutoría
 - g. Normas de convivencia, organización y funcionamiento
 - h. Memoria Anual
6. Analizar la organización específica docente del Centro en lo referido a horarios, grupos y plantilla.
7. Estudiar la validez del programa de actividades complementarias y extracurriculares.
8. Concretar la incidencia que las propuestas de formación permanente del profesorado tienen en la mejora de la calidad de las acciones educativas, en la satisfacción profesional de los docentes y en el funcionamiento global del Centro.
9. Valorar la incidencia de los proyectos de innovación educativa realizados en la práctica docente, en los resultados escolares y en el funcionamiento global del Centro.
10. Conocer las demandas de perfeccionamiento profesional y mejora de las condiciones de trabajo de los docentes.
11. Conocer las demandas que los alumnos y las familias plantean al Centro.
12. Reflexionar acerca del estado de la convivencia general y específica en el Centro.
13. Valorar el asesoramiento externo y el apoyo institucional que recibe el Centro, en sus diferentes niveles de concreción.
14. Especificar los parámetros por los que se rige la colaboración con otros centros educativos, desde la perspectiva de su adecuación a las necesidades planteadas en los procesos de intercambio de información y la rentabilidad de las acciones emprendidas de cara al alumnado.
15. Determinar la disponibilidad del Centro (recursos personales, elementos funcionales y equipamiento) para atender las demandas recibidas desde diversas instancias.

10. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

La organización de los espacios se ajustará en todo momento a su idoneidad para el desarrollo de las actividades educativas o de planificación docente que tienen encomendadas.

Los agrupamientos de alumnos se ajustarán a los principios de edad y no discriminación. En el ejercicio de su autonomía pedagógica, desde el Colegio se podrán organizar y proponer a la Administración Educativa aquellos agrupamientos que más adecuados se entiendan para el mejor logro de los objetivos educativos contenidos en su Proyecto Educativo. Tomando en consideración la situación que se está viviendo a consecuencia de la pandemia y las medidas establecidas para garantizar la prevención, higiene y promoción de salud frente al COVID-19, el agrupamiento del alumnado estará condicionado a fin de respetar los Grupos de Convivencia Estable y las distancias de seguridad.

La distribución de espacios ha sufrido algunas modificaciones por motivos de la situación pandémica que vivimos, habiendo sido necesaria la habilitación de una sala de aislamiento, para ubicar a los posibles alumnos que puedan ser sospechosos de positivo en COVID-19. **(Ver ANEXO Plan de Contingencia)**

El Colegio desarrolla su actividad de acuerdo con el modelo de jornada continuada, con cinco horas lectivas durante las mañanas (cuatro los meses de septiembre y junio) y una previsión de actividades voluntarias y extracurriculares en horario de tarde, de lunes a jueves, que cambian su configuración, calendario y horario en cada curso. El horario general del Centro es el siguiente:

- De las 9:00 a las 14:00 horas para actividades lectivas y desde las 16:00 a las 18:00 horas para actividades extracurriculares, si las hubiera, de lunes a jueves, no pudiendo rebasar este dicho horario.
- De 9:00 a 14:00 horas, para actividades lectivas, los viernes.
- Durante los meses de septiembre y junio se reduce una hora lectiva diaria, para concluir las clases a las 13:00 horas, y se suprimen las actividades de las tardes.
- Por motivos de apoyo al correcto funcionamiento del Centro y según lo establecido en el Plan de Contingencia, el horario se verá modificado hasta una evolución suficientemente positiva de la pandemia, siendo el horario de entrada del profesorado a las 8:45 horas y la finalización del horario complementario a las 13:45 horas, (los meses de septiembre y junio) y a las 14:45 horas, (de octubre a mayo). La misma justificación tendrá la supresión de actividades extraescolares. **(Ver ANEXO Plan de Contingencia)**

Desde el curso 2015-16, y según proyecto elaborado en el Centro y aprobado por el anterior Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes, el Colegio tendrá la opción de desarrollar un Programa de Acogida Matinal que se desarrollará durante todos los días lectivos del curso escolar, en horario de 8:00 horas hasta las 9:00 horas, momento en que los alumnos beneficiarios del Programa se dirigirán a sus respectivas aulas de referencia o serán acompañadas hasta las mismas por los profesores responsables, en el caso de los alumnos más pequeños, para dar

comienzo a las actividades escolares ordinarias. Durante el tiempo que la pandemia esté presente, no se llevará a cabo dicho Programa. **(Ver ANEXO Plan de Contingencia)**

Las actividades lectivas, estrictamente académicas y curriculares, impartidas por los profesores del Centro, se desarrollan de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas. La jornada de tarde (de lunes a jueves, entre las 16:00 y las 18:00 horas) se dedica a actividades culturales y deportivas (voluntarias para los alumnos) gestionadas por el A.M.P.A., el Ayuntamiento u otras instituciones y/o entidades.

El alumnado de Educación Infantil que se escolarice por primera vez se incorporará de forma progresiva y flexible, garantizando, en todo caso, su derecho a incorporarse desde el inicio del curso. El programa de adaptación será elaborado por el equipo del ciclo y contemplará:

- a. El intercambio de información y acuerdo con las familias de los alumnos, así como los mecanismos de colaboración para su mejor inserción en el centro.
- b. La distribución flexible del tiempo horario para que, asegurando la presencia de todo el alumnado, se facilite su incorporación gradual y se garantice el horario normalizado en un periodo máximo de diez días lectivos a partir del inicio de las clases en el centro.
- c. Las actividades específicas encaminadas a facilitar una mejor adaptación.

Desde el curso 2012-13, el Claustro de Profesores acuerda realizar las horas complementarias del profesorado desde las 14:00 a las 15:00, asignándose una hora complementaria de cómputo mensual para las actividades que no se hayan incluido de modo ordinario en el horario semanal (las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de las juntas de profesores de grupo, las actividades de preparación y elaboración de materiales, la formación permanente, la atención a la biblioteca, la atención a las familias por parte del profesorado y la tutoría con las familias, si se realizan en momentos distintos a los recogidos en el horario general del Centro).

Los criterios utilizados para el establecimiento del horario general del Centro son:

- a. Adecuación a los ritmos de esfuerzo y fatiga de los alumnos.
- b. Aprovechamiento de los periodos de máximo rendimiento discente.
- c. Distribución equilibrada de la actividad docente y del trabajo organizativo de los profesores.
- d. Apertura del Centro a la Comunidad Educativa.
- e. Aprovechamiento de la oferta y de los recursos educativos que ofrece la ciudad.

El horario aprobado al comienzo del curso no podrá alterarse, salvo motivo justificado y con autorización de la Dirección del Centro y la Inspección Educativa. No obstante, el Equipo Directivo podrá proponer a lo largo del curso modificaciones específicas sobre el horario, en función de las necesidades e intenciones y siempre dentro de la disponibilidad de los recursos necesarios. Para ello, se seguirán los procedimientos previstos en la normativa legal.

Las reuniones de los distintos componentes de la Comunidad Educativa sólo podrán convocarse en horas que no afecten al normal desarrollo de las actividades lectivas y escolares. Las reuniones de coordinación del profesorado se realizarán en el horario

habilitado para las mismas, y sólo en circunstancias excepcionales durante el horario lectivo, con conocimiento y autorización previa de la Directora. En las condiciones actuales debidas a la pandemia, y siempre que sea posible, las reuniones se llevarán a cabo a través de la Plataforma TEAMS. **(Ver ANEXO Plan de Contingencia)**

Las actividades extracurriculares y complementarias que, por realizarse fuera del Centro, puedan perturbar el normal desarrollo del horario lectivo, deberán programarse con tiempo suficiente y ser aprobadas por la Directora. Asimismo, dichas actividades se pondrán en conocimiento de los profesores a quienes pudieran afectar con la suficiente antelación. Como norma general, y salvo casos de urgencia manifiesta, no podrán realizarse actividades fuera del Colegio que, no habiendo sido programadas de acuerdo con lo expuesto anteriormente, no se hubiesen previsto ni comunicado a los profesores afectados con una antelación mínima de una semana.

El horario de uso de las instalaciones del Colegio se ajustará al horario lectivo. En el caso de las Jornadas Culturales o cualquier otra actividad complementaria que requiera un horario particular para su realización, se procurará ajustarlo al horario lectivo. Las actividades extracurriculares en ningún caso podrán realizarse en el horario lectivo, ni se prolongarán más allá de las 18 horas.

Las actividades deportivas y los talleres programados durante las tardes, fuera del horario lectivo, por el Ayuntamiento, el A.M.P.A. u otras instituciones y entidades serán responsabilidad de las mismas, debiendo estas garantizar el normal desarrollo de las mismas, con especial atención a la vigilancia de los alumnos implicados y al uso correcto de las instalaciones y materiales del Centro. Dichas actividades deberán contar siempre para su desarrollo con la autorización de la Directora del Colegio.

Las reuniones de los diferentes órganos y asociaciones en que están integrados los miembros de la Comunidad Educativa deberán efectuarse en horario que no perturbe el normal desarrollo de la actividad escolar, salvo en casos excepcionales, para lo cual se necesitará el visto bueno de la Dirección del Centro.

11. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

El Centro escolar es una estructura abierta, participativa e interdependiente que necesita para el correcto cumplimiento de sus objetivos del establecimiento de un sistema de relaciones con diferentes ámbitos e instancias externas, asimismo implicadas en la tarea educativa.

Al **AMPA** se la apoyará y fomentará su implicación efectiva en la vida escolar a través de las siguientes actuaciones:

- Facilitando su derecho de reunión y favoreciendo el desarrollo de actividades formativas gestionadas por la asociación, mediante el uso de los locales del Centro.
- Prestándole asesoría técnica a través del Equipo Directivo y la Unidad de Orientación.
- Facilitando el uso de los recursos materiales del Centro.

A su vez el AMPA deberá apoyar al Colegio en su acción educadora asistirle en la mejora de sus equipos didácticos, colaborando también en las iniciativas emprendidas desde él.

Debe existir una coordinación con **equipos directivos y unidades de orientación** de CAI, centros de Primaria y Secundaria y centros específicos como ASPADES, de los que se recibe o a los que se traslada alumnado del Centro. De este modo, con los restantes **centros docentes**, tanto de la localidad como de fuera de ella, se establecen dos ámbitos de colaboración y coordinación:

1. Con los demás colegios se garantiza:
 - a. La adecuada transmisión de la información en lo referente a la tramitación de los expedientes académicos de los alumnos, en los casos de traslado, así como su tratamiento informático.
 - b. La coordinación de los horarios docentes con aquellos centros de la localidad con los que se comparten profesores.
 - c. La previsión de acciones compartidas con otros centros de la localidad tendentes a un mejor uso de las instalaciones municipales, así como a la mejora de las condiciones y servicios escolares.
 - d. El uso compartido de recursos materiales.
2. Con los institutos de la zona y la localidad se garantiza:

- a. La ejecución de acciones compartidas de orientación escolar y profesional.
- b. La información a los centros de Educación Secundaria receptores de nuestros alumnos acerca de la situación académica de los mismos, mediante la cumplimentación de los correspondientes informes.
- c. La supervisión de los objetivos, contenidos y competencias clave que concretan los institutos para los alumnos del primer ciclo de ESO.

La **coordinación con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria** es especialmente relevante. Para optimizar la continuidad del proceso educativo del alumnado, el Centro establece mecanismos adecuados de coordinación entre las etapas de Educación Primaria y de Educación Secundaria. Esta coordinación se mantendrá al menos, tal como marca la normativa, con un Instituto de Educación Secundaria, al que acuden mayoritariamente sus alumnos y se plasmará en el Plan de Transición entre Etapas (PTEE).

La coordinación se concretará, como mínimo, en la presentación y revisión mutuas de las programaciones didácticas de las áreas troncales de 6º curso de Educación Primaria y de sus correspondientes materias en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

A su vez, el Centro trasladará toda la información relevante del alumnado, entre la que se cuenta, con carácter prescriptivo, el informe de evaluación final de etapa y el historial académico.

Asimismo, se programan visitas del alumnado de 6º a los IES del barrio para conocer sus instalaciones y oferta educativa y se coordina el proceso de admisión del alumnado a Secundaria.

Finalmente, los equipos directivos de los colegios del barrio mantienen reuniones de coordinación con los equipos directivos de los IES del barrio.

La coordinación con los **Servicios Sociales** para el control y la prevención del absentismo y el seguimiento de las situaciones de precariedad familiar detectadas en el Centro se ejecuta mediante reuniones trimestrales en nuestro Colegio con la Educadora, así como en la comunicación presencial o telefónica siempre que surgen demandas de intervención o de seguimiento de los casos afectados.

Con la **Parroquia** se coordina el seguimiento del alumnado que recibe en ella atención educativa extraescolar (Proyecto Arco Iris) y de las familias con situaciones desfavorecidas.

Con el **Centro Regional de Formación del Profesorado** se coordina la canalización de propuestas de formación del profesorado y el seguimiento de actividades concretas en el Centro.

También existe coordinación con el **Cuerpo Nacional de Policía** para el desarrollo del Plan Director.

La Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa recoge en su artículo 126 que el Consejo Escolar estará compuesto, entre otros, por un concejal o representante del **Ayuntamiento** en cuyo término se halle radicado el centro educativo. Así pues, la presencia del representante municipal puede y debe prestar grandes ayudas a la Comunidad Educativa de este Colegio: toda vez que la limpieza, la calefacción, la reparación y otros servicios corren a cargo de la administración local, la asistencia del representante municipal puede permitir un conocimiento más exacto de las necesidades y una más rápida solución para las carencias. Otras aportaciones que brinda el Ayuntamiento son:

- Coordinar y financiar las actividades escolares del municipio, mediante la creación de certámenes de diversa índole, la información sobre los recursos o la ejecución de una oferta amplia y variada de iniciativas culturales, formativas y deportivas.
- Facilitar los procesos de escolarización.
- Prestar atención, a través de sus Servicios Sociales, a las necesidades que en este ámbito se susciten en el Centro.
- Facilitar el encuentro entre escolares de distintos centros.
- Ayudar a proyectar al exterior las actividades del Colegio, a través de iniciativas como la Muestra Local de Teatro, las Minio limpiadas o las Jornadas de Pista.
- Mantenimiento, mejora y ampliación de las infraestructuras escolares del Centro, mediante las oportunas obras y actuaciones técnicas.

La relación del Centro con el Ayuntamiento de Puertollano se realiza a través del Equipo Directivo, que recoge y canaliza las demandas de los diferentes miembros y sectores de la Comunidad Escolar hacia la Administración local. A su vez, el Equipo Directivo distribuye y hace llegar a sus destinatarios las ofertas formativas e iniciativas culturales que se generan desde el Ayuntamiento hacia la institución escolar, además de atender las solicitudes de información y colaboración que desde aquel se plantean al Centro.

Con el resto de **los servicios, instituciones y entidades** que tienen o pueden tener incidencia en la práctica educativa ejercida desde el Colegio, se establecen relaciones de colaboración basadas en:

- a. El respeto a los principios educativos y valores señalados en este Proyecto Educativo.
- b. La consecución de los objetivos generales recogidos en las programaciones anuales y de los objetivos específicos de las diferentes programaciones.
- c. La apertura del Centro al entorno social y cultural.
- d. La ampliación y mejora de los conocimientos y de las competencias de los alumnos, así como de su formación cultural y su capacitación.
- e. La mejora y ampliación de las condiciones materiales y los recursos didácticos del Centro.

12. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

PROGRAMA DE ACOGIDA MATINAL

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Las crecientes expectativas de la sociedad hacia la institución escolar exigen de ésta una continua adaptación a las necesidades y demandas de la comunidad en la que actúa. El acceso creciente de la mujer al trabajo remunerado fuera del hogar, la movilidad laboral, los horarios de trabajo discordantes con los horarios escolares, la diversificación de los modelos de familia, las repercusiones personales y familiares de la crisis económica o el acceso a los servicios públicos son algunas de las variables que dificultan la conciliación de la vida familiar y la vida laboral.

El Programa de Acogida Matinal parte de una premisa fundamental, cual es la de ayudar a las familias del Colegio a conciliar la vida familiar y escolar, ofreciendo para ello sus recursos (tanto personales como materiales) de forma totalmente gratuita y adaptando el horario de funcionamiento y apertura del mismo a los horarios laborales. Se trata de una medida tanto educativa como social, pues además de ser un recurso para las familias es también una propuesta que mejorará la atención a la diversidad del alumnado, ayudará a compensar desigualdades o carencias que puedan afectar a la adaptación escolar de los alumnos e impulsará, contextualizándola más aún, la respuesta educativa del Colegio, según los principios de equidad y acceso gratuito a los servicios públicos.

OBJETIVOS

Los objetivos generales del Programa de Acogida Matinal del Colegio Público Ángel Andrade son los siguientes:

- a. Atender en horario no lectivo a alumnos cuyas familias tienen problemas para compatibilizar sus horarios laborales con los escolares.
- b. Atender en horario no lectivo a alumnos en cuyas familias o contextos sociales se manifiestan determinadas situaciones tales como separación de los padres, lejanía al domicilio familiar, asistencia de los padres a actividades formativas o estudios reglados u otras que puedan paliarse mediante el acceso a este Programa.
- c. Favorecer hábitos de vida saludable, de estudio, de autonomía, de socialización y de uso responsable del tiempo libre.
- d. Facilitar la toma del desayuno que traigan los alumnos, especialmente los más pequeños.

- e. Desarrollar la respuesta educativa global del Centro ante las necesidades de su comunidad escolar

PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA Y CONDICIONES

Podrán participar en el Programa de Acogida Matinal aquellos alumnos cuyos padres, madres o tutores legales trabajen fuera de casa y tengan problemas para compatibilizar sus horarios laborales con los escolares. Asimismo, podrán beneficiarse de este Programa aquellos alumnos en cuyas familias o entornos sociales existan determinadas situaciones tales como separación de los padres, lejanía al domicilio familiar, asistencia de los padres a actividades formativas o estudios reglados u otras que, una vez justificadas, hagan aconsejable la participación en la Acogida Matinal.

Los padres o tutores legales presentarán su solicitud de participación en el Programa de Acogida Matinal en el inicio del curso escolar. También podrán hacerlo a lo largo de todo el curso escolar, siempre y cuando se trate de situaciones sobrevenidas.

El alumnado beneficiario del Programa de Acogida Matinal lo será de forma totalmente gratuita, tanto en la atención docente recibida como en los materiales empleados para el desarrollo de las actividades. El coste de todas las actividades realizadas y de los materiales empleados será asumido íntegramente por el Centro educativo.

El alumnado inscrito en el Programa participará en el mismo durante todo el curso escolar y/o siempre que se den las condiciones familiares que permitieron su acceso al mismo.

Para que el Programa se realice será necesario un número mínimo de seis alumnos inscritos.

TEMPORALIZACIÓN

El Programa de Acogida Matinal se desarrollará durante todos los días lectivos del curso escolar, en horario de 8:00 horas hasta las 9:00 horas, momento en que los alumnos del Programa se dirigirán a sus respectivas aulas de referencia o serán acompañadas hasta las mismas por los profesores responsables, en el caso de los alumnos más pequeños.

RECURSOS PERSONALES

Los alumnos participantes en la Acogida Matinal serán atendidos diariamente por tres profesores del Colegio, quienes se encargarán de su atención desde su llegada al mismo hasta la hora de inicio de las actividades lectivas.

La Dirección del Colegio organizará los grupos de profesores, el calendario semanal de atención al alumnado del Programa y la consecuente distribución del horario general del Centro y su profesorado. También establecerá las medidas necesarias de

coordinación dentro del Centro educativo y con las familias para garantizar la óptima atención al alumnado participante en el Programa.

La hora semanal que cada profesor o profesora del Centro dedique al Programa de Acogida Matinal será computada dentro de su horario complementario, sin menoscabo del resto de las tareas, responsabilidades y dedicaciones horarias incluidas dentro de dicho horario complementario.

RECURSOS MATERIALES

Los recursos educativos, materiales didácticos, equipos, instalaciones e infraestructuras que se emplearán el Programa serán los del Centro educativo, a cuyo presupuesto serán imputadas todas las compras y adquisiciones que hubieran de hacerse para desarrollarlo y que serían incluidas como dotación general del mismo. Las familias beneficiarias del Programa no habrán de realizar ninguna aportación económica para participar en el mismo.

UBICACIÓN

Las actividades del Programa de Acogida Matinal tendrán como aula de referencia la de 1º de Educación Infantil. En función de las características de las diferentes actividades propuestas, de la edad del alumnado y de las consideraciones pedagógicas del profesorado encargado se podrán utilizar otros espacios del Centro.

PROGRAMACIÓN DE LA ACOGIDA MATINAL

Objetivos educativos

- a. Promover la realización de actividades participativas, motivadoras, lúdicas, de estudio y de vida saludable.
- b. Ayudar al alumnado participante en las actividades escolares ordinarias (tareas escolares, repasos, preparación de exámenes, revisión de trabajos, etc.)
- c. Motivar la colaboración y cooperación de los alumnos a través de la participación en actividades socializadoras.
- d. Favorecer en los alumnos el desarrollo de la solidaridad, mediante la convivencia con personas de diferentes edades, culturas, razas o procedencias sociales.
- e. Fomentar la autonomía personal de los alumnos.
- f. Promover la participar activa y responsable en las actividades propuestas para desarrollar habilidades sociales.

Contenidos

- a. Realización de actividades participativas mediante diversos tipos de agrupamiento.

- b. Discriminación de las distintas partes del aula donde se desarrolla el Programa de Acogida Matinal y de los elementos que la componen, tratando con cuidado el mobiliario y los equipamientos y desarrollando hábitos de orden y limpieza.
- c. Respeto y ayuda a los compañeros.
- d. Colaboración con los demás alumnos en la realización de las actividades del aula ordinaria.
- e. Preparación o repaso de tareas escolares: exámenes, trabajos, ejercicios, etc.
- f. La imaginación, la creatividad y la expresión: cuentacuentos, dramatizaciones, lecturas, taller de pintura, modelado, reciclaje de objetos cotidianos y su conversión en juguetes, elaboración de adornos y elementos decorativos, preparación de regalos para efemérides, transformación de objetos, instrumentos y materiales reciclables, taller de decoración, etc.
- g. El razonamiento lógico y las matemáticas.
- h. Psicomotricidad y actividad física: estiramientos matutinos, puesta a punto corporal, higiene postural, técnicas de relajación...
- i. Los medios de comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación.

Metodología

La metodología que se aplique dentro del aula de Acogida Matinal será participativa y estará orientada al desarrollo de experiencias lúdicas y formativas. Se promoverá la implicación activa del alumnado en las actividades que se propongan, priorizándose aquellas que favorezcan la expresión, la comunicación, la relación entre todos los alumnos asistentes y un buen clima de integración en el grupo. Se emplearán diferentes tipos de agrupamiento (gran grupo, pequeño grupo, parejas, individual), una variedad de recursos e instrumentos didácticos y los materiales de que dispone el Centro, tanto en el aula donde se desarrolle la actividad como en otras aulas. También se podrá hacer uso de otros espacios del Colegio (Sala Polivalente, Sala de Usos Múltiples, Biblioteca, etc.), en función de las necesidades y características de las actividades propuestas.

Actividades

Las actividades serán programadas y aplicadas por el profesorado encargado de atender el Programa de Acogida Matinal.

Recursos

Se pondrán a disposición del aula o aulas donde se realice el Programa de Acogida Matinal todos los recursos del Centro que sean necesarios para las actividades propuestas.

Evaluación

La evaluación del Programa se desarrollará en dos ámbitos: la evaluación de las actividades realizadas con el alumnado y la evaluación del propio Programa. Para el primer ámbito se empleará básicamente la observación sistemática, con los siguientes indicadores principales a evaluar:

- Motivación del alumnado
- Implicación
- Participación y colaboración
- Entusiasmo
- Integración en el grupo
- Socialización y relaciones con los compañeros.
- Cuidado y uso de los materiales
- Hábitos saludables

En el segundo ámbito se evaluará:

- El número de alumnos inscritos
- La satisfacción del alumnado participante y de sus familias:
 - Cumplimiento de expectativas
 - Atención recibida del profesorado
 - Incidencia sobre la mejora del bienestar familiar y de la compatibilización de la vida laboral y familiar
 - Incidencia en la adaptación y progreso escolar del alumnado
- La adecuación de las actividades planteadas en relación al tipo de agrupamiento, edad de los niños, intereses de los mismos, materiales seleccionados, etc.
- La incidencia sobre el funcionamiento general del Centro educativo: horarios, recursos, organización docente y relaciones con la comunidad.

SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Dada la procedencia del alumnado, que en su mayoría son familias con situaciones desfavorecidas, y problemas para acceder o costear los equipamientos básicos y las necesidades perentorias, queda justificada la puesta en marcha del servicio de Comedor Escolar en nuestro Centro.

Esta situación se ha visto claramente agravada a partir del desencadenamiento de la crisis económica, junto a los casos de familias desestructuradas, arrojando un saldo de circunstancias con niveles bajos de renta o de escasa formación cultural, con gran repercusión en la actividad escolar.

En el intento de compensar estas desigualdades socioeconómicas y minimizar las situaciones de exclusión social, por un lado en una gran mayoría de alumnos, y ofrecer

la posibilidad de conciliación de la vida familiar, laboral y escolar, en otra minoría, se pone a disposición de todos el uso diario de nuestro Comedor Escolar.

TEMPORALIZACIÓN

El Servicio de Comedor Escolar se ofrecerá durante todos los días lectivos del curso escolar, en horario de 14:00 horas hasta las 16:00 horas, momento en que los alumnos del se dirigirán a sus respectivos talleres extraescolares, (en el caso de que estén inscritos en ellos), o serán acompañados hasta la salida por los monitores responsables, en el caso del resto.

RECURSOS PERSONALES

Los alumnos que hagan uso del servicio de Comedor Escolar serán atendidos durante el tiempo de la comida por tres monitoras, y en los momentos de espera para pasar al comedor o para ser recogidos, por otros dos monitores distintos que supervisarán las actividades dirigidas que se estén llevando a cabo y velarán por el correcto uso de las instalaciones y materiales del Centro.

RECURSOS MATERIALES

- Carteles diseñados por los profesores alusivos a las normas de comportamiento en la mesa.
- Registros de observación de los monitores sobre las conductas de los alumnos.
- Fichas de trabajo para los tiempos libres.
- Entrevistas familiares.
- Cuestionarios de evaluación para el Centro y las familias.
- Reparto de carta de menús mensuales, con las recomendaciones para un menú complementario a seguir en casa.
- Carteles ilustrativos sobre alimentos saludables.
- Cuestionarios con datos sobre intolerancias, autorizaciones de recogidas y otros datos personales.
- Fichas de valores a fomentar.
- Registros de valores conseguidos.
- Ordenador y recursos digitales.
- Televisión y proyector.
- Recursos informáticos.
- Balones, cuerdas y otros materiales de Psicomotricidad.

OBJETIVOS

- Fomentar y desarrollar correctos hábitos personales de buena alimentación e higiene como base para una adecuada Educación para la Salud.

- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas escolares.
- Facilitar a las familias la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Compensar desigualdades sociales y económicas

ACTUACIONES

- Puesta en práctica de normas higiénicas antes y después de las comidas.
- Aprendizaje de hábitos de comida sana, variada y equilibrada. Intentando probar todo tipo de alimentos.
- Fomento del buen uso y mantenimiento de los útiles de comedor.
- Coordinación con las familias, para complementar la dieta desde casa y continuar los aprendizajes adquiridos.
- Puesta en práctica de normas de cortesía en la mesa.
- Incorporación de manera natural al trato cotidiano y diario la educación, la tolerancia, la colaboración y la amabilidad.
- Planificación del tiempo libre durante el horario de comedor.
- Logro de un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando distendidamente.
- Orden y disciplina en los cambios de turno de comidas.
- Posibilidad de permanencia en el Centro hasta las 16:00 h.
- Posibilidad de recogida una vez finalizado el tiempo de la comida.
- Ofrecimiento a los alumnos más desfavorecidos del beneficio de una beca de comedor escolar.
- Posibilidad de asegurar una alimentación adecuada al mediodía, para los alumnos con escasos recursos económicos.

EVALUACIÓN

La evaluación del Servicio se desarrollará valorando dos aspectos: la evaluación de las actividades realizadas con el alumnado y la efectividad del propio Servicio. Para la evaluación de estos dos ámbitos se empleará básicamente la observación sistemática, con los siguientes indicadores principales a evaluar:

- Automatización en los alumnos de los hábitos de aseo.

- Valoración de carta de menús por parte de las familias y por los propios profesores.
- Recogida de información sistemática de los responsables del comedor.
- Uso adecuado de los útiles empleados para comer.
- Consecución de hábitos relativos a la ingesta variada de alimentos.
- Respeto y aceptación de normas del comedor.
- Mejora de los procesos y resultados educativos del alumnado
- Uso adecuado de los espacios comunes del Centro.
- Respeto y cuidado de las instalaciones.
- Ningún alumno en situación desfavorecida se queda sin hacer uso del comedor.
- Recogida de alumnos sin incidencias, y dentro del horario y de las normas establecidas.

El Programa de Acogida Matinal queda pospuesto hasta no confirmarse una normalización en cuanto a la situación pandémica, no llevando a cabo el servicio desde el Centro, mientras sea necesario garantizar las medidas de seguridad y prevención recogidas en el Plan de Contingencia.

13. PLAN DE CONTINGENCIA

Dada la actual situación epidemiológica cambiante y ante la reapertura parcial, progresiva o total del colegio se ha desarrollado el presente Plan de Contingencia de obligado cumplimiento para todos y que a medida que evolucione la situación epidemiológica o instrucciones oficiales, podrá tener actualizaciones y correcciones futuras.

Las medidas que vamos a recoger buscan minimizar los riesgos de contagio, frenar su propagación, facilitar la detección precoz o dar líneas claras de actuación práctica donde involucrar a familias y alumnos y a todo el personal docente o no de los centros, así como proveedores u otros que deban interactuar con nuestro Centro, para que entre todos podamos minimizar el impacto y riesgo.

Este Plan de contingencia tendrá como objetivo crear un entorno escolar lo más saludable y seguro posible dentro de las posibilidades de nuestro Centro, así como, determinar los procedimientos de actuación para la detección precoz de casos, su gestión y facilitar la trazabilidad en el supuesto de aparición de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, como cualquier otro caso epidemiológico que debamos coordinar.

Debido a que no conocemos cómo evolucionará la pandemia, debemos estar preparados para afrontar tres situaciones/escenarios diferentes para el próximo curso escolar 2020/2021. El presente documento analizará los tres posibles escenarios en los que nuestro Centro escolar podría encontrarse a lo largo del curso. Se recogerán, asimismo, las claves organizativas para el correcto funcionamiento de cada uno de ellos.

Los tres escenarios que recoge el presente documento serán los recogidos en la Guía educativo-sanitaria de inicio de curso publicada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (agosto 2020):

Escenario 1: se priorizará la educación presencial ya que no se han detectado casos de COVID-19, las personas con sintomatología y sus familias están en aislamiento en casa y desde Salud Pública no se ha detectado indicios de brote.

Escenario 2: educación semipresencial donde se combina la enseñanza presencial y a distancia en el centro educativo puesto que se han detectado casos de COVID-19 y desde Salud Pública, se ha determinado el cierre de uno o varios sectores del centro educativo.

Escenario 3: educación no presencial en todo el Centro porque se han detectado casos de COVID-19 y desde Salud Pública se considera que puede haber transmisión comunitaria.

NORMATIVA

► **Resolución de 23/07/2020**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre las medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

► **Decreto 49/2020, de 21 de agosto**, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

► **Guía educativo-sanitaria** de inicio de curso publicada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (agosto 2020).

► **Resolución de 31/08/2020**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020/2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS

- Crear entornos seguros y saludables, a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
- Instaurar medidas organizativas eficaces que impidan las aglomeraciones de personas y propicien el correcto cumplimiento de las medidas de distancia interpersonal de seguridad en los diferentes espacios del Centro: aulas, patios, puertas de acceso...
- Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos, a través de protocolos de actuación claros y de coordinación con los agentes implicados.
- Asegurar que las diferentes fases del proceso educativo puedan desarrollarse con la mayor normalidad posible dentro de la situación de excepcionalidad sanitaria, manteniendo en todo momento el vínculo profesor-alumno.
- Establecer unas pautas muy concretas a nivel sanitario, que contribuyan a garantizar el buen inicio y desarrollo del curso 2020-21, de forma segura, a nivel educativo y sanitario.

ASPECTOS GENERALES PREVENTIVOS

Creación del equipo COVID

- El equipo COVID en nuestro Centro estará formado por:
 - La Directora del Centro
 - El Secretario Del Centro
 - La responsable COVID y coordinadora de riesgos laborales
 - Una representante de las familias y miembro del Consejo Escolar
- Las **funciones del equipo COVID**
- serán las siguientes:
 - Elaboración, implantación, revisión, seguimiento y control de las medidas de prevención, protección e higiene necesarias para evitar o minimizar los contagios por SARS-CoV-2 en el Centro educativo.
 - Organizar la actividad cotidiana de los recursos humanos del Centro siguiendo las recomendaciones del presente documento y siendo los responsables de cumplir las directrices recogidas en el mismo.

- Mantener una coordinación con los servicios sanitarios de la zona y recibir su formación.

Protocolo general antes de venir al Centro

- Tanto las familias como el propio profesorado deberán vigilar los síntomas antes de salir de casa.
- No deberán acceder al Centro aquellos que tengan síntomas compatibles con el COVID-19: fiebre o febrícula, ($\geq 37,5^{\circ}$) dolor de garganta, dolor torácico, dolor muscular, tos, dificultad respiratoria, dolor de cabeza, vómitos, disminución de olfato y gusto, escalofríos, malestar general, congestión nasal, dolor abdominal, diarrea...
- **Cada padre/madre/tutor/tutora firmarán una declaración responsable**, como compromiso a la toma de temperatura de sus hijos/as antes de venir al Centro y el no acceso de los mismos si presentaran síntomas compatibles con COVID.

Medidas higiénicas y uso de mascarillas

- Al inicio de la jornada lectiva habrá tres docentes encargados de **tomar la temperatura a** los alumnos y alumnas antes de su acceso al Centro. Si alguno presentara fiebre se le separará (*ver gestión de casos*) y se informará al equipo directivo y al equipo COVID.
- Los desplazamientos dentro del Centro se realizarán respetando el metro y medio de distancia con la persona que precede.
- Todas las aulas dispondrán de toallitas de papel, mascarillas y gel hidroalcohólico.
- Se procurará dotar a todas las aulas y espacios comunes de papeleras con pedal donde desechar pañuelos, toallas de papel u otros restos.
- El material de uso común, por parte del profesorado (teclados, ratones, fotocopiadora...), deberá ser desinfectado por la persona que lo vaya a utilizar y previamente a su uso.
- Siempre que sea posible los interruptores, botones... deberán ser accionados con los codos o elementos desechables.
- Los materiales de uso escolar de los alumnos serán de uso individual y permanecerán en el aula.
- Los alumnos y alumnas deberán traer una mascarilla homologada para el acceso al Centro y otra de repuesto, la cual se quedará en el aula.
- Como norma general, el espacio de referencia de cada tutor será su propia aula.
- La sala de profesores y cualquier otra dependencia del Centro, permitirá mantener las medidas higiénicas de distancia de seguridad.
- Será **obligatorio el uso de mascarilla** mientras se permanezca en el Centro, independientemente de que se mantenga la distancia de seguridad de 1.5 metros.
- El alumnado deberá llevar su propia mascarilla, (obligatoria a partir de los 6 años). Aun así, el Centro dispondrá de mascarillas para el profesorado y personal del mismo.
- Cuando las manos tengan suciedad visible, se lavarán con agua y jabón, (durante 40´´) no siendo suficiente el gel hidroalcohólico.
- Se evitará tocarse la nariz, ojos y boca. De producirse esta conducta, se desinfectarán las manos inmediatamente.

- Se hará obligada la medida de toser o estornudar sobre el codo.
- Se utilizarán pañuelos desechables.

Gestión administrativa

- La atención al público se realizará preferentemente por correo electrónico o vía telefónica. Cuando sea imprescindible se usará la cita previa.
- Las entrevistas personales se realizarán en espacios bien ventilados, respetando en todo caso la distancia de seguridad.
- La información relevante y oficial se trasladará a las familias a través de la plataforma Papás 2.0.
- Se difundirá información a través de la **plataforma Papás 2.0, Microsoft Teams, cuenta de Facebook y grupo de difusión del Centro.**
- Se reducirá al máximo el uso y movimiento de papel, primando el uso y emisión de documentación electrónica.

Organización general del Centro y del aula

Acceso al Centro

- Como norma general los adultos que acompañen a los alumnos al Centro no podrán acceder a su interior. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio en caso de necesidad y con previa cita, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Los alumnos entrarán al Centro con su material y la mascarilla correctamente colocada.
- Las **entradas** se realizarán de forma **escalonada**, para evitar aglomeraciones.
- Se tomará la temperatura a la entrada del Centro.
- Los alumnos entrarán manteniendo la distancia de seguridad por la puerta asignada, (C/ Alcántara, los alumnos de 1º y E. Infantil; C/ Socuéllamos, los alumnos de 2º, 3º y 4º de E. Primaria; y C/ Mestanza, los alumnos de 5º y 6º) y se situarán en la zona que les corresponda, según la señalización y guardando la distancia de seguridad.

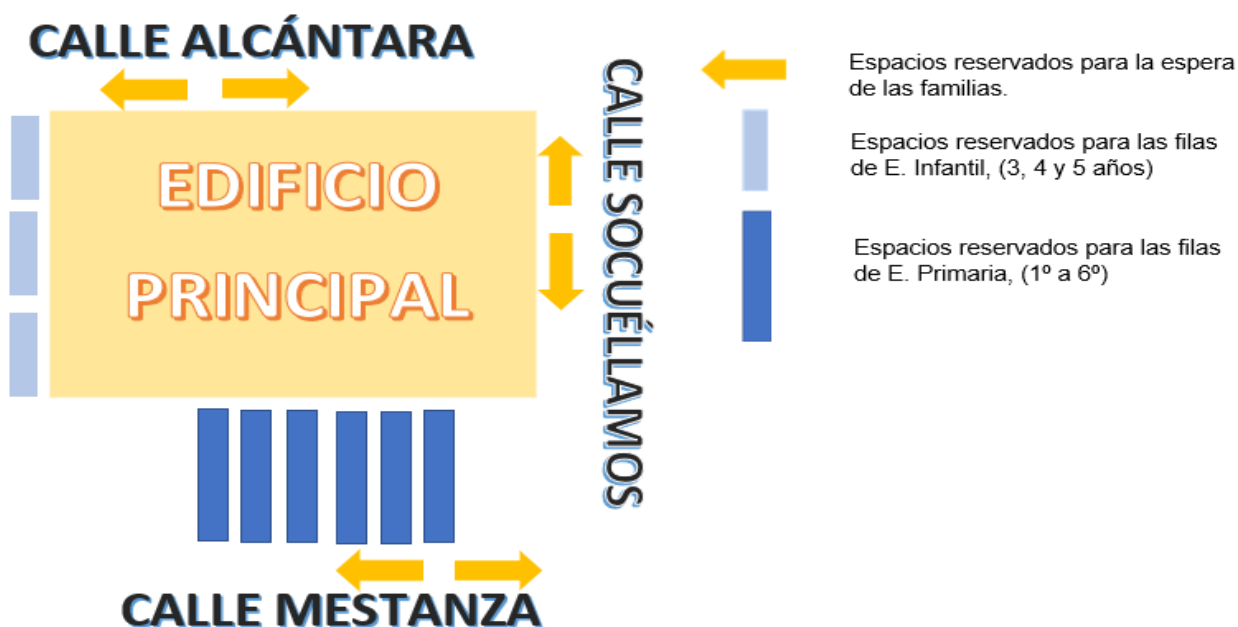
ACCESOS CALLE ALCÁNTARA	TURNOS	ENTRADA	SALIDA
	1º PRIMARIA	09:00	14:00
	INFANTIL 5 AÑOS	09:05	13:55
	INFANTIL 4 AÑOS	09:10	13:50
	INFANTIL 3 AÑOS	09:15	13:45

ACCESOS CALLE SOCUÉLLAMOS	TURNOS	ENTRADA	SALIDA
	2º PRIMARIA	09:00	13:50
	3º PRIMARIA	09:05	13:55
	4º PRIMARIA	09:10	14:00

TURNOS	ENTRADA	SALIDA
--------	---------	--------

ACCESOS CALLE MESTANZA	5º PRIMARIA	09:00	13:55
	6º PRIMARIA	09:05	14:00

- Los tutores serán los encargados de dirigir y controlar la fila hasta el aula de referencia, guardando siempre las distancias de seguridad.
- A la entrada, los alumnos pasarán por encima de una alfombrilla que contendrá líquido desinfectante, posteriormente se lavarán las manos con gel hidroalcohólico.



Salida del Centro

- Se realizará de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- Se hará bajo supervisión del profesorado de última hora.
- Otros profesores ayudarán a controlar la salida para que se respeten las distancias de seguridad.
- Los alumnos saldrán por las mismas puertas, (C/ Alcántara, los alumnos de 1º y E. Infantil; C/ Socuéllamos, los alumnos de 2º, 3º y 4º de E. Primaria; y C/ Mestanza, los alumnos de 5º y 6º) por las que entraron al comienzo.

Recreos

- Se establecerá un solo turno de recreo para las dos etapas educativas del Centro.
- Los **espacios** a utilizar por el alumnado estarán **sectorizados**, de manera que cada nivel educativo ocupe un espacio distinto.

- Todo el profesorado saldrá al recreo, sin establecerse turnos de vigilancia.
- Los alumnos tomarán su desayuno en sus aulas de referencia. Previamente habrán desinfectado su pupitre y se habrán lavado y desinfectado las manos.
- La salida al recreo se realizará de la misma forma que se hará cuando finalicen las clases, siendo acompañados los alumnos por sus profesores y de forma escalonada.
- Una vez en el patio, se limitarán las entradas al edificio.
- No se comerá en el recreo.
- Cada alumno estará en la zona asignada, respetando la señalización y no pudiendo cambiar a otra bajo ningún concepto.
- No se realizarán juegos de grupo que supongan compartir objetos.
- No se utilizará ningún tipo de balón.
- Se intentará utilizar lo menos posible el cuarto de baño durante el recreo.
- En todo momento se llevarán puestas las mascarillas.
- Se lavarán las manos antes y después del recreo.
- Para la entrada a la clase después del recreo, se harán filas en los espacios reservados para ello e irán pasando de forma escalonada, igual que se hizo para la salida.
- Será este periodo de tiempo el reservado para efectuar las posibles salidas del Centro, por parte de los alumnos en mitad de la jornada y estando siempre justificadas. Recomendando a las familias que, en caso de asistencia al médico, no acudan al Centro sin antes haber cuidado las medidas de desinfección.



Distribución de espacios en el aula

- Las mesas y sillas de los alumnos tendrán una separación de 1,5 m entre ellas y con la del profesor, y estarán marcadas con el nombre de cada alumno/a, para que cada uno/a siempre utilice las mismas.
- Cada alumno/a ocupará un sitio fijo en el aula siempre.
- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no sea necesario (armarios, sillas o mesas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil del aula.
- Se colgarán los objetos personales de los alumnos en las perchas, (estarán marcadas con el nombre de cada alumno/a, para que siempre sean usadas por los mismos) dejando un espacio de separación de al menos uno o dos ganchos entre unos y otros, evitando dejarlos en el suelo.
- Los pupitres no deberán moverse de sitio, (respetando las marcas fijadas) para mantener la distancia.
- La puerta y las ventanas de las aulas permanecerán abiertas, en la medida de lo posible.
- Cuando los alumnos abandonen el aula, se dejarán las puertas y ventanas abiertas.
- Se intentará dejar en el aula el menor número de elementos ornamentales posibles.
- Los materiales individuales se quedarán en las cajoneras de los pupitres.
- Se evitará el almacenaje de materiales en espacios comunes que requieran la visita constante de los alumnos.
- En Educación Infantil y Educación Primaria se formarán Grupos de Convivencia Estable, cuyos miembros podrán interactuar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos grupos de convivencia estable deberán evitar la interacción con otros grupos del Centro.
- Se priorizará en la medida de lo posible. la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades educativas y de ocio.
- Se tendrá en cuenta al alumnado que va a recibir apoyo dentro de clase para que haya espacio suficiente para el profesorado de apoyo.

Actividad diaria en las aulas de E. Infantil

- La **dotación higiénica** del aula constará al menos de: jabón de manos, dispensador de gel hidroalcohólico, papel secamanos, limpiador desinfectante multiusos de pistola, para uso del profesorado, guantes desechables y papelera de pedal con bolsa y tapa.
- Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable. Estos grupos limitarán al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos se llevarán a cabo dentro del aula.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.
- La entrada y salida del alumnado de E. Infantil será escalonada, con respecto al resto del alumnado del Centro, entrando después y saliendo antes.
- Se colocarán imágenes y pictogramas para informar a los alumnos de la situación actual, (lavado de manos, desplazamientos por el Centro...).

- A las aulas de E. Infantil sólo accederá el personal que trabaja en el aula.
- Los padres, madres o tutores no accederán a los espacios de infantil, ni al Centro. Se quedarán en la puerta de entrada de la calle.
- Sólo en ocasiones muy puntuales y cuando sea estrictamente necesario, durante el periodo de adaptación, un adulto los podrá acompañar hasta la puerta del aula, extremando las medidas de higiene y distanciamiento con los demás alumnos y profesores.
- Cada alumno/a tendrá asignada su mesa y su silla, utilizando siempre las mismas.
- Se priorizarán las actividades individuales y aquellas en las que no necesiten compartir materiales.
- Cuando se compartan materiales, cada mesa utilizará los mismos siempre y estos serán desinfectados al finalizar la actividad.
- Los juguetes o materiales que no puedan ser desinfectados, se quedarán en cuarentena en un sitio aparte, para que no puedan ser utilizados hasta finalizar la cuarentena.
- No se prestarán juguetes ni otros materiales a otras aulas.
- Cada alumno/a tendrá siempre su propio material: plastilina, lápiz, goma...
- Se intentará evitar el intercambio de materiales, (ceras, lápiz, rotuladores...), entre los alumnos/as.
- Las fichas que se utilicen de papel, una vez acabadas, se guardarán en las cajoneras, dejándolas un periodo de cuarentena de dos días.
- Se intentarán realizar actividades en las que el alumnado tenga sitios fijos.
- Cuando se formen equipos, sus componentes siempre serán los mismos.
- El alumnado no será el encargado nunca de repartir materiales, libros, ni fichas.
- Todos los materiales utilizados en el aula serán desinfectados una vez usados y si no pudieran ser desinfectados, se dejarán en un periodo de cuarentena para su próximo uso.
- Se trabajarán con el alumnado fórmulas de afectividad que supongan distanciamiento entre ellos y el profesorado.
- El profesorado especialista impartirá las clases dentro del aula.
- Cada vez que finalice una actividad, el profesorado desinfectarán las superficies utilizadas y después se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico.
- A la entrada y salida del aula se evitarán aglomeraciones.
- El desayuno, (galletas) les será proporcionado por el profesorado y se tomará antes de salir al recreo.
- El agua les será proporcionada por el profesorado y se tomará en vasos desechables, que estarán marcados con el nombre del alumnado.
- Los alumnos/as no compartirán desayuno, ni botellas de agua.
- El espacio para el recreo de E. Infantil estará en un recinto aparte y separado del de E. Primaria, para no coincidir con otros grupos.
- El uso de batas individuales en el alumnado será obligado. Se los llevarán a casa y se aconsejará a las familias su lavado diario.
- El alumnado se desinfectará las manos antes de salir del Centro.

- Al final de las clases las mesas de los alumnos/as y del profesor, quedarán totalmente libres de materiales, para facilitar su desinfección por parte del personal de limpieza.

Actividad diaria en las aulas de E. Primaria

- La **dotación higiénica del aula** constará al menos de: jabón de manos, dispensador de gel hidroalcohólico, papel secamanos, limpiador desinfectante multiusos de pistola, para uso del profesorado, guantes desechables y papelera de pedal con bolsa y tapa.
- A la entrada y salida del aula se tratará de evitar aglomeraciones.
- El alumnado traerá en una bolsa de tela su desayuno y su botella de agua. Es aconsejable que la bolsa sea lavada a 60º todos los días.
- Los alumnos siempre se sentarán en el mismo sitio. Cada silla y mesa deberá estar asignada para cada alumno/a, estando prohibido que los mismos puedan cambiarse de sitio bajo ningún concepto.
- Se priorizará la realización de tareas individuales, ya que las colectivas suponen la disminución de la distancia de seguridad.
- Cuando se tengan que formar equipos o grupos, los componentes serán siempre los mismos.
- Los profesores especialistas impartirán, en la medida de lo posible, las clases dentro del aula de referencia del grupo.
- Cuando el profesor reciba tareas en formato papel, se guardarán en un lugar destinado sólo a eso y se dejarán pasar el periodo de cuarentena de dos días.
- No se permitirá intercambiar material entre los alumnos/as (bolígrafo, lápiz, goma, regla...).
- Se intentará que los alumnos/as se lleven el menor material posible del colegio a casa y viceversa.
- No se utilizará la biblioteca de aula.
- No se utilizarán materiales de uso común como plastilina o pastas de modelar.
- Cuando el alumnado deba desplazarse, lo hará siempre por la derecha de los pasillos o escaleras, sin quitarse la mascarilla, en fila individual y manteniendo la distancia de seguridad, sin atropellarse, no pararse.
- En caso de tener que hacer un desdoble, el grupo que tenga mayor cantidad de alumnos/as permanecerá en su aula, debiendo ocupar las mismas mesas que ocupaban normalmente.
- Cuando se utilice algún aula que haya sido utilizada anteriormente, se limpiará con el limpiador desinfectante el mobiliario que vamos a utilizar al entrar en la clase, Inmediatamente después nos desinfectaremos las manos.
- En las aulas donde tenga que rotar alumnado, (Valores Cívico-sociales), se intentará ventilar lo máximo posible, dejando puertas y ventanas abiertas siempre que lo permitan las condiciones ambientales.
- El alumnado desayunará en su pupitre antes de salir al recreo. Antes y después del desayuno el alumnado se lavará las manos.
- El alumnado deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo “tupperware” que por una parte protege la comida hasta el momento de su consumo, y por otra facilita el desayuno ya que el alumnado lo puede utilizar en superficies potencialmente infectadas (mesa, bolsa...).

- Cada alumno/a deberá venir de casa con la botella de agua que estime oportuna para su correcta hidratación durante la mañana, (no estará permitido rellenarla), para evitar contactos innecesarios.
- Estará totalmente prohibido compartir bocado o botellas de agua entre el alumnado.
- Al final de la jornada, se procederá también a la desinfección del material particular del alumnado, para que cuando éste se lo vuelva a llevar a su casa esté desinfectado.
- Al final de las clases diarias, la mesa de cada alumno/a deberá quedar totalmente libre de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección del aula, por parte del personal de limpieza.
- Una vez finalizadas las clases, se procederá a la limpieza y desinfección del aula, teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.
- En el caso del profesorado de apoyo, dado que no se va a poder mantener la distancia de seguridad necesaria, se recomienda que lleve una bata (que debería ser lavada de manera diaria a 60º), mascarilla y pantalla facial.

Actividad diaria en la Sala de Profesores

- La **dotación higiénica** de la dependencia constará al menos de: dispensador de gel hidroalcohólico, papel secamanos, limpiador desinfectante multiusos de pistola y papelera con bolsa.
- Siempre se mantendrán las distancias de seguridad, para ello se ocupará una silla sí, dos no, (estarán marcadas para impedir confusiones).
- Nunca se sentarán profesores frente a frente.
- Cuando un docente ocupe un espacio ocupado anteriormente por otro, se desinfectarán las superficies ocupadas con limpiador desinfectante de pistola y papel desechable. Posteriormente se desinfectará las manos.
- El **aforo máximo** de profesores será de cinco.
- Las ventanas y la puerta permanecerán abiertas para favorecer la ventilación.
- El profesorado evitará compartir material, si tuviera que hacerlo sería posteriormente desinfectado.
- Se colgarán los bolsos, maletines o mochilas en perchas, dejando espacio de separación de uno o dos ganchos.
- Se procederá a la desinfección de manos antes y después de utilizar, la plastificadora, encuadernadora, ordenador, frigorífico, botiquín o cualquier otro utensilio de la dependencia.
- Quedará prohibida la entrada de los alumnos/as.
- Al final de la jornada escolar las mesas quedarán totalmente libre de libros y material para poder ser limpiadas y desinfectadas.

Actividad diaria en el aula de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje

- La **dotación higiénica** de la dependencia constará al menos de: dispensador de gel hidroalcohólico, papel secamanos, limpiador

desinfectante multiusos de pistola, caja de guantes desechables y papelera con bolsa.

- Siempre se mantendrá la distancia de seguridad con los alumnos/as.
- Se procederá con frecuencia a la ventilación del aula.
- Se garantizará la higienización de manos a la entrada y salida del aula.
- El alumnado llevará sólo lo necesario, dejando el resto de material en su aula de referencia.
- Los alumnos/as no podrán utilizar los materiales de otros compañeros.
- Se fuera necesario usar material de aula, que tenga que ser compartido con otros compañeros/as, deberán ser desinfectados antes y después de su uso.
- Al finalizar la clase se desinfectará el material individual y el del aula, y posteriormente las manos.
- Al final de la jornada, las mesas quedarán libres para su desinfección.
- En el aula de Audición y Lenguaje como se debe hacer un trabajo fono articular y se debe tener la boca visible, se recomendará llevar una mascarilla transparente.

Actividad diaria en el despacho de Dirección y Orientación

- La **dotación higiénica** de las dos dependencias constará al menos de: dispensador de gel hidroalcohólico, papel secamanos, limpiador desinfectante multiusos de pistola, caja de guantes desechables, mamparas de separación, (entre las tres zonas de trabajo: Secretaría, Jefatura de Estudios y Dirección) y papelera con bolsa.
- El aforo máximo en Dirección será de tres personas, incluido el Equipo Directivo.
- El aforo máximo en el despacho de Orientación será de tres personas, incluida la Orientadora del Centro.
- En la medida de lo posible, se reducirá al máximo la documentación en papel.
- Se `priorizará la atención por medios telemáticos y si no fuera posible, con cita previa.
- Los miembros de la comunidad educativa visitarán lo menos posible esta dependencia.
- Será obligatorio el uso de mascarillas en ambas dependencias.
- Se reducirán al máximo las visitas al despacho de Orientación. Si fuera indispensable se hará mediante cita previa.
- La entrada del alumnado al despacho de Dirección estará terminantemente prohibida.
- Cuando se reciban paquetes, se dejarán en cuarentena el tiempo correspondiente.
- Estarán marcadas en el suelo las distancias de seguridad.
- La puerta permanecerá abierta todo el tiempo posible.
- Los teléfonos serán utilizados por el menor personal posible. Cada vez que se utilice el teléfono una persona distinta, será desinfectado.
- A la entrada y salida de la dependencia, habrá que desinfectarse las manos.
- Cuando se haya atendido a alguna persona de fuera del Centro, se desinfectarán las superficies ocupadas con el limpiador de pistola.

Uso de fotocopiadoras y ordenadores

- Serán de acceso restringido, sólo serán utilizados por el profesorado.
- Las copias las manipulará sólo el que las ha realizado.
- El **aforo máximo** del cuarto de reprografía será de una persona.
- Cuando se utilicen estos equipos, se evitará tocar estanterías, otras copias o cualquier otra superficie.
- Una vez utilizados los equipos, se limpiarán las partes expuestas: teclado, ratón, pantalla, depósito, monitor. Se utilizará gel desinfectante siempre al terminar de utilizarlos.
- Se intentará mantener ventilada las estancias, dejando la puerta abierta.
- Se procederá a la limpieza y ventilación diaria por parte del servicio de limpieza.

Uso de aseos

- Se ventilarán lo máximo posible.
- Los alumnos se lavarán las manos a la entrada y salida del baño.
- El secado de manos se realizará con papel desechable.
- El grifo se utilizará usando papel.
- El aseo tendrá una papeleras con bolsa, si es posible con tapa y accionada con pedal.
- Cuando se tire de la cadena se hará con la tapa cerrada.
- Se asignará a cada grupo/clase un aseo y será siempre utilizado por el mismo grupo.
- El **aforo máximo** será de dos personas.
- Se pondrá información visual en la puerta indicando las normas de uso y la correcta higiene de manos.
- Se procurará que los alumnos vayan al aseo individualmente.
- Se intentará, si es posible, que haya una persona controlando el aforo máximo fijado de los servicios.

Uso de la Biblioteca

- La **dotación higiénica** de las dos dependencias constará al menos de: dispensador de gel hidroalcohólico, papel secamanos, limpiador desinfectante multiusos de pistola, caja de guantes desechables, y papeleras con bolsas.
- Permanecerá cerrada para la utilización de libros como material de apoyo y como espacio de estudio, pero no para préstamo de libros, que serán solicitados al profesor encargado de la biblioteca, y que será el que establezca los días y horas en que se realizarán.
- Se habilitarán cinco espacios (uno por día), para depositar los libros devueltos y así ponerlos en cuarentena al menos una semana cada uno, de forma que se garantice su desinfección. Una vez desinfectados los libros volverán a las estanterías, para ser prestados de nuevo.
- Se utilizarán guantes, puesto que se recogen libros, y se mantendrán las medidas de higiene correspondiente. Los guantes serán desechados en cada cambio de tarea.

Planificación de la jornada de votación en la renovación de miembros del Consejo Escolar

La votación para la elección y renovación de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias tendrá lugar el miércoles, día 02/12/2020, en jornada de mañana y tarde en el siguiente horario con el fin de evitar el menor tránsito de personas y la coincidencia con el alumnado.

- A fin de permitir un sentido único de circulación en la misma se accederá por la entrada de la calle Socuéllamos y se saldrá por la calle Mestanza.
- Las personas integrantes de la mesa se encontrarán separadas a una distancia no inferior a 1,5 m.
- Será obligatorio el uso de mascarillas y las mesas contarán con mampara de protección para la atención de los votantes.
- Las urnas estarán dispuestas en el exterior, bajo el porche del patio. Si por inclemencias meteorológicas no se pudiera llevar a cabo en el exterior, se utilizará la sala del AMPA, ubicada en ese mismo porche.
- Se señalizará correctamente con marcas en el suelo la posición en que debe esperar su turno cada votante, para garantizar la distancia de separación que corresponda.
- Para garantizar el acceso ordenado de las personas votantes al centro, su flujo dentro del mismo y su salida, evitando aglomeraciones y tratando de que se guarden las distancias debidas, se usarán las señales pintadas en el suelo de las zonas de acceso, patio y salida.
- Se realizará la limpieza y desinfección de las instalaciones a emplear para la celebración de las elecciones, tanto previamente como con posterioridad al desarrollo de las votaciones.
- Se limpiarán a intervalos periódicos las mesas y las urnas.
- Los aseos a utilizar serán los de la planta baja del centro, éstos también se limpiarán frecuentemente.
- Se dispondrá de geles hidroalcohólico para el personal de la mesa y demás personal al servicio de las votaciones.
- Habrá papeleras con pedal para poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable.
- Se recomendará que las personas que vayan a votar lleven el voto ya preparado desde el domicilio.

Gestión de casos

- Será importante familiarizarnos con algunos términos:
 - Se considerará “**Caso sospechoso**” la persona con sintomatología compatible con la COVID19 a la que se le ha realizado una PCR y todavía no ha obtenido el resultado.
 - Se considerará “**Caso confirmado**” la persona con sintomatología compatible con la COVID-19 y con PCR positivo para SARS-CoV-2.
 - El “**Rastreador COVID-19**” será el profesional responsable de la vigilancia epidemiológica territorial que desempeña un papel esencial en el control de los brotes de infección. Será la persona que se pondrá en contacto con el sospechoso de estar infectado por COVID-19. Su tarea consistirá en informar (por teléfono o en persona) sobre el procedimiento que debe seguir para iniciar el proceso de identificación de contacto estrecho.

- Será obligatoria la cumplimentación de una declaración responsable, por parte de las familias, en la que se hagan responsables y se comprometan a no llevar a sus hijos al colegio, si presentan algún síntoma compatible con COVID-19.
- Cada día se realizará un control de temperatura a la entrada al Centro.
- En caso de detectar temperatura superior a 37, 5° se le solicitará a la familia que no deje al alumno/a en el Centro.
- Si los síntomas, (tos, febrícula, vómitos, dolores de cabeza, muscular o abdominal...) son detectados por algún profesor/a a lo largo de la jornada, de inmediato se le llevará a la Sala de aislamiento. El profesor encargado de esta tarea se cambiará de mascarilla y le proporcionará otra nueva al alumno/a. Además, se colocará una bata desechable y avisará al miembro del equipo directivo que se encuentre en el despacho de Dirección.
- El Centro se pondrá en contacto con la familia, (vía telefónica), para que se personen en el Centro para recoger al alumno/a.
- Se aconsejará a la familia que se ponga en contacto con los servicios sanitarios mediante vía telefónica y ellos le indicarán.
- En caso de no poder localizar a la familia, (no responden al teléfono), será necesario que el alumno/a permanezca aislado acompañado de un profesor/a, hasta el momento de la salida del Centro o de que sus padres sean localizados y puedan venir.
- En el caso del profesorado, se establecerá contacto con el servicio de prevención de riesgos laborales.
- Para el correcto tratamiento de las posibles sospechas de casos que puedan surgir, el Centro ha constituido un “**Equipo COVID**” integrado por: la directora, el secretario, la responsable de riesgos laborales, la persona encargada de la limpieza y la persona representante del AMPA y miembro del Consejo Escolar. Se realizará una actividad de formación en colaboración con los servicios sanitarios de la localidad y en especial se mantendrá una coordinación con la persona encargada en el Centro de Atención Primaria de la zona, siempre que se considere necesario.
- Si llegara el caso de que el alumno/a presentará síntomas graves, (dificultad para respirar...), la Dirección del Centro llamaría al 112 para comunicar los hechos.

Plan de limpieza

- El Centro contará con **dos periodos de tiempo** dedicados exclusivamente al servicio de limpieza:
- Por la mañana, el horario será de 8:00 h a 14:30 h y el personal encargado de esta tarea, (nuevo en el Centro) se ocupará de mantener los servicios bien desinfectados, en limpiar pomos de las puertas, picaportes, pasamanos de escaleras y en general en desinfectar las dependencias que vayan siendo usadas, por diferentes grupos de alumnos, así como las superficies manipuladas por el alumnado y el profesorado, (teclados, fotocopiadora, timbres, tableros, grifos...).
- Por la tarde, la persona encargada de la limpieza del Centro será la habitual, y se ocupará de la desinfección general del Centro y en especial de despachos, tutorías, gimnasio, aulas-clase..., vaciando papeleras y manteniendo los suelos bien desinfectados.

- El personal encargado del Comedor Escolar tendrá que ocuparse de mantener en perfectas condiciones de desinfección las dependencias destinadas a ubicar a los alumnos/as que se queden a comer, el office, el cuarto de basura y el aseo.
- Por otro lado, cada dependencia del Centro dispondrá de materiales de limpieza y desinfección, para que el profesorado que las utilice pueda desinfectar el mobiliario, equipos y objetos utilizados antes y después de su uso.
- Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias y usuarios dejarán sus puestos de trabajo lo más ordenados y despejados posible para la limpieza de las superficies.

Funcionamiento del Comedor Escolar

- El servicio de Comedor Escolar del Centro volverá a tener la **modalidad de catering**, este curso “**catering frío**”.
- La comida llegará al Centro envasada diariamente y los monitores encargados de la empresa, prepararán los menús de manera individual para llevar a casa y consumir allí.
- Dado el gran número de usuarios becados, (80 al 100% y 2 al 50%) y considerando la capacidad máxima de la dependencia, (39 comensales), se ha considerado oportuno asegurar el servicio, limitando todos los riesgos posibles, ya que para poder respetar las distancias de seguridad habría sido necesario doblar el número de turnos. Este hecho no es viable.
- Al finalizar las clases, respetando las distancias de seguridad y siguiendo las líneas marcadas, cada alumno irá pasando por la puerta exterior del office, (fuera del edificio principal) y recogiendo su bolsa correspondiente. Inmediatamente después, saldrá del recinto escolar por la puerta asignada, siempre respetando las filas y la señalización establecida.
- En el caso de los alumnos/as más pequeños de E. Infantil, el profesor responsable del Comedor Escolar con la ayuda de las monitoras repartirá la comida a las familias desde la puerta de la C/ Alcántara.
- En el caso de que algún alumno/a tuviese la necesidad de quedarse en el Centro, por motivos de conciliación familiar, (dada la situación socioeconómica de las familias serán mínimos), se tomará en consideración el protocolo de actuación preventivo frente a la COVID 19 (SARS cov2) para los comedores escolares en centros docentes públicos de Castilla-La Mancha, publicado por la Junta de Comunidades.

Adaptación de las Programaciones Didácticas

- En el Plan de Inicio de Curso, ya se refleja la necesidad de realizar importantes modificaciones en las Programaciones Didácticas, dadas las circunstancias que rodearon el tercer trimestre del curso anterior.
- En todos los niveles, se comenzará retomando los contenidos no trabajados el curso pasado y reforzando aquellos que arrojaron resultados negativos.

- Para acometer las tareas académicas del mes de septiembre, será necesario una estrecha coordinación importante entre el profesorado que cambia de grupo de alumnos/as este curso.
- Se realizará, por tanto, una adaptación de las Programaciones Didácticas bastante significativa, según se consideren los tres escenarios posibles.

ESCENARIOS

ESCENARIO 1 (Presencialidad)

- Se procurará establecer **grupos de convivencia estable** en los diferentes niveles educativos de E. Infantil Y 1º y 2º de E. Primaria, que deberán evitar la interacción con otros grupos del Centro, limitando al máximo el número de contactos.
- En estos grupos, las actividades del profesorado especialista se desarrollarán, preferentemente, en espacios al aire libre, siempre que se pueda garantizar la distancia de 1,5 metros entre la persona especialista y el grupo de convivencia estable, o dar sesiones de su especialidad por medio del uso de las tecnologías de las que el Centro dispone (pizarra digital o videoconferencia desde otro espacio del Centro). En los supuestos previstos en este punto, el alumnado estará acompañado por el tutor o la tutora del grupo.
- En cuanto a los **grupos ordinarios**, se apostará en todos los casos, por la menor movilidad posible del alumnado, es decir, no existirán las aulas materia, (Música, Inglés...) siendo los profesores los que impartan sus materias en los grupos-clase.
- En estos grupos, se procurará guardar la distancia de seguridad establecida de 1,5 metros entre personas, siendo de cualquier modo obligatorio el uso de mascarillas tanto por parte del alumnado mayor de 6 años como del profesorado, atendiendo a la normativa vigente en cada momento.
- Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado.
- Siempre que sea posible, se mantendrán las puertas de zonas de paso, pasillos, dependencias (exceptuando las de los baños), etc., abiertas, o se anularán temporalmente los mecanismos que obligan a manipular los pomos y tiradores para permitir su apertura simplemente mediante empuje.
- Se posibilitarán las **reuniones y las sesiones de tutoría por vía telemática**.
- En el caso de las **clases de E. Física**, se realizarán al aire libre:
 - * Se velará por que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde el gimnasio a las zonas comunes del Centro.
 - * Se mantendrá una distancia interpersonal de seguridad superior a la habitual al realizar ejercicio físico. Si no fuera posible, se constituirán grupos de trabajo estables (parejas, tríos, cuartetos, etc.).

- * Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, espalderas, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización, los usuarios extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después de su uso.
- * Los usuarios y las usuarias desinfectarán el material antes y después de su uso. A tal efecto, se dispondrá en el gimnasio, tanto de geles hidroalcohólicos como de elementos y productos de desinfección.
- * Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección
- En el caso de las **clases de Música:**
 - * Se limitará la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado y la utilización de instrumentos de viento, parcial o totalmente. En todo caso las actividades grupales que impliquen liberación de aire exhalado se realizarán preferentemente al aire libre.
 - * No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto.
 - * Se evitarán actividades que conlleven desplazamiento por el aula o interacción entre el alumnado (danzas, expresión corporal, actividades de ritmo en movimiento, etc.) a no ser que éstas se realicen en espacios al aire libre y aumentando la distancia interpersonal establecida.
- En el caso de E. Infantil, se procurará establecer “grupos burbuja”.
- En cuanto a la gestión administrativa con las familias, se seguirá el protocolo establecido en el apartado específico referido al tema.
- Para la coordinación con las familias se utilizará la vía telemática. Sólo en casos muy concretos se realizarán reuniones presenciales.
- Para el desarrollo de las clases, se intentará reducir al máximo la manipulación de fotocopias, trasladando al cuaderno personal del alumnado la mayor parte de las tareas encomendadas.
- Será fundamental adaptar las Programaciones Didácticas en todos los niveles de enseñanza, para recuperar contenidos no adquiridos en el 3er trimestre del curso anterior, o para reforzar aquellas competencias que quedaron sin desarrollar en su totalidad.
- Será necesario la eliminación de algunos contenidos menos significativos en las diferentes áreas, para rentabilizar el tiempo y poder abordar los que quedaron pendientes.

En general, se respetarán todas las normas y medidas de protección, higiene y promoción de salud establecidas y señaladas en los apartados anteriores.

ESCENARIO 2 (Semipresencialidad)

- Se combinará la enseñanza presencial y a distancia en el centro educativo puesto que se habrán detectado casos de COVID-19 y desde Salud Pública se habrá determinado el cierre de uno o varios sectores del centro educativo.

Medidas generales

- La activación del este escenario correrá a cargo de los **servicios de salud pública** en función de los riesgos que puedan aparecer por sospecha o detección de algún caso de COVID-19, tanto del alumnado como del profesorado. Este escenario estará previsto en caso en caso de que la situación epidemiológica empeore y se deban aplicar medidas más restrictivas a la convivencia y actividad presencial en el Centro.
- La previsión en este escenario tendrá como base:
 - La prestación de los servicios complementarios, en función de las directrices que marque la administración.
 - La identificación de las personas del sector afectado por sospecha o confirmación.
 - Las orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la modalidad de formación: presencial y/o semipresencial, para alumnos que pertenezcan a un sector seguro; no presencial, para el alumnado que pertenezca a un sector con sospecha o detección de caso.
- Una vez en el Escenario 2, el Centro deberá adoptar las medidas necesarias para el seguimiento de la actividad lectiva no presencial del alumnado, mediante la tutorización, la realización de trabajos u otras formas que se establezcan, lo que se recogerá en las programaciones didácticas.
- Las autoridades sanitarias serán las encargadas de determinar las medidas que se deben adoptar, que en este escenario pueden ser:
 - Aislamiento de la persona afectada y vigilancia del grupo de relación (clase, equipo docente...).
 - Cierre transitorio de una, varias aulas, plantas del edificio..., en función de la sectorización de nuestro Centro.
- La atención presencial continua para el resto del alumnado que permanezca en el Centro, tal y como se contempla en el Escenario 1.
- El alumnado que deba permanecer en su domicilio por cuarentena, recibirá una educación no presencial (Escenario 1).

Atención del alumnado en cuarentena

- Cuando un alumno/a no pueda asistir al Centro educativo por alguna de las causas mencionadas en el Plan de Inicio de Curso, pero su estado de salud le permita trabajar en las tareas escolares, recibirá las clases de manera online, a través de las plataformas digitales educativas destinadas para ello:
 - Si no tuviera medios tecnológicos suficientes para llevar a cabo una enseñanza virtual, se le proporcionarán los medios necesarios por parte del Centro o bien, desde el mismo, se realizarán las gestiones necesarias para que la Consejería les dote del material adecuado.
 - El **préstamo de materiales tecnológicos** será una de las prioridades, con el fin de atajar la brecha digital. Este material será devuelto al Centro una vez el alumnado se incorpore al mismo. Nuestro Centro desinfectará el material y lo guardará para un posible siguiente préstamo, si fuera necesario.
 - Desde la secretaría del Centro se procederá a la comprobación y actualización de los datos necesarios para la correcta comunicación y coordinación con las familias.

- Las plataformas tecnológicas que se utilizarán, por considerarse las más adecuadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje no presencial, serán las siguientes:
 - ♦ **Papás 2.0**, como plataforma de comunicación institucional con las familias, al tratarse de la herramienta de gestión académica y administrativa del Centro.
 - ♦ **Plataforma educativa de Castilla-La Mancha** como entorno colaborativo de aprendizaje y aulas virtuales. Esta plataforma será válida para todos los niveles educativos, y permitirá la creación y utilización de recursos educativos por los docentes y el alumnado, también el diseño de actividades de evaluación y otras funciones.
 - ♦ **Microsoft Teams** como medio utilizado por el profesorado para el uso de herramientas colaborativas como: Classroom, MEET, ZOOM...
- La coordinación del proceso de enseñanza-aprendizaje será realizada por el tutor/a, con el asesoramiento del equipo de orientación y apoyo, sin olvidar una atención especial al estado emocional que pueda presentar el alumnado y sus familiares.
- Se tendrán en cuenta orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las Programaciones Didácticas.
- Se informará al alumnado y sus familiares de los resultados escolares a través de la **Plataforma Papás 2.0.**, dentro de Educamos CLM.
- El Centro realizará un seguimiento del alumnado basado en:
 - Una comunicación activa y frecuente con el alumnado y con las familias, con el fin de detectar posibles dificultades, para poder solventarlas lo antes posible.
 - Una demanda y corrección de tareas en tiempo y forma.
- El alumnado que requiera medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa, recibirá la respuesta que más se adecúe a sus necesidades, planificada para tal fin por el **Equipo de Orientación y Apoyo**.

ESCENARIO 3 (Enseñanza no presencial)

- Será una educación no presencial en todo el Centro, porque se habrán detectado casos de COVID-19 y desde Salud Pública se considerará que puede haber transmisión comunitaria.
- El Centro Tendrá confeccionado un listado de los alumnos que carecen de medios tecnológicos y conexión a internet en sus domicilios.
- El préstamo de materiales tecnológicos tendrá unas prioridades con el fin de atajar la brecha digital:
 - Alumnado beneficiario al 100% de beca de materiales curriculares, y que carezcan de estos medios, dando prioridad al alumnado de cursos superiores que vayan a finalizar la etapa.
 - Resto de alumnado, priorizando el alumnado de cursos más elevados a los menos.
- El material prestado será devuelto al Centro una vez el alumnado se incorpore al mismo. El propio Centro se ocupará de desinfectar el

material y lo guardará en previsión de un préstamo posterior, si fuera necesario.

- El Centro mantendrá actualizados los datos necesarios para asegurar la comunicación y coordinación con el alumnado y sus familias.
- Las plataformas tecnológicas que se utilizarán, por considerarse las más adecuadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje no presencial, serán las siguientes:
 - ♦ **Papás 2.0**, como plataforma de comunicación institucional con las familias, al tratarse de la herramienta de gestión académica y administrativa del Centro.
 - ♦ **Plataforma** educativa de Castilla-La Mancha como entorno colaborativo de aprendizaje y aulas virtuales. Esta plataforma será válida para todos los niveles educativos, y permitirá la creación y utilización de recursos educativos por los docentes y el alumnado, también el diseño de actividades de evaluación y otras funciones.
 - ♦ **Microsoft Teams** como medio utilizado por el profesorado para el uso de herramientas colaborativas como: Classroom, MEET, ZOOM...
- El alumnado realizará desde sus casas las tareas encomendadas por el profesorado, siguiendo las instrucciones y explicaciones del mismo.
- El medio de transmisión de la información será a través de la **Plataforma PAPÁS 2.0**.
- Se podrá hacer uso de otras plataformas como Microsoft TEAMS o MEET.
- Todo el profesorado, tanto los tutores como los especialistas y en todos los niveles de enseñanza, enviarán a sus alumnos/as la explicación de cada contenido a trabajar en los primeros días de cada semana.
- Se fijarán sesiones virtuales de exposición de contenidos, resolución de dudas y planteamiento práctico de ejercicios, al menos dos veces por semana.
- Se ofrecerá al alumnado la posibilidad de plantear dudas y recibir explicaciones de manera individual, por videoconferencia y previo acuerdo con el profesorado.
- Cada profesor irá enviando a sus alumnos, a medida que avanza la semana las actividades planteadas resueltas correctamente, para que los propios alumnos puedan ir autocorrigiendo sus tareas e ir tomando conciencia de sus errores, dudas o adquisiciones.
- Todo el alumnado devolverá a sus profesores las actividades resueltas, para que éstos puedan ir corrigiendo y comprobando la evolución de sus alumnos/as.
- En este escenario será fundamental la **coordinación entre el Centro y las familias y entre el profesorado**. Para ello, se realizarán coordinaciones semanales entre los miembros que conforman los equipos de nivel y coordinaciones entre los componentes del Claustro para que todos puedan exponer sus temores o dudas y a la vez vayan estando informados de cuantas novedades puedan ir surgiendo.
- De manera semanal se irán elaborando los **Planes de trabajo por áreas**, que deberán contener: actividades a realizar los por alumnos/as, el procedimiento de seguimiento de las actividades, el material facilitado

a los alumnos y a las familias, toda la información facilitada al alumnado y sus familias, la metodología empleada para transmitir las explicaciones y las vías de comunicación utilizadas.

- El alumnado que requiera medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa, recibirá la respuesta que más se adecúa a sus necesidades, planificada para tal fin por el Equipo de Orientación y Apoyo.
- Los **criterios de evaluación y calificación** serán modificados, para contemplar y valorar la adquisición de conocimientos por parte de los alumnos/as.
- La **calificación del alumnado** se obtendrá teniendo en cuenta los siguientes indicadores:
 - Número de actividades realizadas y entregadas.
 - Calidad de las actividades realizadas y entregadas.
 - Puntualidad en las entregas.
 - Actitud general del alumnado durante la etapa de enseñanza no presencial.
 - Trayectoria anterior del alumnado durante el tiempo de enseñanza presencial.

El Plan de Contingencia se revisará cuando las circunstancias lo aconsejen y sea necesario.
